



MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES  
Y DE COOPERACION



DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN  
MULTILATERAL, HORIZONTAL Y  
FINANCIERA

# **INFORME ACTIVIDAD DEL FONPRODE EN 2012**

08/07/2013

---



---

NIPO: 502-13-039-4

Disponible en: [http://www.aecid.es/es/que-hacemos/FONPRODE\\_y\\_Cooperacion\\_Financiera/especif-fonprode.html](http://www.aecid.es/es/que-hacemos/FONPRODE_y_Cooperacion_Financiera/especif-fonprode.html)

© Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2013

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera

Departamento de la Oficina del FONPRODE y Cooperación Financiera

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, conocido o por conocer, comprendidas la reprografía y el tratamiento informático, siempre que se cite adecuadamente la fuente y los titulares del copyright.

Coordinación y elaboración: Departamento de la Oficina del FONPRODE y Cooperación Financiera

Para cualquier comunicación relacionada con este trabajo diríjase a:

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Avda. Reyes Católicos, 4

28040 Madrid



# ÍNDICE

---

|  |            |
|--|------------|
| <b>I. PRESENTACIÓN .....</b>   | <b>3</b>   |
| <b>II. ACTUACIONES EN DESARROLLO DEL MARCO NORMATIVO DEL FONPRODE.....</b> | <b>4</b>   |
| <b>1. Modificación del Reglamento del FONPRODE .....</b>                   | <b>4</b>   |
| <b>2. Metodología de gestión para resultados de desarrollo.....</b>        | <b>5</b>   |
| <b>3. Modificación del Código de Financiación Responsable .....</b>        | <b>6</b>   |
| <b>4. Transparencia e información sobre la actividad del FONPRODE.</b>     | <b>7</b>   |
| <b>III. OPERACIONES DEL FONPRODE 2012 .....</b>                            | <b>8</b>   |
| <b>1. Operaciones aprobadas en 2012 .....</b>                              | <b>8</b>   |
| <b>1.1 Operaciones de cooperación no reembolsable .....</b>                | <b>9</b>   |
| <b>1.2 Operaciones de cooperación reembolsable .....</b>                   | <b>12</b>  |
| <b>1.3 Otros gastos .....</b>  | <b>22</b>  |
| <b>2. Desembolsos realizados en 2012.....</b>                              | <b>22</b>  |
| <b>2.1 Operaciones de cooperación no reembolsable .....</b>                | <b>22</b>  |
| <b>2.2 Operaciones de cooperación reembolsable .....</b>                   | <b>22</b>  |
| <b>2.3 Otros gastos .....</b>  | <b>24</b>  |
| <b>3. Seguimiento FONPRODE 2012 .....</b>                                  | <b>24</b>  |
| <b>3.1 Cartera viva de operaciones .....</b>                               | <b>24</b>  |
| <b>3.2 Gestión orientada a resultados de desarrollo.....</b>               | <b>25</b>  |
| <b>IV. CONCLUSIONES .....</b>  | <b>277</b> |
| <b>V. ANEXOS .....</b>   | <b>288</b> |



## I. PRESENTACIÓN

---

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 36/2010, de 22 de octubre del FONPRODE, se presenta por segunda vez el informe de su actividad, correspondiente al año 2012.

El año 2012 fue el primer año de aplicación efectiva del FONPRODE ya que tras la aprobación de la Ley en octubre de 2010, no fue hasta el mes de junio de 2011 cuando se aprobó su Reglamento por Real Decreto 845/2011, de 17 de junio. No obstante, el ejercicio 2012 también puede caracterizarse, en cierto modo, de "atípico", tanto por el nuevo escenario producido por el cambio de Gobierno y la consiguiente conformación de los equipos ministeriales y estructuras administrativas, como por el retraso en la aprobación del presupuesto del ejercicio, en julio de 2012.

Desde el punto de vista organizativo, por *Real Decreto 1424/2012, de 11 de octubre, por el que se modifica el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, se adecuan otros órganos colegiados en materia de cooperación y se modifica el Reglamento del Instituto Cervantes, aprobado por Real Decreto 1526/1999, de 1 de octubre (publicado en el BOE de 16 de octubre de 2012)*, se modificó la composición del Comité Ejecutivo, asumiendo su vicepresidencia el Secretario General de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Anexo I).

Asimismo dicho Real Decreto modificó la estructura orgánica de la AECID en virtud de la cual se creó una nueva Dirección, de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera, a la que queda adscrito un nuevo Departamento, Departamento de la Oficina del FONPRODE y de Cooperación Financiera.

Durante el año 2012 se celebraron 5 reuniones del Comité Ejecutivo, los días 18 de junio, 2 de julio, 30 de julio, 19 de noviembre y 11 de diciembre.

En la corta vida de funcionamiento del FONPRODE se han puesto de relieve, sin embargo, una serie de disfunciones y dificultades de funcionamiento que han servido de base para la creación de un grupo de trabajo de análisis y revisión del instrumento, tal y como se acordó en la reunión del Comité Ejecutivo celebrado en Madrid, 11 de diciembre de 2012.



## II. ACTUACIONES EN DESARROLLO DEL MARCO NORMATIVO DEL FONPRODE

---

### 1. Modificación del Reglamento del FONPRODE

Por Real Decreto 1424/2012, de 11 de octubre (B.O.E. del 16 de octubre) se modifica la composición del Comité Ejecutivo del FONPRODE, regulado en el artículo 16.3 de su Reglamento. En el mismo, se recoge la presidencia del Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, la modificación de las Vicepresidencias primera y segunda que pasan a ser, respectivamente, el Secretario General de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y los siguientes vocales:

- El Director General de Política Exterior y Asuntos Multilaterales, Globales y de Seguridad del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- El Director de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo.
- Dos directores de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, designados por la Presidencia de la Agencia
- El Director General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- El Director del Gabinete de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Representantes, con rango mínimo de Director General, de
  - o Gabinete de la Presidencia del Gobierno.
  - o Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
  - o Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
  - o Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad.
  - o Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, del Ministerio de Economía y Competitividad.
  - o Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
  - o Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
- El Director General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional del Ministerio de Economía y Competitividad.
- Un representante, con rango mínimo de Subdirector General, del Instituto de Crédito Oficial.
- La persona titular del Departamento de la Oficina del FONPRODE y de Cooperación Financiera, que actuará como Secretario.

Asimismo, en dicho Real Decreto se modifica la estructura orgánica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo



por la que se crea la Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera de la que depende el nuevo Departamento de la Oficina del FONPRODE y de Cooperación Financiera, manteniéndose el Departamento de Cooperación Multilateral.

## **2. Metodología de gestión para resultados de desarrollo**

Dando cumplimiento al artículo 11.2 b) del Reglamento del FONPRODE, que establece:

“2. Con el mismo propósito, la Oficina del Fondo para la Promoción del Desarrollo:

b) Propondrá al Comité Ejecutivo del FONPRODE la adopción de una metodología de gestión para resultados de desarrollo específica en materia de cooperación reembolsable. Esta metodología permitirá definir una serie de indicadores de desarrollo, destinados a valorar el impacto de las operaciones en el desarrollo.”

**La metodología de gestión para resultados de desarrollo de la cooperación reembolsable fue aprobada por Comité Ejecutivo del FONPRODE el 2 de julio de 2012.**

El *Código de Financiación Responsable de la Cooperación Española* (aprobado por el Comité Ejecutivo del FONPRODE en julio de 2011) junto con la metodología de gestión para resultados de desarrollo, servirán para realizar la valoración previa de impacto en desarrollo exigida para las operaciones realizadas con cargo al Fondo según el artículo 19 del Reglamento. En dicho artículo, se precisa que la valoración ex ante del impacto en desarrollo de las operaciones de cooperación financiera se llevará a cabo a través del análisis de la adicionalidad que aporta la Cooperación Española a la operación, el desempeño social, de género y medioambiental, la aportación de la operación al cumplimiento de los objetivos de la Cooperación Española y la viabilidad financiera.

Este análisis se realizará a través de una clasificación de la operación de acuerdo a estándares internacionalmente adoptados y, en función de su resultado, se determinará la necesidad de que la operación cuente con un estudio de impacto. De esta forma, se dará cumplimiento a la previsión del artículo 9 de la Ley, que remite al desarrollo reglamentario el establecimiento de las actuaciones en las que se requerirán estudios de impacto social, y de género y ambiental.

### 3. Modificación del Código de Financiación Responsable

De acuerdo al artículo 11.2 a) del Reglamento del FONPRODE, la Oficina del FONPRODE “podrá proponer al Comité Ejecutivo modificaciones o actualizaciones del Código de Financiación Responsable”.

En este sentido, la Oficina del FONPRODE propuso, en el Comité Ejecutivo del FONPRODE del 11 de diciembre de 2012, modificar el Código para eliminar la cláusula que estipula que, con cargo al FONPRODE, no se podrán financiar operaciones con un potencial impacto social y/o medioambiental adverso que se considere irreversible y/o sin precedentes es decir, operaciones clasificadas como categoría A, o de riesgo “Alto” según la clasificación de la Corporación Financiera Internacional (IFC) del Banco Mundial.

La propuesta de modificación se basó en los siguientes argumentos:

- En primer lugar, muchos de los proyectos clasificados como categoría A, o de riesgo “Alto” pueden tener un impacto positivo muy elevado en la promoción del desarrollo económico y tejido productivo de los países socios de la Cooperación Española. Proyectos como infraestructuras de ámbito regional en los sectores de las comunicaciones, transportes o energía (incluyendo energía renovable), cuyo potencial impacto positivo en el desarrollo económico y social de las poblaciones de estos países es muy elevado, son generalmente considerados de categoría A.
- La Estrategia de Crecimiento Económico y Promoción del Tejido Empresarial de la Cooperación Española destaca el papel crucial de las infraestructuras en el progreso económico y social de un país<sup>1</sup>:
- El hecho de que una operación sea clasificada como de categoría A no significa que vaya a tener un impacto negativo social y medioambiental sino que existe un “riesgo elevado” de que lo pueda tener. Si la entidad gestora encargada de analizar la operación cuenta con un sistema de gestión de riesgos sociales y medioambientales estricto (algo que se exige en todas las operaciones financiadas con cargo al FONPRODE), en el momento de identificar y clasificar una operación como categoría A, la entidad gestora debe poner en marcha todo un sistema de medidas de mitigación de estos impactos negativos y establecer planes de acción sociales y medioambientales

---

<sup>1</sup> Pag. 30: Directriz 1.2.: Promover las infraestructuras necesarias para la actividad económica: “a corto plazo, la inversión en infraestructuras ayuda a estimular el ciclo económico, impulsando el crecimiento y la generación de empleo; a largo plazo, contribuye a incrementar la eficiencia agregada, la articulación del territorio nacional, mejorando el acceso a los mercados y los servicios, y la modificación de los patrones distributivos de la sociedad. Por todo ello, el impulso del sector es considerado como una de las actividades estratégicas requeridas para promover el crecimiento económico y fomentar el tejido productivo”.



que garanticen, en todo momento, que se cumple con todos los requisitos que exige la IFC. En este caso, la Cooperación Española debe exigir a la entidad gestora información transparente y periódica relativa a la categorización de la operación, así como del sistema de medidas de mitigación y plan de acción, con objeto de hacer un seguimiento pormenorizado de la operación.

Finalmente dicha modificación fue aprobada en el Comité Ejecutivo de FONPRODE celebrado el 18 de abril de 2013, informándose oportunamente al Consejo de Cooperación al Desarrollo, tal y como propone el mismo Código en su mecanismo de Rendición de Cuentas. En concreto, dicho mecanismo establece que, durante la primera fase operativa de ejecución del FONPRODE, se realizará un seguimiento anual de la aplicación del Código, con el fin de identificar posibles mejoras.

#### **4. Transparencia e información sobre la actividad del FONPRODE**

Dando cumplimiento al artículo 32 b) del Reglamento del FONPRODE, la AECID ha hecho públicas a través de su página web la información relativa a las operaciones financiadas en el año en curso.





### III. OPERACIONES DEL FONPRODE 2012

---

#### 1. Operaciones aprobadas en 2012

De acuerdo al artículo 55 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 publicado en B.O.E de 30 de junio (ANEXO II), el Consejo de Ministros podría aprobar operaciones con cargo al FONPRODE por importe de hasta 420 millones de euros a lo largo del año 2012. Dentro de este límite de aprobaciones por Consejo de Ministros, las operaciones que por su carácter no reembolsable conlleven ajuste en déficit público tendrán un límite máximo de 135 millones de euros.

Dentro de este límite de operaciones por Consejo de Ministros, las operaciones que por su carácter no reembolsable conlleven ajuste en déficit público tendrán un límite máximo de 135 millones de euros.

Estas operaciones son las indicadas en la citada Ley del FONPRODE en el artículo 2.1 a), b), c) y d)<sup>2</sup>.

Por otra parte, el límite aplicado para el caso de operaciones de carácter reembolsable, consideradas estas las recogidas en el artículo 2.1. e)<sup>3</sup> de la ley del FONPRODE, fue de hasta 285 millones de euros.

El escenario de crisis económica y financiera internacional al que se enfrentó España en 2012, acompañado del retraso en la aprobación de

---

<sup>2</sup> Artículo 2. *Líneas de actuación y operaciones financiables con cargo al FONPRODE.*

1. Podrán financiarse con cargo al FONPRODE, con carácter no ligado:

- a) Proyectos y programas, estrategias y modalidades de ayuda programática, con carácter de donación de Estado a Estado, en los sectores prioritarios definidos en los correspondientes Planes Directores de la Cooperación Española, para la consecución de los objetivos de desarrollo acordados en la agenda internacional y, en particular, de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los países beneficiarios de estas donaciones deberán ser calificados según el Comité de Ayuda al Desarrollo como menos adelantados, de renta baja o de renta media y media-baja y estar incluidos en las prioridades geográficas establecidas por los correspondientes Planes Directores de la Cooperación Española y Planes Anuales de Cooperación Internacional.
- b) Contribuciones y aportaciones a organismos multilaterales de desarrollo no financieros, incluidos programas y fondos fiduciarios de desarrollo constituidos o por constituir en dichos organismos.
- c) Asistencias técnicas, estudios de viabilidad, así como las evaluaciones ex ante y ex post de los programas, así como de la ejecución anual del Fondo en términos de garantizar su sostenibilidad financiera, económica, social y ambiental, valorando su contribución a los objetivos de desarrollo y promoción de los derechos humanos. El resultado de dichas asistencias técnicas y consultorías deberá ser público y accesible.
- d) Aportaciones a fondos constituidos en instituciones financieras internacionales de desarrollo, destinados a la satisfacción de las necesidades sociales básicas en los países en desarrollo en las áreas de salud, educación, acceso al agua potable y saneamiento, género, agricultura, desarrollo rural, seguridad alimentaria, sostenibilidad y cambio climático, aportaciones a los programas y fondos para la evaluación de impacto en dichos sectores y aportaciones a fondos multidonantes gestionados o administrados por instituciones financieras internacionales y destinados a países concretos en situaciones de post-conflicto o frágiles.

<sup>3</sup> e) Concesión, en su caso, de créditos, préstamos y líneas de financiación en términos concesionales, incluidos aportes a programas de microfinanzas y de apoyo al tejido social productivo, así como la adquisición temporal de participaciones directas o indirectas de capital o cuasi capital en instituciones financieras o vehículos de inversión financieras (fondos de fondos, fondos de capital riesgo, fondos de capital privado o fondos de capital semilla) dirigidas al apoyo a pequeñas y medianas empresas de capital de origen de los países beneficiarios descritos en el apartado 2 del presente artículo.



los Presupuestos Generales del Estado para 2012, dificultó la ejecución presupuestaria prevista para ese año.

En el Anexo III se recogen las operaciones aprobadas por el Comité Ejecutivo del FONPRODE y por el Consejo de Ministros durante 2012. Supone un total de 157,57 millones de euros, de los cuales 66,94 corresponden a operaciones no reembolsables y 86,29 a operaciones reembolsables y 4,34 correspondientes a otros gastos.

### 1.1 Operaciones de cooperación no reembolsable

En base al artículo 2 de la Ley del FONPRODE, así como los artículos 5, 6, y 7 de su Reglamento<sup>4</sup>, el Consejo de Ministros aprobó **25** operaciones de cooperación no reembolsable de acuerdo con la siguiente clasificación:

- Contribuciones de carácter bilateral por un total de 25.600.000 euros, para apoyos presupuestarios en los sectores de educación, salud, seguridad alimentaria y reducción de la pobreza, a países de África y América Latina.
- A Organismos Multilaterales de ámbito regional (Organización de Estados Americanos, Comunidad del Caribe, Sistema de

---

<sup>4</sup> **Artículo 5.** Actuaciones con carácter de donación a Estados y al sector público estatal de países en vías de desarrollo.

1. Con cargo al FONPRODE se podrán financiar proyectos y programas, estrategias y modalidades de ayuda programática con carácter de donación.

2. Las actuaciones a que alude el apartado anterior deberán estar encuadradas en los sectores prioritarios definidos en los correspondientes Planes Directores de la Cooperación Española para la consecución de los objetivos de desarrollo acordados en la agenda internacional y, en particular, de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

3. Podrán ser beneficiarios de estas actuaciones los Estados y el sector público estatal de países en vías de desarrollo que cumplan los siguientes requisitos:

a) Ser calificados por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) como países menos adelantados, de renta baja o de renta media y media-baja.

b) Estar incluidos en las prioridades geográficas establecidas por los correspondientes Planes Directores de la Cooperación Española y Planes Anuales de Cooperación Internacional.

**Artículo 6.** Operaciones con organismos multilaterales de desarrollo no financieros.

Con cargo al FONPRODE se podrán financiar contribuciones voluntarias y aportaciones a organismos multilaterales de desarrollo no financieros, incluidos programas y fondos fiduciarios de desarrollo constituidos o por constituir en dichos organismos, que computen como Ayuda Oficial al Desarrollo.

**Artículo 7.** Operaciones con Instituciones Financieras Internacionales de desarrollo.

Podrán financiarse con cargo al FONPRODE las siguientes operaciones con Instituciones Financieras Internacionales de desarrollo:

a) Aportaciones a fondos constituidos en instituciones financieras internacionales de desarrollo destinados a la satisfacción de las necesidades sociales básicas en países en desarrollo, en las áreas de salud, educación, acceso al agua potable y saneamiento, género, agricultura, desarrollo rural, seguridad alimentaria, sostenibilidad ambiental y cambio climático.

b) Aportaciones a programas y fondos para la evaluación del impacto en los sectores señalados en el párrafo anterior.

c) Aportaciones a fondos multidonantes gestionados o administrados por instituciones financieras internacionales y destinados a países concretos en situaciones de post-conflicto o frágiles.



Integración Centroamericana y Unión Africana) 6.900.000.- euros.

- Territorios Palestinos 6.000.000 euros, a través de la Agencia de Naciones Unidas para los refugiados palestinos en Oriente Medio (UNRWA) y el apoyo al Mecanismo Palestino Europeo de Gestión de la Ayuda Socio-Económica de la Comisión Europea.
- Para la Iniciativa Mesoamericana de Salud, gestionada por el Banco Interamericano de Desarrollo: 7.000.000 dólares (5.447.470 equivalencia en euros).
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): 6.000.000 euros, para Fondos Comunes Humanitarios para Sudán y la República Democrática del Congo.
- Para IFFIM - Iniciativa de Financiación a favor de la Inmunización (GAVI): pago de 8.717.537 euros al Banco Mundial.
- Pago a otros Organismos Internacionales:
  - o Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA): 5.000.000 euros.
  - o Fondo Central de Respuestas ante Emergencia (CERF): 2.000.000 euros.
  - o Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: 650.000 euros.
  - o Secretariado General de las Naciones Unidas destinado al fondo fiduciario de la Alianza de Civilizaciones: 300.000 euros.
  - o Secretariado de la Comisión Internacional Contra la Pena de Muerte: 50.000 euros.

Se relacionan en Anexo III todas las aportaciones.

Las operaciones de carácter no reembolsable aprobadas han correspondido tanto a **operaciones bilaterales** con varios países de América Latina y África en programas de **ayuda programática** (apoyos presupuestarios generales o sectoriales) como aportaciones voluntarias a distintos Organismos e Instituciones Internacionales en cumplimiento del III Plan Director con un objetivo de priorización y concentración en el ámbito multilateral.



Una parte de las operaciones con carácter de donación complementan operaciones reembolsables como es el caso del FIDA.

Cabe señalar la concentración sectorial **en salud** a través de apoyo a la Facilidad Financiera Internacional para la Inmunización (IFFIM) como iniciativa innovadora de financiación y la Iniciativa Mesoamericana de Salud 2015, primera asociación público-privada entre la Fundación Bill & Melinda Gates, el Instituto Carlos Slim de la Salud (ICSS), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que actúa como fiduciario y el Gobierno de España. Esta iniciativa tiene como objetivo reducir las brechas de equidad en salud que enfrentan las poblaciones en extrema pobreza conforme a las prioridades establecidas por los países de la región, a través de intervenciones en salud materna, sexual y reproductiva e infantil.

En el **ámbito humanitario y de protección**, la reducción de las disponibilidades presupuestarias, que ya no permiten una asignación proporcional de recursos a cada uno de los llamamientos humanitarios de la comunidad internacional, ha llevado a priorizar la financiación de fondos para emergencias o para crisis humanitarias olvidadas, que no están marcados ni geográfica ni sectorialmente. Es el caso de la financiación al Fondo Central para la Respuesta a Emergencias de NNUU (CERF). Se mantiene el respaldo a la Agencia de Naciones Unidas para los refugiados palestinos en Oriente Medio (UNRWA), y los fondos comunes humanitarios en dos contextos de crisis de especial gravedad (República Democrática del Congo y Sudán).

Se mantiene el apoyo a los **organismos internacionales de carácter regional** como es el caso de la Unión Africana (UA), Sistema de Integración Centroamericano (SICA), Comunidad del Caribe (CARICOM) y Organización de Estados Americanos (OEA); asimismo se mantiene el apoyo a **organismos del Sistema de NNUU**: Alianza de Civilizaciones, Comisión Internacional contra la Pena de Muerte y el Alto Comisionado de NNUU para los Derechos Humanos.

Adicionalmente como puede apreciarse en el Anexo III, se aprobaron 18 operaciones en los Comités Ejecutivos del FONPRODE celebrados en 2012 que no fueron aprobadas por Consejo de Ministros.



## 1.2 Operaciones de cooperación reembolsable

En 2012, **el Consejo de Ministros aprobó un total de 4 operaciones de cooperación reembolsable financiables** con cargo al FONPRODE, que se enumeran a continuación:

- Aportación de capital al Fondo Amerigo Ventures Colombia, aprobada por Comité Ejecutivo del FONPRODE el 2 de noviembre de 2011, (informada por el Comité Ejecutivo del FONPRODE de 30 de julio de 2012) y autorizada por Consejo de Ministros el 11 de octubre de 2011, por importe de 15.000.000 dólares estadounidenses (US\$).
- Aportación de capital al Fondo Latin Renewables Infrastructure Fund L.P., aprobada por Comité Ejecutivo de FONPRODE el 2 de noviembre de 2011, (informada por el Comité Ejecutivo del FONPRODE de 30 de julio de 2012), y autorizada por Consejo de Ministros el 11 de octubre de 2012, por importe de 12.500.000 dólares estadounidenses (US\$).
- Acuerdo España-Cooperación Andina de Fomento-Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) para la promoción de la PYME en América Latina, aprobada por Comité Ejecutivo del FONPRODE el 11 de diciembre de 2012 y autorizada por Consejo de Ministros el 21 de diciembre de 2012, por importe de 50.000.000 Euros.
- Aportación de capital al Fondo Moringa S.C.A., SICAR, aprobada por Comité Ejecutivo del FONPRODE el 11 de diciembre de 2012 y autorizada por Consejo de Ministros el 21 de diciembre de 2012, por importe de 15.000.000 Euros.

Durante el año 2012 se han formalizado tres operaciones aprobadas por Consejo de Ministros en 2011. De estas operaciones, dos de ellas tienen carácter reembolsable, concretamente, un préstamo de 7,5 millones de euros para el programa de microfinanzas acordado con el Banco Solidario de Ecuador, y una aportación de capital en el Fondo AMERIGO por importe de 15 millones de dólares.

Se detallan a continuación cada una de las operaciones aprobadas:



## **1. Aportación de capital al Fondo Amerigo Ventures Colombia**

### Carácter del Fondo

El Fondo está constituido como un Fondo de Capital Privado, con domicilio en Colombia, regulado por la legislación colombiana y supervisado por la Superintendencia Financiera Colombia. El Gestor Profesional del Fondo es la sociedad AXON PARTNERS GROUP, S.L., firma española especializada en gestión de fondos de capital privado en el sector tecnológico.

### Estrategia de inversión

El objetivo del Fondo es el desarrollo de empresas emprendedoras colombianas en fases iniciales de desarrollo y enfocadas en sectores de Tecnología, Información y Comunicaciones (TIC), con el fin de capitalizar el talento y las oportunidades de crecimiento que ofrece el mercado colombiano.

### Inversores

Los inversores ancla del Fondo son la Cooperación Española, Telefónica, y Brightstar Corporation, además de la aportación realizada por parte del Gestor Profesional. Se está negociando la incorporación de otros inversores, entre ellos BANCOLDEX (Gobierno de Colombia) y CAF.

### Tamaño objetivo del Fondo

El Reglamento del Fondo establece un tamaño máximo de 60 millones de dólares estadounidenses (US\$).

### Duración

El Fondo tendrá una duración de 8 años si bien dicho término puede extenderse por dos años más.

### Impacto esperado en desarrollo y complementariedad con la Cooperación Española

A través de su participación en este Fondo, la Cooperación Española persigue contribuir a la promoción de las pequeñas y medianas empresas (PYME) colombianas en el sector de las TIC, dada su capacidad generadora de empleo digno y de un tejido empresarial capaz de contribuir al crecimiento económico y



desarrollo del país, así como promover la cohesión social y la reducción de la desigualdad tan pronunciada en Colombia.

Asimismo se favorecerá el acceso de la población más pobre a los beneficios de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, con lo que ello conlleva, en términos de mejora de su bienestar e inserción socio-económica. Finalmente, contribuirá a modernizar la matriz productiva del país, desde una estructura basada en exportaciones de materias primas hacia productos tecnológicos de mayor valor añadido, con significativas ganancias en términos de productividad y competitividad en los mercados internacionales.

La operación se enmarca claramente en las prioridades sectoriales y geográficas de la política de Cooperación Española definidas en sus III y IV Planes Directores y en la Estrategia de Crecimiento Económico y Promoción del Tejido Empresarial. En particular, se estima que el Fondo tendrá una especial repercusión para el logro de los objetivos estratégicos en los sectores de Crecimiento Económico para la Reducción de la Pobreza y de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Humano, ambos prioritarios para la Cooperación Española.

A través del fomento de proyectos emprendedores y la promoción de las PYME en el sector de las TIC, es de esperar que las operaciones de este Fondo contribuyan al logro de un crecimiento económico inclusivo, equitativo, sostenido y respetuoso con el medio ambiente, sustentado en la generación de tejido económico, empresarial y asociativo en los países socios, en los postulados del trabajo decente y en políticas económicas favorables a la reducción de la pobreza y la cohesión social en Colombia.

Las TIC tienen un impacto potencial transversal en la contribución al logro de resultados positivos en otros objetivos de la Cooperación Española, al ofrecer herramientas que mejoren la gestión y el acceso a servicios en sectores como la salud, educación, gobernabilidad, entre otros. Esta potencialidad de las TIC como instrumento al servicio de desarrollo está descrita en la Guía para la Integración de las TIC en la Cooperación Española publicada por MAEC-SECI en 2006.

El Marco de Asociación País de la Cooperación Española en Colombia, prioriza como objetivo de desarrollo, la promoción del crecimiento económico a través del fortalecimiento del tejido productivo de las pequeñas y medianas empresas y el emprendimiento local, con objeto de generar empleo digno que



contribuya a la cohesión social y a la reducción de los niveles de desigualdad.

El Gestor dispone de un Sistema Interno de Gestión Social y Medioambiental que incorpora herramientas para el tratamiento de la Política sobre Sostenibilidad Social y Ambiental, y las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC, en sus siglas en inglés), cumpliendo así con los estándares de desempeño sociales y medioambientales requeridos en el Código de Financiación Responsable de la Cooperación Española.

La adicionalidad que aporta la Cooperación Española a la operación reside en el apalancamiento de recursos financieros, para invertir en empresas colombianas y en la transferencia de tecnología en el sector de las TIC.

## ***2. Aportación de capital al Fondo Latin Renewables Infrastructure Fund L.P.***

### *Carácter del Fondo*

El Fondo se ha constituido como una Limited Partnership, modelo similar al de la sociedad comandataria por acciones vigente en España. El Gestor (GENERAL PARTNERS), responsable ilimitadamente de la gestión de los activos (las inversiones) de la compañía, es Real LRIF GP, LLC. Este socio gestor es propiedad de la Sociedad Gestora (INVESTMENT MANAGER), Real Infrastructure Capital Partners LLC, sociedad de responsabilidad limitada (Limited Liability Company). El Fondo tiene su domicilio en el estado de Delaware EE.UU

### *Estrategia de inversión*

El objetivo del Fondo es invertir en el capital y/o en instrumentos financieros similares de empresas o proyectos de energías renovables o de eficiencia energética en la región de América Latina y el Caribe, contribuyendo al desarrollo de la región y a la lucha contra el cambio climático.

### *Inversores*

Los inversores que procedieron a entrar en el primer cierre son las siguientes instituciones financieras de desarrollo: la Corporación Financiera Internacional del Grupo Banco Mundial-IFC con 8.500.000 US\$; FMO (Países Bajos) con 13.000.000 US\$; OBVIAM (Suiza) con 12.500.000 US\$; y la CFW-DEG (Alemania) con





7.000.000 US\$. En total, se han alcanzado compromisos por 41.000.000 US\$.

### Tamaño objetivo del Fondo

El tamaño objetivo del Fondo es de 150 millones de US\$.

### Duración

El Fondo tendrá una duración de diez años si bien, dicho plazo puede extenderse por dos periodos de un año.

### Impacto esperado en desarrollo y complementariedad con la Cooperación Española

Las actividades del Fondo se enmarcan claramente en los objetivos de la Cooperación Española y las orientaciones estratégicas desarrolladas en la Estrategia de Crecimiento Económico y Promoción del Tejido Empresarial y la Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Cooperación Española.

La inversión tendrá un impacto en la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones más desfavorecidas de la región a través de dos vías: el desarrollo de infraestructuras energéticas locales y la puesta en marcha de medidas de mitigación de los efectos del cambio climático y de eficiencia energética.

Potenciar la industria energética renovable contribuirá a impulsar el crecimiento económico y favorecerá la reducción de la pobreza en los países de la región a través de la creación de empleo, la transferencia de tecnología y la promoción del conocimiento, e impulsará a la PYME y a los emprendedores locales de los países de la región.

Asimismo, la inversión en proyectos de mitigación del cambio climático y eficiencia energética sin duda contribuirán a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables, especialmente la población más pobre e indígenas. Las mujeres pobres, indígenas y viviendo en zonas rurales, principales víctimas de los efectos del cambio climático, también se verán beneficiadas.

Estas medidas deben ir acompañadas de una sustancial mejora en el acceso de los sectores más pobres a servicios energéticos de calidad, a precios acordes a su nivel de ingreso. Surge así una oportunidad única para incorporar tecnologías bajas en carbono y



de alta eficiencia energética, así como fuentes de energéticas renovables y descentralizadas, en zonas rurales de difícil acceso.

Todo ello, tiene por objetivo contribuir a promover el tejido productivo y empresarial de los países de la región, impulsando un crecimiento económico inclusivo, equitativo y sostenible, capaz de extender los derechos sociales y económicos a aquellos sectores de la población tradicionalmente excluidos – en particular, el acceso a suministros y servicios sociales básicos – reduciendo el coste ambiental que ello conlleva a través de una gestión eficaz de los recursos naturales, la defensa de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático.

El Gestor se compromete a adoptar la Política sobre Sostenibilidad Medioambiental y Social y las Normas de Desempeño de la IFC. Además, el Gestor ha diseñado un Sistema de Gestión Social y Medioambiental propio, recogiendo los requisitos establecidos en el Código de Financiación Responsable de la Cooperación Española.

La adicionalidad de la Cooperación Española a esta operación, además de catalizar la participación de otros inversores públicos y privados en el Fondo y fortalecer la industria de capital riesgo en América Latina (todavía muy incipiente), reside en el establecimiento de un sistema de gestión de riesgos sociales y medioambientales en el Fondo, de acuerdo a la Política sobre Sostenibilidad Medioambiental y Social de la IFC, así como de sus Normas de Desempeño. La elaboración del Sistema de Gestión Social y Medioambiental (SEMS) por parte del Gestor también ha sido resultado de las peticiones de la Cooperación Española durante el proceso de análisis y diligencias debidas de la operación.

La Cooperación Española tendrá oportunidad de continuar contribuyendo a que el Fondo mantenga su compromiso en materia de gestión social, de género y medioambiente, a través de su participación en el Consejo Asesor.

### **3. Acuerdo España-Corporación Andina de Fomento-Banco de Desarrollo de América Latina CAF para la promoción de la PYME en América Latina**

#### Carácter del Fondo

El objetivo del acuerdo es invertir mediante aportaciones de capital en fondos de inversión privados y, minoritariamente, en Instituciones Microfinancieras.



### Estrategia de inversión

El objetivo de esta operación es contribuir mediante aportaciones de capital, al desarrollo del tejido empresarial local en América Latina, apoyando, por una parte, el fortalecimiento de una industria de capital riesgo capaz de canalizar recursos a las pequeñas y medianas empresas (PYME) de la región y, por otra, la formalización de entidades microfinancieras locales que promuevan aquellas iniciativas emprendedoras con mayores dificultades para acceder a financiación.

Se busca la inversión de recursos españoles principalmente en fondos de inversión enfocados a la PYME de los países objetivo. También se podrá invertir, de manera minoritaria, en el capital de entidades microfinancieras, buscando fundamentalmente colaborar en la regularización de dichas entidades. Los países objetivo del Acuerdo serán los países accionistas de CAF, que formen parte de las prioridades geográficas de la Cooperación Española de acuerdo a sus documentos de planificación.

### Inversores

Es de esperar que haya presencia de otros inversores públicos y/o privados en las operaciones en las que se invierta a través del Acuerdo.

### Tamaño objetivo de la operación

La CAF invertirá al menos la misma cantidad que las aportaciones del FONPRODE en todas las inversiones subyacentes.

### Duración

Está previsto que la operación tenga una duración máxima de 15 años contados a partir del año de la firma del Acuerdo.

### Impacto esperado en desarrollo y complementariedad con la Cooperación Española

América Latina es una región prioritaria en el Plan Director de la Cooperación Española vigente. La operación se enmarca claramente en las prioridades sectoriales de la política de Cooperación Española definidas en su Plan Director y en la Estrategia de Crecimiento Económico y Promoción del Tejido Empresarial. Uno de los objetivos de la CAF es el desarrollo regional equitativo y sostenible de la región. Conscientes de que la



dificultad de acceder a financiación constituye uno de los principales obstáculos que afectan la dinámica emprendedora de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME), CAF promueve el diseño y utilización de mecanismos orientados a facilitar el acceso a financiamiento del sector.

Se espera que la operación contribuya a promover un crecimiento económico inclusivo, sostenido y sostenible de la región, a través del desarrollo del tejido empresarial de los países objetivo, facilitando el acceso a la financiación de las PYME de la región y promoviendo la creación de empleo digno y emprendimiento local.

Además de promover la creación de empleo cualificado, de contribuir al fortalecimiento del sector privado formal y a la generación de mayores recaudos tributarios, las inversiones en fondos de capital riesgo y entidades microfinancieras, pueden generar los siguientes impactos positivos a nivel regional:

- Apoyo al desarrollo de la industria de capital privado.
- Apoyo al desarrollo de mecanismos alternativos de financiamiento MIPyME.
- Promoción del desarrollo de mercados de capitales.
- Inclusión de la base de la pirámide a los sistemas productivo y financiero.
- Apoyo al desarrollo de la industria microfinanciera.
- Fomento de buenas prácticas sociales, medioambientales y de gobierno corporativo.
- Catalizador de recursos nacionales e internacionales.
- Inclusión de segmentos sociales tradicionalmente no atendidos.
- Apoyo a la innovación tecnológica y a las empresas competitivas.

La CAF gestionará los recursos de la Cooperación Española en el marco de su sistema de gestión de riesgos sociales y medioambientales, que cumple con los requisitos exigidos por la Cooperación Española.

#### **4. Aportación de capital al Fondo Moringa S.C.A., SICAR**

##### Carácter del Fondo

El Fondo se constituye como una Sociedad Comanditaria por Acciones (SCA), bajo las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo, registrada como Sociedad de Inversión en Capital Riesgo (SICAR por sus siglas en francés) su socio gestor es Moringa General Partner SARL, compañía de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de Luxemburgo. Moringa General Partner pertenece



a su vez a la Compagnie Benjamin de Rothschild del grupo Edmond de Rothschild.

### Estrategia de inversión

El Fondo invertirá en proyectos agroforestales sostenibles, robustos y replicables en las regiones de América Latina y África Subsahariana, incluyendo plantaciones nuevas, instalaciones de procesamiento, de fabricación, de cogeneración de biomasa y otras instalaciones relevantes. Los proyectos de inversión tienen como objetivo combatir los motores económicos de la deforestación, generando así un impacto positivo sobre el medioambiente y las condiciones de vida de las poblaciones locales.

Se buscarán socios locales y se fomentará un alto nivel de participación de los equipos de gestión local a través de una correcta alineación de intereses. Asimismo, el equipo gestor de Moringa tendrá siempre una posición de control en los proyectos en los que el Fondo invierta, participando proactivamente en su gobierno.

### Inversores

Han formalizado ya su inversión la CAF, PROPARCO (Francia), FMO (Países Bajos) o FINNFUND (Finlandia). Otros inversores potenciales del Fondo podrían ser el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y la CDC (Reino Unido).

### Tamaño objetivo del Fondo

El tamaño objetivo del Fondo asciende a 100 millones de Euros con posibilidad de incremento hasta 140 millones de Euros.

### Duración

El Fondo tendrá una duración de 12 años, si bien, dicho periodo puede extenderse una vez por dos años y otras dos veces por un año adicional, hasta un total de 16 años.

### Impacto esperado en desarrollo y complementariedad con la Cooperación Española

Se espera que las actividades del Fondo contribuyan a la consecución de los objetivos de desarrollo de la Cooperación Española, recogidos tanto en III y IV Plan Director. Por un lado, la inversión se orienta hacia América Latina y África Subsahariana,



regiones prioritarias para la Cooperación Española, de acuerdo con III y IV Planes Directores.

El sector de actuación del Fondo (agroforestal y desarrollo rural) es considerado como sector de crecimiento inclusivo. Asimismo, es coincidente con la Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Cooperación Española, en su Objetivo Estratégico 3 – Producción Sostenible – contempla como Línea Estratégica 3.2. la promoción y el manejo de los recursos maderables y no maderables del bosque y la certificación forestal.

Por último, el Fondo se orienta a la generación de un crecimiento económico sostenible, que restituya o promueva el capital ecológico y el capital social, entendidos como la capacidad del medio ambiente para proveer a la economía de recursos y servicios, y la capacidad de la sociedad para satisfacer sus propias necesidades sociales, culturales y económicas, respectivamente.

Los efectos concretos en desarrollo que persigue el Fondo se resumen en:

- Fuerte impacto ambiental positivo: Restauración de la fertilidad de los suelos degradados, el secuestro de carbono como resultado de la plantación de diferentes especies de árboles, la preservación de la calidad de las cuencas hidrográficas y de la biodiversidad.
- Impactos sociales positivos: Las poblaciones locales se benefician de las oportunidades de subcontratación, de una mayor disponibilidad de alimentos básicos y del aumento de ingresos.

El Fondo ha desarrollado su propio sistema de gestión social y medioambiental en línea con los requisitos de la Cooperación Española. Está diseñado con la finalidad de asegurar que los recursos financieros del Fondo son invertidos en proyectos agroforestales que sean capaces de combatir la deforestación, a la vez que generan un impacto positivo en las poblaciones locales y en el ambiente, así como un retorno de capital para los inversores.

El principal valor añadido de la Cooperación Española en el Fondo, además de catalizar financiación adicional a través de la entrada de nuevos inversores públicos y/o privados, es el de proporcionar financiación a largo plazo para el sector agroforestal, en áreas deforestadas de América Latina y África Subsahariana.



### **1.3 Otros gastos**

El Comité Ejecutivo del FONPRODE, en reunión celebrada el 30 de julio de 2012, aprobó el gasto por importe máximo de administración del Instituto de Crédito Oficial (ICO) durante el año 2012 por 805.714,77 euros.

El Comité Ejecutivo del FONPRODE en reunión celebrada el 19 de noviembre de 2012, aprobó una aportación máxima a la Sociedad Estatal España Expansión Exterior, S.A., por las tareas recogidas en la encomienda de gestión durante el año 2012, por importe de 3.530.717,31 euros.

Ambos conceptos fueron autorizados por Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2012 suponiendo un total de 4.336.432,08 euros por la gestión del FONPRODE durante 2012.

## **2. Desembolsos realizados en 2012**

Durante el año 2012, la cuenta del FONPRODE ha realizado desembolsos por un valor superior a 95 millones de euros, según se recoge en el Informe de Gestión, elaborado por el ICO, agente financiero del Fondo, que se incluye como Anexo IV.

### **2.1 Operaciones de cooperación no reembolsable**

Durante el año 2012 se han realizado desembolsos por importe de 56 millones de euros, prioritariamente al sistema de Naciones Unidas (15,9 millones de euros), seguido del Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo que alojan varios fondos fiduciarios. También adicionalmente se ha desembolsado 1 millón de euros al gobierno de Egipto en apoyo al proceso electoral en ese país, operación aprobada en 2011 y formalizada y desembolsada en 2012.

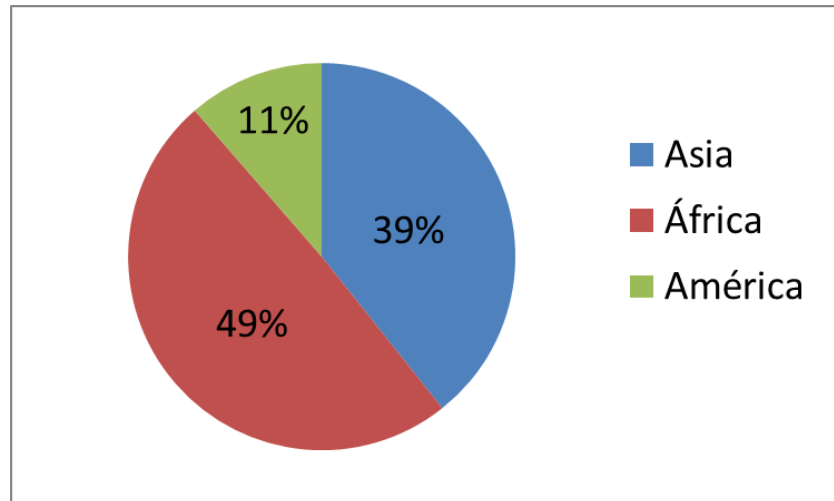
### **2.2 Operaciones de cooperación reembolsable**

En 2012, el total de desembolsos producidos con cargo a operaciones de cooperación financiera reembolsable ascendió a 36.984.209,83 euros, correspondiendo 27.283.881,58 a desembolsos relacionados a los programas de microfinanzas y 9.700.328,25 a aportaciones de capital. Esto supone un 74% en operaciones en microfinanzas y un 26% en operaciones de capital.

#### *Distribución geográfica de los desembolsos*

En lo referente al total desembolsado en 2012 con cargo al FONPRODE reembolsable, ya fuera por operaciones aprobadas con cargo a la dotación presupuestaria de 2012 o a dotaciones de presupuestos anteriores, la distribución geográfica se presenta a continuación:

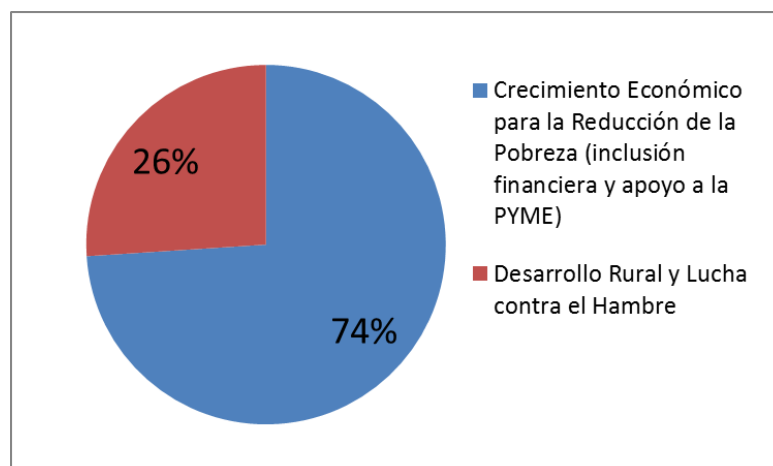
**Figura 1: Distribución geográfica desembolsos FONPRODE Reembolsable 2012**



Como puede observarse, el grueso de los desembolsos (49%) va dirigido a la región de África Subsahariana.

#### Distribución sectorial de los desembolsos

Respecto a la distribución sectorial de los desembolsos producidos en 2012 con cargo al FONPRODE reembolsable, éstos se concentran mayoritariamente (74%) en el sector de Crecimiento Económico para la Reducción de la Pobreza, y en particular en actuaciones de inclusión financiera y apoyo a la PYME. El resto se concentra en los sectores de Desarrollo Rural y Lucha contra el Hambre, a través de Fondo Africano de Agricultura (AAF).







### **2.3. Otros gastos**

Los desembolsos del concepto "Otros Gastos" ascendieron a 2.596.596,68 euros correspondientes a gastos de administración del ICO y de España Expansión Exterior, S.L. El desglose ha sido 280.081,96 euros en concepto de costes de administración al ICO y 2.316.514,72 euros como gastos de la encomienda de gestión como medio propio de España Expansión Exterior, S.A. Esta cifra supone un 1,65% sobre el total de 157 millones aprobado en 2012 por Consejo de Ministros.

## **3. Seguimiento FONPRODE 2012**

De acuerdo con el Anexo IV (Informe de Gestión del FONPRODE 2012) elaborado por el ICO que recoge los flujos de tesorería, en ese año hay un total de entradas superior a 122 millones de euros y salidas por más de 95 millones de euros, lo que supone un aumento de la tesorería de 26,7 millones de euros durante 2012.

Los ingresos contabilizados por contribuciones reembolsables ascienden a 68,8 millones de euros, de los cuales 63,7 corresponden a programas de microfinanzas mientras que otras contribuciones reembolsables, consistentes prioritariamente en préstamos, suponen unos ingresos de 5,1 millones de euros. En ambos casos se refieren a operaciones de préstamo en las que el FONPRODE no ha tenido mora alguna.

### **3.1 Cartera viva de operaciones**

La mayor parte de la cartera viva del FONPRODE a cierre de 2012 estaba invertida en el sector de las microfinanzas (hoy denominadas finanzas inclusivas), dado que la trayectoria de la cooperación reembolsable en este ámbito se inició hace más de una década, inicialmente con recursos del extinto FCM y, a partir de 2008, completada con recursos del FAD (ver Anexo V).

Si bien las actuaciones vigentes en este sector son fundamentalmente de cooperación reembolsable, éstas se complementan también con otras financiadas con fondos no reembolsables de asistencia técnica para el fortalecimiento institucional de entidades microfinancieras, concretamente en América Latina y en África y a través de actuaciones ligadas a préstamos del FCM y del Fondo de Fortalecimiento de las Microfinanzas en el Banco Africano de Desarrollo, respectivamente.



En Anexo V se presenta un explicativo de la configuración de la cooperación española en microfinanzas en su conjunto, así como la estructura y modalidad de actuaciones de microfinanzas vigente a cierre de 2012. Los resultados de desarrollo a nivel de la población objetivo de las finanzas inclusivas se exponen en el capítulo siguiente.

En las páginas 14 y siguientes del Anexo V se recoge un listado detallado de las cuentas de crédito de los programas de microfinanzas, otros préstamos y de la cartera de inversiones del Fondo.

### **3.2 Gestión orientada a resultados de desarrollo**

Tanto la Ley como el Reglamento del FONPRODE, establecen la regulación necesaria para que el FONPRODE actúe como un instrumento propio y al servicio de la política española de cooperación internacional para el desarrollo y se dote de las herramientas necesarias para orientar sus operaciones a los objetivos, directrices e indicaciones previstas en el Plan Director de la Cooperación Española y Plan Anual de Cooperación Internacional vigentes en cada momento, y demás documentos de planificación de la Cooperación Española.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el artículo 11.2 del Reglamento del FONPRODE establece que la Oficina del FONPRODE preparará y elevará al Comité Ejecutivo del FONPRODE para su aprobación un Código de Financiación Responsable, y propondrá al Comité Ejecutivo del FONPRODE la adopción de una metodología de gestión para resultados de desarrollo, específica en materia de cooperación reembolsable, que permita definir una serie de indicadores destinados a valorar el potencial impacto en desarrollo de estas operaciones.

El Código de Financiación responsable fue aprobado por el Comité Ejecutivo del FONPRODE en julio de 2011.

El 2 de julio de 2012, la Oficina del FONPRODE propuso al Comité Ejecutivo del FONPRODE la adopción de la Política Corporativa de Calificación de Proyectos (Corporate Policy Project Rating, GPR®) como herramienta central de la metodología de gestión para resultados de desarrollo de la cooperación reembolsable.

Esta herramienta ha sido desarrollada por DEG (Deutsche Investitions und Entwicklungsgesellschaft), la ventana privada de la



cooperación financiera de desarrollo alemana. Entre los criterios que han determinado la selección del GPR®, cabe destacar:

- El uso extendido de esta herramienta entre otras Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD), facilita la comparación de los resultados de desarrollo de las operaciones reembolsables financiadas con cargo al FONPRODE con los obtenidos por otras IFD homólogas.
- La flexibilidad de la herramienta, permite su adaptación a los objetivos de la Cooperación Española.

La principal utilidad de esta herramienta, es la posibilidad que ofrece para valorar cualitativa y cuantitativamente, la contribución de las operaciones de cooperación reembolsable financiadas con cargo al FONPRODE a la promoción del desarrollo sostenible de los países beneficiarios, a lo largo de todo su ciclo de gestión.

Utilizando esta metodología se realiza la valoración previa de impacto en desarrollo de las operaciones a que se refiere el artículo 19 del Reglamento. Esta valoración se realizó a lo largo de todo el ciclo de gestión de las operaciones (identificación, análisis, formalización, seguimiento y evaluación) a través del análisis de los siguientes aspectos:

- La adicionalidad que aporta la Cooperación Española a la operación;
- El desempeño social, de género y medioambiental. Efectos esperados en desarrollo;
- La aportación de la operación al cumplimiento de los objetivos de la Cooperación Española; y,
- La viabilidad financiera de la operación.

Por lo que respecta a los principales resultados de desarrollo alcanzados por la cartera de operaciones del FONPRODE en 2012, se incluyen como Anexos V y VI.



#### **IV. CONCLUSIONES**

---

En el año 2012 FONPRODE ha financiado diversos tipos de operaciones, de conformidad con el abanico de modalidades recogidas en el artículo 2 de la Ley FONPRODE. Entre estas, nos encontramos con operaciones no reembolsables de ayuda programática - apoyo presupuestario general y sectorial, así como otras operaciones bilaterales con carácter de donación, y operaciones reembolsables, tanto de deuda como de capital.

La reducción de la dotación presupuestaria del FONPRODE en 2012 y en concreto el límite de gasto para las operaciones no reembolsables ha supuesto una disminución muy importante de este tipo de operaciones en comparación con ejercicios anteriores

Igualmente ha habido un cambio en la gestión de la tesorería del Fondo, priorizando la utilización de los retornos de las operaciones reembolsables y otros remanentes existentes en las cuentas del FONPRODE, frente a los recursos generales del presupuesto estatal. Esto conlleva que en el año 2012, no se haya utilizado importe alguno proveniente de la dotación de la LPGE correspondiente, maximizando así el uso de los recursos propios como se preveía en la normativa del FONPRODE.

Hay que destacar los retornos obtenidos por las operaciones reembolsables, que ascienden a 68,88 millones de euros, de los cuales 63,78 se deben a los programas de microfinanzas. Destaca en este sentido la inexistencia de mora en este tipo de operaciones. El resto, 5,1, se debe a otras operaciones de préstamo del Fondo.

Conviene hacer mención a la concentración sectorial que ha priorizado el sector de crecimiento económico para la reducción de la pobreza, el desarrollo rural y lucha contra el hambre y la sostenibilidad ambiental.

Por último, cabe mencionar que tomando como base el "Informe definitivo de la auditoría de cuentas del FONPRODE 2011", elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado, así como ciertas dificultades encontradas en algunas operaciones, se ha constituido un grupo de trabajo en el seno del Comité Ejecutivo del FONPRODE. Este Grupo tiene como objeto proponer mejoras en la gestión del Fondo, reforzar la coordinación y establecer una estrategia de la cooperación reembolsable indispensable para lograr los objetivos de desarrollo previstos.



## V. ANEXOS

---

- Anexo I. Real Decreto 1424/2012, de 11 de octubre por el que se modifica el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, se adecuan otros órganos colegiados en materia de cooperación y se modifica el Reglamento del Instituto Cervantes, aprobado por Real Decreto 1526/1999, de 1 de octubre.
- Anexo II. Artículo 55 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 publicado en B.O.E de 30 de junio.
- Anexo III. Relación Comités Ejecutivos FONPRODE 2012
- Anexo IV. Informe de Gestión del FONPRODE 2012, elaborado por ICO
- Anexo V. Resultados de FONPRODE en microfinanzas a nivel sectorial
- Anexo VI. Resultados de desarrollo de la cartera FONPRODE



## **ANEXO I. Real Decreto 1424/2012**





## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 12912** *Real Decreto 1424/2012, de 11 de octubre, por el que se modifica el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, se adecuan otros órganos colegiados en materia de cooperación y se modifica el Reglamento del Instituto Cervantes, aprobado por Real Decreto 1526/1999, de 1 de octubre.*

Los cambios operados por el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 342/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, requieren la adaptación del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para dar cabida en sus órganos de gobierno al Secretario General de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que asiste al Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica en la formulación, dirección, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de cooperación internacional para el desarrollo y la coordinación de la acción cultural en el exterior.

Por otra parte, la letra l) del apartado 2 del artículo 10 del citado Real Decreto 342/2012, de 10 de febrero, establece que le corresponderá al Secretario General de Cooperación Internacional para el Desarrollo «la relación con los órganos consultivos y de coordinación de la cooperación española; la preparación de los asuntos y la ejecución de los acuerdos de la Conferencia Sectorial de Cooperación al Desarrollo, de la que ejercerá su secretaría, y de sus órganos de apoyo; la rendición de cuentas de las actividades y resultados de cooperación española a las Cortes Generales y a la sociedad española; y el desarrollo de la política de comunicación en este ámbito.»

Esta previsión aconseja la modificación de las normas reguladoras de los órganos consultivos y de coordinación de la cooperación para el desarrollo establecidos en el artículo 21 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para dar cabida en los mismos como miembro al titular de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, resulta oportuno modificar con el mismo objeto los Reglamentos reguladores del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento y de la Oficina del Fondo para la Promoción del Desarrollo, en lo que se refiere a la composición de sus comités ejecutivos.

En relación con estos dos Fondos, resulta aconsejable situar la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento en la Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe, pues es en esa región en la que el Fondo desarrolla de manera exclusiva su actividad. De igual manera, la Oficina del Fondo para la Promoción del Desarrollo que, conforme a la disposición adicional primera de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo, debe administrar, con rango de Dirección, el mismo, se integra en la Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera bajo la responsabilidad de su Director.

En su virtud, a iniciativa del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de octubre de 2012,



DISPONGO:

**Artículo primero.** *Modificación del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre.*

El Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, queda modificado como sigue:

Uno. El apartado 1 del artículo 10 queda redactado del siguiente modo:

«1. Son órganos de gobierno de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo:

- i. La Presidencia. El Presidente será sustituido en casos de ausencia, vacante o enfermedad por el Vicepresidente del Consejo Rector.
- ii. El Consejo Rector.»

Dos. El título del artículo 11 queda redactado del siguiente modo:

«11. La Presidencia.»

Tres. Se suprime el párrafo c) del apartado 2 del artículo 11.

Cuatro. Se suprime el apartado 3 del artículo 11.

Cinco. El apartado 2 del artículo 12 queda redactado del siguiente modo:

«2. El Consejo Rector estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) Presidente: Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- b) Vicepresidente: Secretario General de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que sustituirá al Presidente en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.
- c) Vocales:

El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Dos Directores Generales del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, designados libremente por el Ministro.

Dos funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, designados libremente por el Ministro, con rango de Subdirector General o equivalente.

En representación de otros Ministerios, con rango mínimo de Director General, el Consejo Rector integrará a cuatro personas:

El Director General Análisis Macroeconómico y Economía Internacional del Ministerio de Economía y Competitividad.

El Director General de Comercio e Inversiones del Ministerio de Economía y Competitividad.

Dos representantes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que serán designados por su titular.

En representación de los trabajadores, dos representantes designados por las organizaciones sindicales más representativas de la Administración General del Estado.

c) Secretario: el Secretario General de la Agencia, que asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.»

Seis. Se suprime la letra l) del apartado 8 del artículo 12.

Siete. El artículo 13 queda redactado del siguiente modo:

«1. Se crea una Comisión Permanente en el seno del Consejo Rector que resolverá sobre las cuestiones que le atribuya el mismo.

2. La Comisión Permanente ejercerá las funciones que le sean encomendadas por el Consejo Rector, a excepción de las previstas en el artículo 12.8 párrafos desde el a) hasta el n). Los acuerdos de la Comisión Permanente serán efectivos y producirán efectos desde el momento en que se adopten. El Consejo Rector ratificará dichos acuerdos, pudiendo revocarlos cuando existieran causas extraordinarias que así lo aconsejen.

3. Formarán parte de dicha Comisión el Presidente, el Vicepresidente del Consejo Rector y el Director de la Agencia. Actuará como Secretario de dicha Comisión, con voz pero sin voto, el Secretario General de la Agencia.

4. La Comisión Permanente se reunirá al menos con carácter bimestral.»

Ocho. El artículo 16 queda redactado del siguiente modo:

«Se crea el Consejo Asesor de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo como un órgano de carácter consultivo.

Estará integrado por doce personas, todas ellas reconocidas por su experiencia y conocimientos en campos relacionados con la cooperación internacional y el desarrollo. Su nombramiento y cese se realizará por el Presidente del Consejo Rector, para lo que escuchará las propuestas de sus integrantes.

La Presidencia la ostentará el Presidente de la Agencia, quien será sustituido en los casos de ausencia, vacancia o enfermedad por el Vicepresidente del Consejo Rector.

El Consejo Asesor se reunirá al menos con una periodicidad anual.

Sus miembros no serán retribuidos, si bien, en su caso, tendrán derecho a la indemnización de los gastos de viaje, estancias y traslados que les origine su dedicación al Consejo, de acuerdo al Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.»

Nueve. El artículo 17 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 17. Estructura básica.

1. La Agencia contará con la estructura administrativa básica contenida en la presente sección.

2. Bajo la dependencia jerárquica del Director de la Agencia existirán en España:

La Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe;

La Dirección de Cooperación con África y Asia;

**La Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera;**

La Dirección de Relaciones Culturales y Científicas;

La Secretaría General;

La Oficina de Acción Humanitaria.

3. Corresponde a la Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe el fomento, la gestión y la ejecución de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo dirigidas a la lucha contra la pobreza y la consecución de un desarrollo humano sostenible en los países de América Latina y el Caribe, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros departamentos ministeriales.

Esta Dirección gestionará, ejecutará y administrará el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento creado por la disposición adicional sexagésima primera de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008, realizando las funciones establecidas reglamentariamente.

El titular de la Dirección dirigirá y coordinará los siguientes departamentos:

- a) El Departamento de Cooperación con Centroamérica, México y el Caribe;
- b) El Departamento de Cooperación con los Países Andinos y el Cono Sur;
- c) El Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.

4. Corresponde a la Dirección de Cooperación con África y Asia el fomento, la gestión y la ejecución de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo dirigidas a la lucha contra la pobreza y la consecución de un desarrollo humano sostenible en los países árabes, africanos y asiáticos, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros departamentos ministeriales.

El titular de la Dirección dirigirá y coordinará los siguientes departamentos:

- a) El Departamento de Cooperación con África Subsahariana;
- b) El Departamento de Cooperación con el Mundo Árabe y Asia.

5. Corresponde a la Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera la dirección de la Oficina del Fondo para la Promoción del Desarrollo y la administración del mismo, en los términos establecidos en la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo, y en su normativa de desarrollo; el fomento, la gestión y la ejecución de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo en el ámbito sectorial, multilateral y financiero; integrando el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y el aseguramiento de la concertación de las políticas de desarrollo con otras agencias de desarrollo, organismos e iniciativas multilaterales de desarrollo en coordinación estrecha con los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, así como con otros departamentos ministeriales y organismos que realicen actividades en materia de cooperación internacional para el desarrollo dentro del ámbito de sus competencias.

El titular de la Dirección dirigirá y coordinará los siguientes departamentos:

- a) El Departamento de Cooperación Sectorial;
- b) El Departamento de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo;
- c) **El Departamento de Cooperación Multilateral;**
- d) **El Departamento de la Oficina del FONPRODE y de Cooperación Financiera.**

6. Corresponde a la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas el fomento, la gestión y la ejecución de las políticas públicas de cooperación cultural para el desarrollo; la gestión de los servicios culturales de la AECID; la cooperación en el ámbito de la capacitación de capital humano; la cooperación universitaria y científica para el desarrollo; las relaciones y convenios internacionales en el ámbito cultural y científico; las competencias atribuidas al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para la promoción y el desarrollo de las relaciones culturales y científicas con otros países y la coordinación de la acción cultural exterior, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros departamentos ministeriales.

El titular de la Dirección dirigirá y coordinará los siguientes departamentos:

- a) Departamento de Cooperación y Promoción Cultural;
- b) Departamento de Cooperación Universitaria y Científica;
- c) Departamento de Coordinación de Relaciones Culturales y Científicas.

7. Corresponde a la Secretaría General el desempeño de las funciones relativas a la gestión y administración de los recursos humanos, incluida la formación de los mismos, la gestión de los medios económico-financieros, informáticos, logísticos y materiales, así como la contratación, organización y producción normativa, asesoramiento, calidad en la gestión, inspección, archivo y

registro, en estrecha coordinación con las unidades competentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, con el fin de prestar el apoyo necesario a los órganos y unidades de la Agencia para el cumplimiento de sus funciones.

El titular de la Secretaría General dirigirá y coordinará los siguientes departamentos:

- a) El Departamento de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales;
- b) El Departamento de Gestión Económica, Financiera y Presupuestaria;
- c) El Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información.

8. Corresponde a la Oficina de Acción Humanitaria la gestión y ejecución de la acción humanitaria oficial, conforme al Plan Director, y la coordinación de las capacidades de la Administración General del Estado con las de las administraciones autonómica y local, en coherencia con la estrategia adoptada en este campo por las Naciones Unidas y la Unión Europea. El jefe de la Oficina de Acción Humanitaria dirigirá y coordinará a su vez el Departamento de Emergencia y Posconflicto.

9. Depende también del Director de la Agencia el Gabinete Técnico, al que corresponde la realización de las actividades de asesoramiento y asistencia inmediata que le encomiende el mismo, así como las de comunicación, sensibilización y educación para el desarrollo. Se integra en el Gabinete Técnico la Unidad de Planificación, Eficacia y Calidad, a la que le corresponden las funciones de programación operativa, seguimiento y análisis para la mejora de la calidad de la ayuda.

10. Está adscrita a la Dirección de la Agencia la Intervención Delegada, sin perjuicio de su dependencia funcional y orgánica de la Intervención General de la Administración del Estado,

11. Depende del Director de la Agencia la estructura exterior de la misma, integrada por las Oficinas Técnicas de Cooperación, los Centros de Formación y los Centros Culturales. En el anexo I de este Estatuto, se relacionan las Oficinas Técnicas de Cooperación, los Centros de Formación y los Centros Culturales operativos en la fecha de aprobación del presente Estatuto.

12. A propuesta del Consejo Rector de la Agencia, y en el marco de lo que se establezca en el Contrato de Gestión, corresponderá al Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, previa aprobación del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, la creación, modificación o supresión de los órganos de la Agencia en el exterior, mediante orden ministerial. La aprobación de estas órdenes ministeriales conllevará la actualización automática del anexo I de este Estatuto.

13. El Director de la Agencia podrá delegar en los titulares de las Direcciones, de la Secretaría General y de la Oficina de Acción Humanitaria la dirección, coordinación e interlocución con la estructura de centros en el exterior. En el ejercicio de las competencias que les sean delegadas podrán enviar, en sus respectivos ámbitos y en nombre de la Dirección de la Agencia, comunicaciones e instrucciones formales dirigidas a los coordinadores de las Oficinas Técnicas de Cooperación y a los directores de los Centros de Formación y Culturales.

14. Con el fin de reforzar la coordinación y el trabajo en equipo entre las distintas áreas y unidades de la Agencia, el Director podrá crear grupos de trabajo encargados de una tarea determinada, de carácter temporal o permanente, compuestos por personas de distintas unidades, con la finalidad y funciones que decida otorgarles y bajo la responsabilidad de una persona que forme parte del personal directivo de la AECID. La decisión sobre la constitución de cada grupo de trabajo, su composición, tareas encomendadas y la responsabilidad del mismo corresponderá exclusivamente al Director de la Agencia.»

Diez. El artículo 18 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 18. *Suplencia de los titulares de órganos directivos.*

En los casos de vacante, ausencia o enfermedad del titular de la Dirección de la Agencia, de las Direcciones o de la Secretaría General, y en defecto de designación del suplente conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, corresponderá la suplencia a los órganos directivos dependientes del mismo por el orden en que aparecen citados en la respectiva estructura establecida en el presente Estatuto.»

Once. La letra a) del apartado 1 del artículo 38 queda redactada del siguiente modo:

«a) En España, el Director de Cooperación con América Latina y el Caribe y los jefes de sus departamentos; el Director de Cooperación con África y Asia y los jefes de sus departamentos; el Director de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera y los jefes de sus departamentos; el Director de Relaciones Culturales y Científicas y los jefes de sus departamentos; el Secretario General de la Agencia y los jefes de sus departamentos; el Jefe de la Oficina de Acción Humanitaria y el Jefe del Departamento de Emergencia y Posconflicto y el Director del Gabinete Técnico del Director de la Agencia.

Los puestos directivos correspondientes a los Directores geográficos, Director de relaciones culturales y científicas, Director de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera y Secretario General serán cubiertos por funcionarios de carrera. El puesto correspondiente al Jefe de la Oficina de Acción Humanitaria será cubierto en régimen laboral, mediante contrato de alta dirección, entre titulados superiores, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia y mediante procedimientos que garanticen el mérito, la capacidad y la publicidad.

Los puestos directivos correspondientes a los siguientes departamentos serán cubiertos por funcionarios de carrera: los departamentos de las direcciones geográficas en su totalidad; los departamentos de la Secretaría General en su totalidad; los Departamentos de Cooperación Universitaria y Científica y de Coordinación de Relaciones Culturales y Científicas; el Departamento de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, el Departamento de la Oficina del FONPRODE y de Cooperación Financiera y el Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento. También será cubierto por funcionario público el puesto de la Dirección del Gabinete Técnico del Director de la Agencia.

Serán cubiertos en régimen laboral, mediante contratos de alta dirección entre titulados universitarios superiores, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia, y mediante procedimiento que garantice el mérito, la capacidad y la publicidad, los puestos directivos de los siguientes departamentos: Departamento de Emergencia y Posconflicto; Departamento de Cooperación Sectorial; el Departamento de Cooperación Multilateral y el Departamento de Cooperación y Promoción Cultural.»

**Artículo segundo.** *Modificación del Real Decreto 22/2000, de 14 de enero, por el que se regula la composición, competencias, organización y funciones de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo.*

El Real Decreto 22/2000, de 14 de enero, por el que se regula la composición, competencias, organización y funciones de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo, queda modificado como sigue:

Uno. El artículo 4 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 4. *Composición.*

1. La Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo actuará en Pleno y en Comisión Permanente.

2. El Pleno estará constituido por el presidente, tres vicepresidentes, un secretario y los vocales que se determinan en el apartado 7.

3. Será presidente el Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, quien podrá ser sustituido por el vicepresidente primero en casos de ausencia, enfermedad o cualquier otra causa justificada

4. Será vicepresidente primero el titular de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

5. Será vicepresidente segundo un representante de las comunidades autónomas elegido por y entre los vocales de la comisión representantes de éstas.

6. Será vicepresidente tercero un representante de las entidades locales elegido por y entre los vocales de la comisión representantes de éstas.

7. Serán vocales del Pleno de la Comisión:

a) El titular de la Secretaría de Estado de Comercio.

b) El titular de la Secretaría de Estado de Turismo.

c) El titular de la Secretaría General de Inmigración y Emigración.

d) El titular de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

e) El titular de la Dirección General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional del Ministerio de Economía y Competitividad.

f) El titular de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

g) Un representante, con categoría al menos de director general, de los siguientes Ministerios: Asuntos Exteriores y de Cooperación; Hacienda y Administraciones Públicas, Justicia; Interior; Fomento; Educación, Cultura y Deporte; Empleo y Seguridad Social; Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; Economía y Competitividad; y Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

h) El titular de la Subdirección General de Políticas de Desarrollo de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

i) Un representante de cada una de las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla, que deberá ser un miembro de la Consejería u órgano equivalente que en cada una de aquellas gestione los asuntos relacionados con la cooperación para el desarrollo, con rango no inferior al de director general.

j) Diecinueve representantes de las entidades locales que gestionen fondos conceptuados en sus respectivos presupuestos como ayuda oficial al desarrollo, o de instancias supramunicipales en que éstas expresamente deleguen, en particular, los fondos de cooperación y solidaridad. Serán elegidos por la asociación del ámbito estatal con mayor implantación, de acuerdo con sus propios procedimientos internos.»

Dos. La letra b) del apartado 2 del artículo 8 queda redactada del siguiente modo:

«b) Por renuncia aceptada por Presidente de la Comisión.»

Tres. El apartado 2 del artículo 9 queda redactado del siguiente modo:

«2. La Comisión Permanente estará compuesta por el Vicepresidente primero del Pleno, que actuará como Presidente de la misma, y los siguientes vocales:

a) El titular de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que sustituirá al Presidente de la Comisión en casos de ausencia, enfermedad o cualquier otra causa justificada.

b) Dos vocales por parte de la Administración General del Estado, de los que uno será elegido por los representantes de la misma en el Pleno, entre ellos mismos, y el otro será uno de los representantes del Ministerio de Economía y Competitividad en dicho Pleno.

c) Tres vocales elegidos por los representantes de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla en el Pleno, entre ellos mismos.

d) Tres vocales elegidos por los representantes de las entidades locales en el Pleno, entre ellos mismos.

3. Será Secretario de la Comisión Permanente el del Pleno.»

**Artículo tercero.** *Modificación del Real Decreto 2217/2004, de 26 de noviembre, sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo.*

El artículo 3 del Real Decreto 2217/2004, de 26 de noviembre, sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo queda redactado de la forma siguiente:

«Artículo 3. *Composición.*

1. El Consejo estará integrado por treinta y cuatro miembros y una persona que ejercerá la secretaría del Consejo. Ostentará la presidencia el Secretario General de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

2. La vicepresidencia primera corresponderá al Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, quien sustituirá a la persona que ostente la presidencia en casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal.

3. El Consejo tendrá, además, otras dos vicepresidencias, que serán ostentadas por las personas elegidas entre los miembros de los grupos a los que se refieren los párrafos b) y c) del apartado siguiente.

4. Serán vocales:

a) En representación de la Administración General del Estado, y por razón de su cargo:

1.º El titular de la Secretaría General de Inmigración y Emigración.

2.º El titular de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3.º El titular de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

4.º El titular de la Dirección General de Política de Defensa del Ministerio de Defensa.

5.º El titular de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

6.º El titular de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad

7.º El titular de la Dirección General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional del Ministerio de Economía y Competitividad.

8.º El titular de la Dirección General de Comercio e Inversiones del Ministerio de Economía y Competitividad.

9.º El titular de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

10.º El titular de la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

11.º El titular de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

12.º El titular de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

b) Seis vocales en representación de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo: la persona que ostente la Presidencia de la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y cinco a propuesta de dicha Coordinadora.

c) Ocho en representación de los agentes sociales de la cooperación, así como de instituciones y organismos de carácter privado que actúan en el campo de la cooperación para el desarrollo, que se distribuirán de la siguiente forma:

1) Dos por designación de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito estatal.

2) Dos en representación de las organizaciones empresariales designados por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales/Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa.

3) Uno en representación de las organizaciones de economía social por designación de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social.

4) Dos en representación de las universidades, a propuesta del Consejo de Coordinación Universitaria.

5) Uno en representación y a propuesta de las asociaciones de defensa de los derechos humanos.

d) Seis expertos a propuesta del Presidente del Consejo, previa consulta al Pleno. En todo caso, se velará por que las personas expertas cumplan con el principio de paridad entre hombres y mujeres.

5. La persona que ostente la presidencia podrá invitar a asistir a las reuniones, con voz pero sin voto, a representantes de los ministerios y a aquellos expertos que se considere conveniente en función de los asuntos a tratar.

6. Ejercerá la secretaría del Consejo, con voz pero sin voto, el Subdirector General de Políticas de Desarrollo.

7. El régimen de suplencias de las personas que sean miembros del Consejo será el general previsto en el artículo 24.3 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con las especialidades siguientes:

a) Respecto a las personas representantes de la Administración General del Estado, podrán ser suplidas por quien designe la persona titular, con una antelación mínima de 48 horas a la celebración de la sesión, de entre las personas del órgano cuyo titular vaya a ser suplido.

b) Respecto al resto de personas que ostenten vocalías, a excepción de los expertos o expertas, podrán ser suplidas por quienes designen sus respectivas organizaciones, comunicando esta circunstancia a la Secretaría del Consejo con una antelación mínima de 48 horas a la celebración de la sesión.

c) Los expertos no podrán ser suplidos en ningún caso.»

**Artículo cuarto.** *Modificación del Real Decreto 1412/2005, de 25 de noviembre, por el que se regula la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional.*

Los apartados 1 y 2 del artículo 3 del Real Decreto 1412/2005, de 25 de noviembre, por el que se regula la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional, quedan redactados de la forma siguiente:

«1. La Comisión Interministerial de Cooperación Internacional tendrá como Presidente al titular de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica; como Vicepresidente primero al titular de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo y como Vicepresidente segundo al titular de la Secretaría de Estado de Comercio.



2. Serán vocales de la Comisión:

- a) El titular de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- b) El titular de la Dirección General de Política Exterior y Asuntos Multilaterales, Globales y de Seguridad del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- c) El titular de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- d) El titular de la Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- e) El titular de la Dirección de Cooperación con África y Asia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- f) El titular de la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- g) El titular de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- h) El titular de la Dirección General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional del Ministerio de Economía y Competitividad.
- i) El titular de la Dirección General de Comercio e Inversiones del Ministerio de Economía y Competitividad.
- j) El titular de la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- k) El titular de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones del Ministerio de Justicia.
- l) Un representante, con categoría de director general, designado por el titular de cada uno de los siguientes ministerios: Defensa; Hacienda y Administraciones Públicas; Interior; Fomento; Educación, Cultura y Deporte; Empleo y Seguridad Social; Industria, Energía y Turismo; Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; Presidencia y Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- m) El titular de la Subdirección General de Políticas de Desarrollo de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que actuará como secretario con voz y voto.»

**Artículo quinto.** *Modificación del Real Decreto 1460/2009, de 28 de septiembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.*

El Real Decreto 1460/2009, de 28 de septiembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, queda modificado como sigue:

Uno. El apartado 1 del artículo 5 queda redactado del siguiente modo:

«1. La administración del Fondo corresponde a la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, encuadrada en la Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.»

Dos. El apartado 3 del artículo 6 queda redactado del siguiente modo:

«3. El Comité Ejecutivo del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo, estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) Presidente: El Secretario General de Cooperación Internacional para el Desarrollo, pudiendo delegar dicha función en el Vicepresidente Primero.
- b) Vicepresidente Primero: El Director de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

c) Vicepresidente Segundo: El Director General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional del Ministerio de Economía y Competitividad.

d) Vocales:

1.º El Director de Cooperación para América Latina y el Caribe de la AECID.

2.º El Jefe del Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la AECID.

3.º El Director General de Comercio e Inversiones del Ministerio de Economía y Competitividad.

4.º El Director General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

5.º Un representante con nivel al menos de Subdirector General del Instituto de Crédito Oficial, designado por el Presidente del Instituto de Crédito Oficial.

6.º El titular de la Secretaría General Iberoamericana, que asistirá a las reuniones del Comité Ejecutivo con voz pero sin voto.

e) Ejercerá las funciones de secretaría y ponencia el Jefe del Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.»

Tres. El apartado 1 del artículo 7 queda redactado del siguiente modo:

«1. Para el asesoramiento de la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento existirá un Consejo Asesor adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, que se reunirá al menos una vez al año, presidido por el Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica. El Consejo Asesor estará constituido por personalidades de reconocido prestigio, españolas e iberoamericanas en el ámbito del agua y los recursos hídricos. Su funcionamiento se someterá a las normas por las que se rigen los órganos colegiados, según lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Formarán igualmente parte de este Consejo Asesor representantes de los actores españoles relacionados con la cooperación al desarrollo en el sector del agua, en especial los relacionados con fundaciones, organizaciones no gubernamentales de desarrollo, operadores y gestores de los servicios de agua y saneamiento, organizaciones empresariales y empresas especializadas y universidades. El Consejo Asesor estará integrado por un máximo de cuarenta miembros.

Ejercerá las funciones de secretaría y ponencia el Jefe del Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.»

**Artículo sexto. *Modificación del Reglamento del Fondo para la Promoción del Desarrollo, aprobado por Real Decreto 845/2011, de 17 de junio.***

El Reglamento del Fondo para la Promoción del Desarrollo, aprobado por Real Decreto 845/2011, queda modificado como sigue:

Uno. El apartado 3 del artículo 16 queda redactado del siguiente modo:

«3. El Comité Ejecutivo del FONPRODE tendrá la siguiente composición:

a) Presidencia: El Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, que podrá ser sustituido por el Vicepresidente primero en casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal.

b) Vicepresidencia primera: El Secretario General de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

c) Vicepresidencia segunda: El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

d) Vocales, todos ellos con voz y voto:

1.º El Director General de Política Exterior y Asuntos Multilaterales, Globales y de Seguridad del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

2.º El Director de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo

3.º Dos directores de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, designados por la Presidencia de la Agencia.

4.º El Director General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

5.º El Director del Gabinete de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

6.º Un representante, con rango mínimo de Director General, del Gabinete de la Presidencia del Gobierno designado por su Director.

7.º Un representante, con rango mínimo de Director General, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas designado por su titular.

8.º Un representante, con rango mínimo de Director General, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, designado por su titular.

9.º Un representante, con rango mínimo de Director General, de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad, designado por su titular.

10.º Un representante, con rango mínimo de Director General, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, del Ministerio de Economía y Competitividad, designado por su titular.

11.º El Director General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional del Ministerio de Economía y Competitividad.

12.º Un representante, con rango mínimo de Director General del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, designado por su titular.

13.º Un representante, con rango mínimo de Director General, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, designado por su titular.

14.º Un representante, con rango mínimo de Subdirector General, del Instituto de Crédito Oficial, designado por el citado Instituto de acuerdo con sus procedimientos internos.

15.º La persona titular del Departamento de la Oficina del FONPRODE y de Cooperación Financiera, que actuará como Secretario.»

**Artículo séptimo.** *Modificación del Reglamento del Instituto Cervantes, aprobado por Real Decreto 1526/1999, de 1 de octubre.*

Se modifica el Reglamento del Instituto Cervantes, aprobado por Real Decreto 1526/1999, de 1 de octubre, modificado por el Real Decreto 775/2012, de 4 de mayo (BOE de 5 mayo de 2012), en su artículo 21.4, al que se añade la siguiente redacción: «Estos puestos directivos se cubrirán en régimen laboral, mediante contratos de alta dirección».

**Disposición adicional primera.** *Supresión de órganos directivos*

Quedan suprimidos los siguientes órganos directivos:

La Dirección de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental.

La Dirección de Cooperación Sectorial, de Género y ONGD.

La Oficina del Fondo para la Promoción del Desarrollo.

El Departamento de Cooperación con el Mediterráneo y Mundo Árabe.

El Departamento de Cooperación Sectorial y de Género.

El Departamento de Asia y Europa Oriental.

Las referencias del ordenamiento jurídico a dichos órganos se entenderán realizadas, respectivamente, a la Dirección de Cooperación con África y Asia, a la Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera, al Departamento de la Oficina del FONPRODE y de Cooperación Financiera, al Departamento de Cooperación con el Mundo Árabe y Asia y al Departamento de Cooperación Sectorial.

**Disposición adicional segunda.** *No incremento del gasto público.*

La aplicación del presente real decreto se hará sin aumento de coste de funcionamiento de los respectivos órganos directivos y no supondrá incremento de gasto público.

**Disposición transitoria única.** *Unidades y puestos de trabajo con nivel orgánico inferior a Departamento.*

Subsistirán las unidades y puestos de trabajo con nivel orgánico inferior a Departamento que resulten afectados por las modificaciones orgánicas establecidas en este Real Decreto. Asimismo, serán retribuidos con cargo a los mismos créditos presupuestarios hasta que se aprueben las relaciones de puestos de trabajo adaptadas a dichas modificaciones y se produzca la efectiva distribución de los créditos presupuestarios.

**Disposición final primera.** *Facultades de desarrollo.*

Se faculta a la persona titular del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para, previo cumplimiento de los trámites oportunos, dictar cuantas normas y medidas sean necesarias en el desarrollo y la aplicación de lo previsto en el presente real decreto.

**Disposición final segunda.** *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 11 de octubre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas,  
CRISTÓBAL MONTORO ROMERO



**ANEXO II. Artículo 55 de la Ley 2/2012, de  
29 de junio, de Presupuestos Generales  
del Estado para el año 2012 publicado en  
B.O.E de 30 de junio**

---



## **Anexo II. Artículo 55 Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012**

### **CAPÍTULO III**

#### **Relaciones del Estado con el Instituto de Crédito Oficial**

##### **Artículo 55. Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE).**

Uno. La dotación al Fondo para la Promoción del Desarrollo ascenderá en el año 2012 a 285.230 miles de euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.143A. 874 «Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE)» que se destinarán a los fines previstos en el art. 2 de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo.

Dos. El Consejo de Ministros podrá autorizar operaciones con cargo al FONPRODE por un importe de hasta 420.000 miles de euros a lo largo del año 2012. Dentro de este límite de 420.000 miles de euros, se podrán autorizar hasta 135.000 miles de euros en operaciones que por su carácter no reembolsable conlleven ajuste en el déficit público.

Tres. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo, se establecen los siguientes límites anuales:

Para las operaciones relacionadas en el artículo 2.1.a), b), c) y d): 135.000 miles de euros:

Para las operaciones a que se refiere el artículo 2.1.e): 285.000 miles de euros.

Quedan expresamente excluidas de estas limitaciones las operaciones de refinanciación de créditos concedidos con anterioridad con cargo al Fondo que se lleven a cabo en cumplimiento de los oportunos acuerdos bilaterales o multilaterales de renegociación de la deuda exterior de los países prestatarios, en los que España sea parte.

Cuatro. Serán recursos adicionales a la dotación prevista para el FONPRODE todos los retornos procedentes de sus activos y que tengan su origen en operaciones aprobadas a iniciativa del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Serán igualmente recursos del fondo, los importes depositados en las cuentas corrientes del FONPRODE, así como aquellos importes fiscalizados y depositados en la Dirección General del Tesoro a nombre de FONPRODE con cargo a dotaciones presupuestarias de anteriores ejercicios, con independencia de su origen. Estos recursos podrán ser utilizados para

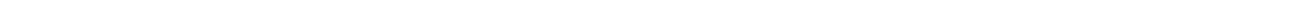


atender cualquier compromiso, cuya aprobación con cargo al FONPRODE haya sido realizada de acuerdo con los procedimientos previstos en la normativa aplicable al Fondo.

Cinco. La compensación anual al ICO establecida en el artículo 14 de la Ley 13/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo, será efectuada con cargo a los recursos del propio FONPRODE, previa autorización por acuerdo del Consejo de Ministros, por los gastos en los que incurra en el desarrollo y ejecución de la función que se le encomienda.



## **ANEXO III. Relación Comités Ejecutivos FONPRODE 2012**





ANEJO III  
RELACION COMITES EJECUTIVOS FONPRODE 2012

| Fecha Comité FONPRODE              | AGENCIA / INSTITUCION   | FINALIDAD   | Monto aprobado USA / EUROS | \$          | Fecha Consejo de Ministros | Tipo     |
|------------------------------------|---|---|----------------------------|-------------|----------------------------|----------|
| 02/07/2012                         | Ministerio de Agricultura de Níger  | Aprovechamiento de los recursos hídricos con objeto de reforzar la seguridad alimentaria en las regiones de Maradí, Tahoua y Zinder | 3.500.000                  |             | 03-ago                     | Donación |
|                                    | Gobierno de Honduras  | Fondo común de apoyo al Plan de Educación para Todos  | 800.000                    |             | 03-ago                     | Donación |
|                                    | Ministerio Agropecuario y Forestal de Nicaragua   | Fondo Común del programa Sectorial de Desarrollo Rural Incluyente   | 500.000                    |             | 03-ago                     | Donación |
|                                    | Ministerio de Educación de Bolivia  | Fondo de Apoyo al Sector Educativo  | 3.500.000                  |             | 03-ago                     | Donación |
|                                    | Ministerio de Educación de Marruecos  | Plan de Urgencia 2009-2012  | 4.000.000                  |             | 03-ago                     | Donación |
|                                    | Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador   | Programa Comunidades Solidarias   | 3.900.000                  |             | 03-ago                     | Donación |
|                                    | Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador                                    | Fondo de Fortalecimiento Institucional  | 3.400.000                  |             | 03-ago                     | Donación |
|                                    | Ministerio de Salud de Marruecos  | Plan de Acción Salud 2008-2012  | 3.000.000                  |             | 03-ago                     | Donación |
|                                    | Ministerio de Sanidad de Níger  | Fondo Común de Salud  | 3.000.000                  |             | 03-ago                     | Donación |
|                                    | Unión Africana (UA)   | Contribución General al organismo   | 1.000.000                  |             | 03-ago                     | Donación |
|                                    | UE- Mecanismo Palestino PEGASE  | Contribución General al organismo   | 4.000.000                  |             | 03-ago                     | Donación |
|                                    | Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNWRA) | Contribución General al organismo   | 2.000.000                  |             | 03-ago                     | Donación |
|                                    | Organización de Estados Americanos (OEA)  | Fortalecimiento de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP-OEA) (1.000.000) Contribución General (1.500.000)         | 2.500.000                  |             | 03-ago                     | Donación |
|                                    | SICA  | Contribución General al Sistema de Integración Centroamericana (SICA)   | 3.000.000                  |             | 03-ago                     | Donación |
|                                    | CARICOM   | Contribución General a la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM)   | 400.000                    |             | 03-ago                     | Donación |
|                                    | PNUD-Congo  | Contribución al Fondo Común Humanitario de la República del Congo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)     | 3.000.000                  |             | 03-ago                     | Donación |
|                                    | PNUD-Sudán  | Contribución al Fondo Común Humanitario de la República de Sudán del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)      | 3.000.000                  |             | 03-ago                     | Donación |
|                                    | BID   | Contribución española a la Iniciativa Mesoamérica, 2015 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)                                | 5.716.620                  |             | 03-ago                     | Donación |
| Banco Mundial                      | Fondo Multidonante para la reconstrucción de Haití del Banco Mundial                                  | \$10.000.000  |                            | sin acuerdo | Donación                   |          |
| Organización Panamericana de Salud | Contribución general a la Organización Panamericana de Salud  | 1.000.000   |                            | sin acuerdo | Donación                   |          |
|                                    | Banco Mundial   | Contribución a la IFFIM- Facilidad Financiera Internacional para la Inmunización (GAVI) del Banco Mundial                           | 8.622.250                  |             | 30-nov                     | Donación |

ANEJO III  
RELACION COMITES EJECUTIVOS FONPRODE 2012

|            |   |   |                        |                     |               |
|------------|---|---|------------------------|---------------------|---------------|
| 30/07/2012 | Fondo Central de Respuestas ante Emergencias (CERF) | Contribución general al organismo   | 2.000.000              | 21-dic              | Donación      |
|            | Fondo Internacional de Desarrollo Agrario (FIDA)    | Contribución donación de la Facilidad Financiera                                    | 5.000.000              | 21-dic              | Donación      |
|            | Instituto de Crédito Oficial (ICO)                  | Gastos de gestión del Fondo del ejercicio 2012                                      | 805.714,77             | 21-dic              | Gastos        |
|            | ACNUDH  | Apoyo experta independiente sobre Derechos Humanos en materia de Agua y Saneamiento | 450.000                | sin acuerdo         | Donación      |
|            | Banco Mundial                                       | Fondo Global de lucha contra el SIDA, tuberculosis y malaria                        | 10.000.000             | sin acuerdo         | Donación      |
|            | Banco Mundial                                       | Programa Global para la Agricultura y Seguridad Alimentaria                         | 3.000.000              | sin acuerdo         | Donación      |
|            | Banco Mundial                                       | Iniciativa del Partenariado Global para la Educación                                | 5.000.000              | sin acuerdo         | Donación      |
|            | Banco Mundial                                       | Programa de crecimiento agrícola en Etiopía   | 2.000.000              | sin acuerdo         | Donación      |
|            | Banco Mundial                                       | Grupo consultivo de ayuda a los pobres (CGAP)                                       | 300.000                | sin acuerdo         | Donación      |
|            | NNUU-FNUAP  | Fondo de Población de las NUU (FNUAP)   | 3.000.000              | sin acuerdo         | Donación      |
|            | Global Compact                                      | Contribución española al Pacto Mundial  | 100.000                | sin acuerdo         | Donación      |
|            | OCDE  | Contribución a los Programas de la OCDE CAD-LEO-MOPAN                               | 1.140.000              | sin acuerdo         | Donación      |
|            | OMS   | Contribución española a la Organización Mundial de la Salud                         | 1.500.000              | sin acuerdo         | Donación      |
|            | PNUD-UNREDD   | Contribución española al programa PNUD-REDD   | 1.825.000              | sin acuerdo         | Donación      |
|            | PNUMA   | Contribución española al programa NNUU Medio Ambiente                               | 1.000.000              | sin acuerdo         | Donación      |
|            | ONU-Habitat   | Contribución española al Programa NNUU Asentamientos Humanos                        | 2.500.000              | sin acuerdo         | Donación      |
|            | UNICEF  | Contribución española al Programa NNUU Infancia                                     | 5.000.000              | sin acuerdo         | Donación      |
|            | Fondo Amerigo                                       | F.I. Amerigo Colombia Ventures  | 11.611.700             | 11-oct              | Reembolsable  |
|            | Fondo REAL  | F.I. Latin Renewables Infrastructures Fund  | 9.676.420              | 11-oct              | Reembolsable  |
|            | Instituto de Crédito Oficial (ICO)                  | Gastos de gestión del Fondo último trimestre 2011                                   | 280.082                | sin acuerdo         | Gastos        |
| 19/11/2012 | España Expansión Exterior                           | Gastos encomienda de gestión del ejercicio 2012                                     | 3.530.717,31           | 21-dic              | Gastos        |
|            | PYMES-Haiti   | Propuesta de pago del Fondo PYMES Haiti   | 6.000.000              | sin acuerdo         | Donación      |
|            | BID-Cofinanciación                                  | 1er pago gastos administrativos   | \$2.209.272            | sin acuerdo         | Donación      |
| 11/12/2012 | Alianza de las civilizaciones                       | Contribución española para las actividades de la Alianza en 2012                    | 300.000                | 21-dic              | Donación      |
|            | CIPM  | Contribución española a la Comisión Internacional Pena Muerte                       | 50.000                 | 21-dic              | Donación      |
|            | ACNUDH  | Contribución española para las actividades del organismo                            | 650.000                | 21-dic              | Donación      |
|            | Banco Mundial (BM)                                  | IFFIM- Facilidad Financiera Internacional para la Inmunización (GAVI)               | 95.287                 | 21-dic              | Donación      |
|            | CAF-PYME  | Fondo para la promoción de la PYME en América Latina                                | 50.000.000             | 21-dic              | Reembolsable  |
|            | Fondo Moringa                                       | Aportación de capital al Fondo Moringa S.C.A., SICAR                                | 15.000.000             | 21-dic              | Reembolsable  |
|            |   | <b>TOTAL</b>  | <b>No reembolsable</b> | <b>Reembolsable</b> | <b>Gastos</b> |
|            | <b>TOTAL APROBADO COMITÉ EJECUTIVO</b>              | 208.741.380   | 122.453.260            | 86.288.120          | 4.616.514,04  |
|            | <b>TOTAL APROBADO CONSEJO DE MINISTROS</b>          | 157.558.709   | 66.934.157,00          | 86.288.120          | 4.336.432,08  |



**ANEXO IV. Informe de gestión ICO  
a 31/12/2012**





**Instituto de Crédito Oficial**

**INFORME DE GESTIÓN  
FONDO PARA LA PROMOCIÓN DEL  
DESARROLLO**



**FONPRODE**

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE NEGOCIOS**

**Departamento de Fondos del  
Estado  
Área FIEM/FONPRODE**

**Datos a 31 de diciembre de 2012**



## LA ACTIVIDAD DEL FONPRODE EN 2012

---

El Fondo para la Promoción del Desarrollo, FONPRODE, se crea a través de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, cuya entrada en vigor tiene lugar en enero 2011. El objetivo del fondo es la concesión de financiación desligada reembolsable en términos concesionales o no reembolsable, para proyectos y programas de desarrollo de Estados de renta baja o media o de organismos multilaterales de desarrollo, contemplando igualmente la posibilidad de realizar aportaciones a fondos y operaciones de asistencia técnica. Con cargo al FONPRODE se podrán financiar también líneas y participaciones en capital dirigidas a la concesión y al fomento de microfinanzas.

La actividad de FONPRODE aprobando nuevas operaciones, arrancó a mediados de 2011, tras la publicación de su Reglamento el 25 de junio de 2011.

**En 2012, las cifras del FONPRODE disminuyen de manera muy significativa** respecto a las de 2011, debido principalmente a la reducción presupuestaria. Así, si en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011 se establecía un importe máximo de aprobaciones de 945 millones de euros, de los cuales 300 podía ser contribuciones no reembolsables; la ley de presupuestos para 2012 reduce los importes en más del 50%, estableciendo un importe máximo de 420 millones de euros, de los cuales sólo 135 millones de euros podían tener carácter no reembolsable.

En cuanto a la **dotación** el recorte presupuestario es aún mayor, de manera que el importe dotado en 2011 ascendió a 945 millones de euros, mientras que la suma dotada en 2012 se redujo a 285 millones de euros (70% menos que el año anterior).

El **recorte presupuestario** antes mencionado, que ha reducido de manera muy significativa los importes máximos con los que ha podido operar el fondo en 2012, y en particular, la drástica disminución de los importes destinados a la ayuda no reembolsable, son la principal razón del descenso en la actividad de FONPRODE en 2012; al mismo tiempo se observa que el fondo se encuentra inmerso en un proceso de revisión de actuaciones y de definición de las líneas de actuación del futuro, lo cual ha frenado la aprobación de nuevas operaciones. Todo ello ha provocado que tan sólo se ejecute el 37,51% del presupuesto máximo aprobado por la Ley de Presupuestos (el importe de operaciones nuevas aprobadas ha ascendido a 157,56 millones de euros).

Asimismo se debe señalar que en 2012 se ha optado por implantar un **cambio en la gestión de tesorería del fondo**, que busca utilizar en primer lugar los importes depositados en las cuentas corrientes, esto es, en lugar de solicitar nuevos importes de la dotación presupuestaria del ejercicio, los nuevos desembolsos de operaciones han sido realizados contra los importes de los retornos de operaciones reembolsables y otros importes depositados en las cuentas corrientes de Fondo que aun estando comprometidos, su desembolso no resulta inminente. De acuerdo con las nuevas prácticas adoptadas por FONPRODE, desde mediados de 2012 sólo se debe recurrir a la dotación presupuestaria cuando los importes depositados en las cuentas no son suficientes para atender los compromisos a corto o medio plazo. Esta decisión ha provocado, como veremos más adelante, que en 2012 no se haya utilizado importe alguno de la dotación FONPRODE.



En las páginas siguientes se realiza una descripción de las cifras más significativas de actividad del FONPRODE en 2012, adjuntándose al final de esta nota los cuadros que contienen todo el detalle de esta información.

▪ **NUEVAS OPERACIONES FONPRODE**

En 2012 el Comité Ejecutivo de FONPRODE ha celebrado cinco reuniones, en las que se acordó la elevación al Consejo de Ministros de 31 operaciones por un importe de 157,56 millones de euros. El importe aprobado representa un descenso del 74,07% con respecto al importe aprobado en 2011, año en el que se aprobaron 48 operaciones por importe de 607,57 millones de euros. En cuanto al número de operaciones aprobadas el descenso ha representado el 35,42%, lo cual indica que se ha reducido el importe medio de las operaciones de FONPRODE.

En el cuadro que aparece a continuación se detalla el destino de las diferentes operaciones aprobadas en 2012 por el Consejo de Ministros y su comparación con 2011.

**APROBACIONES FONPRODE 2012 Y 2011. Distribución por destinos**

| DESTINO                               | AÑO 2012  |                   |                | AÑO 2011  |                   |                | VARCN.<br>EN % |
|---------------------------------------|-----------|-------------------|----------------|-----------|-------------------|----------------|----------------|
|                                       | Nº        | IMPORTE<br>EUROS  | DISTR.<br>EN % | Nº        | IMPORTE<br>EUROS  | DISTR.<br>EN % |                |
| CORP. ANDINA DE FOMENTO               | 1         | 50.000,00         | 31,74          | ....      | ....              | ....           | ....           |
| SISTEMA NACIONES UNIDAS               | 7         | 15.950,00         | 10,13          | 23        | 180.180,00        | 29,67          | -91,15         |
| FONDO MORINGA S.C.A.                  | 1         | 15.000,00         | 9,52           | ....      | ....              | ....           | ....           |
| F.I. AMERIGO COLOMBIA VENTURES        | 1         | 11.611,70         | 7,37           | ....      | ....              | ....           | ....           |
| F.I. LATIN RENEWABLES INFRASTR. FUN   | 1         | 9.676,42          | 6,14           | ....      | ....              | ....           | ....           |
| GRUPO BANCO MUNDIAL                   | 2         | 8.717,54          | 5,53           | 5         | 47.283,84         | 7,78           | -81,56         |
| EL SALVADOR                           | 2         | 7.300,00          | 4,63           | ....      | ....              | ....           | ....           |
| MARRUECOS                             | 2         | 7.000,00          | 4,44           | ....      | ....              | ....           | ....           |
| NIGER                                 | 2         | 6.500,00          | 4,13           | ....      | ....              | ....           | ....           |
| BID-INICIATIVA MESOAMERICA 2015       | 1         | 5.716,62          | 3,63           | 1         | 3.247,69          | 0,53           | 76,02          |
| C.E. PALESTINA                        | 1         | 4.000,00          | 2,54           | 1         | 20.000,00         | 3,29           | -80,00         |
| ENCOMIENDA MEDIO PROPIO EXP. EXT.     | 1         | 3.530,70          | 2,24           | 1         | 6.303,84          | 1,04           | -43,99         |
| BOLIVIA                               | 1         | 3.500,00          | 2,22           | ....      | ....              | ....           | ....           |
| SICA                                  | 1         | 3.000,00          | 1,90           | 1         | 3.250,00          | 0,53           | -7,69          |
| OEA                                   | 1         | 2.500,00          | 1,59           | 1         | 2.500,00          | 0,41           | 0,00           |
| UA-UNION AFRICANA                     | 1         | 1.000,00          | 0,63           | 1         | 5.000,00          | 0,82           | -80,00         |
| COSTES ADMINISTRACIÓN ICO             | 1         | 805,71            | 0,51           | 2         | 1.485,41          | 0,24           | -45,76         |
| HONDURAS                              | 1         | 800,00            | 0,51           | 1         | 1.150,00          | 0,19           | -30,43         |
| NICARAGUA                             | 1         | 500,00            | 0,32           | ....      | ....              | ....           | ....           |
| CARICOM (COMUNIDAD DEL CARIBE)        | 1         | 400,00            | 0,25           | ....      | ....              | ....           | ....           |
| COMISION INTER.CONTRA PENA MUERTE     | 1         | 50,00             | 0,03           | ....      | ....              | ....           | ....           |
| B.E.I. (BANCO EUROPEO DE INVERSIONES) | ....      | ....              | ....           | 1         | 300.000,00        | 49,39          | ....           |
| O.E.I.                                | ....      | ....              | ....           | 1         | 9.300,00          | 1,53           | ....           |
| ECUADOR                               | ....      | ....              | ....           | 1         | 7.500,00          | 1,23           | ....           |
| CEDEAO-ECOWAS                         | ....      | ....              | ....           | 1         | 5.000,00          | 0,82           | ....           |
| SEGB                                  | ....      | ....              | ....           | 1         | 4.750,00          | 0,78           | ....           |
| OPS                                   | ....      | ....              | ....           | 1         | 4.000,00          | 0,66           | ....           |
| CICR                                  | ....      | ....              | ....           | 1         | 4.000,00          | 0,66           | ....           |
| OCDE-CAD C. DESARROLLO                | ....      | ....              | ....           | 1         | 1.370,00          | 0,23           | ....           |
| M.C.I.E. (MIN. COOP. INT. EGIPTO)     | ....      | ....              | ....           | 1         | 1.000,00          | 0,16           | ....           |
| GFHFFIED                              | ....      | ....              | ....           | 1         | 150,00            | 0,02           | ....           |
| CE-ERD REPORT                         | ....      | ....              | ....           | 1         | 100,00            | 0,02           | ....           |
| <b>TOTAL GENERAL EUROS</b>            | <b>31</b> | <b>157.558,69</b> | <b>100,00</b>  | <b>48</b> | <b>607.570,78</b> | <b>100,00</b>  | <b>-74,07</b>  |



Entre las operaciones aprobadas destacan una contribución reembolsable a la Corporación Andina de Fomento por importe de 50 millones de euros que se destinará a realizar inversiones de capital o cuasi-capital en fondos de capital riesgo o entidades microfinancieras para el apoyo de la Micro, Pequeña y Mediana empresa en Latinoamérica, y las aportaciones de capital a tres fondos de inversión: al Fondo Moringa (destino América Latina y África Subsahariana) con 15 millones de EUR, al Fondo de Inversión Amérigo Colombia Ventures por importe de 15 millones de USD y al Fondo de Inversión Latin Renewable Infrastructures Fund con 12,5 millones de USD.

Asimismo destacan las 9 donaciones bilaterales a diferentes Ministerios de Bolivia, El Salvador, Honduras, Marruecos, Nicaragua y Níger. En ejercicios anteriores estas donaciones no eran atendidas con cargo a FONPRODE. El importe total de estas donaciones asciende a 25,6 millones de euros, e individualmente, su importe oscila entre los 3 y los 4 millones de euros, a excepción de las comprometidas con Honduras y Nicaragua que no alcanzan el millón de euros.

Llama la atención el descenso sufrido por las contribuciones al grupo de organismos integrados en Naciones Unidas, para los cuales se han aprobado 7 contribuciones por un importe de 15,95 millones de euros, un 91,15% menos que en 2011, que recibieron un total de 180 millones de euros.

En el cuadro que aparece a continuación se agrupan los importes aprobados por el Consejo de Ministros, según su naturaleza y se compara con los importes de 2011.

**APROBACIONES FONPRODE 2012 Y 2011. Distribución por naturaleza de las operaciones**

| OPERACIONES                                   | AÑO 2012  |                   |               | AÑO 2011  |                   |               | VARN. EN %    |
|---|-----------|-------------------|---------------|-----------|-------------------|---------------|---------------|
|   | Nº        | IMPORTE EUROS     | DISTR. EN %   | Nº        | IMPORTE EUROS     | DISTR. EN %   |               |
| CONTRIB. NO REEMBOLSABLES ORG. MULTILATERALES | 16        | 41.334,16         | 26,23         | 41        | 290.131,53        | 47,76         | -85,75        |
| DONACIONES BILATERALES                        | 9         | 25.600,00         | 16,25         | 1         | 1.000,00          | 0,16          | 2.460,00      |
| APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN            | 4         | 86.288,12         | 54,77         | 1         | 300.000,00        | 49,38         | -71,24        |
| ENCOMIENDAS MEDIO PROPIO EXPANSIÓN EXTERIOR   | 1         | 3.530,70          | 2,24          | 1         | 6.303,84          | 1,04          | -43,99        |
| COSTES ADMINISTRACIÓN ICO                     | 1         | 805,71            | 0,51          | 2         | 1.485,41          | 0,24          | -45,76        |
| PROGRAMAS MICROCRÉDITOS                       | ....      | ....              | ....          | 2         | 8.650,00          | 1,42          | ....          |
| <b>TOTAL GENERAL EUROS</b>                    | <b>31</b> | <b>157.558,69</b> | <b>100,00</b> | <b>48</b> | <b>607.570,78</b> | <b>100,00</b> | <b>-74,07</b> |

Durante 2012, el ICO ha formalizado dos operaciones que habían sido aprobadas por el Consejo de Ministros en 2011. Estas dos financiaciones han tenido como destino el Banco Solidario de Ecuador, a quien se le concedió un préstamo de 7,5 millones de euros para el programa de microfinanzas acordado con dicha entidad financiera; y el Gobierno de Egipto, para quien se aprobó una donación bilateral de 1 millón de euros en apoyo al proceso electoral.

▪ **DESEMBOLSOS FONPRODE**

Los desembolsos realizados con cargo a FONPRODE registran igualmente un brusco descenso, habiéndose desembolsado un total de 95,62 millones de euros. El principal receptor ha sido el Sistema de Naciones Unidas a cuyas instituciones se han abonado un importe de 15,95 millones de euros, la totalidad de los importes aprobados en el ejercicio. El Grupo Banco Mundial ha sido el segundo receptor con un total de 13,72



millones de euros, financiaciones, que al igual que en el caso de Naciones Unidas, son de naturaleza no reembolsable. A continuación se sitúa **Camboya**, quien ha recibido un total de 13 millones de euros en 4 programas de microcréditos, en este caso, la financiación es reembolsable.

A continuación se incluye un cuadro con los datos de desembolsos FONPRODE en 2012, comparados con 2011, agrupados según la naturaleza de las operaciones:

**DESEMBOLSOS FONPRODE 2012 Y 2011**

|  | <b>AÑO 2012<br/>EUROS</b> | <b>AÑO 2011<br/>EUROS</b> |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Aportaciones de capital                            | 9.700.328,25              | 107.933.775,69            |
| Contribuciones Reembolsables                       | 0,00                      | 40.600.000,00             |
| Pagos por préstamos (Programa de Microcréditos)    | 27.283.881,58             | 27.031.745,42             |
| <b>FINANCIACIÓN REEMBOLSABLE/ ACT. FINANCIEROS</b> | <b>36.984.209,83</b>      | <b>175.565.521,11</b>     |
| Contribuciones/ Aportaciones no reembolsables      | 55.036.207,64             | 298.687.372,79            |
| Donaciones Bilaterales                             | 1.000.000,00              | 0,00                      |
| <b>FINANCIACIÓN NO REEMBOLSABLE</b>                | <b>56.036.207,64</b>      | <b>298.687.372,79</b>     |
| Reintegro al Tesoro de los Recobros de Principal   | 0,00                      | 21.965.375,27             |
| Encomienda Medio Propio P4R                        | 2.316.514,72              | 0,00                      |
| Pagos Costes Administración ICO                    | 280.081,96                | 2.231.028,14              |
| <b>OTROS PAGOS DE FONPRODE</b>                     | <b>2.596.596,68</b>       | <b>24.196.403,41</b>      |
| <b>TOTAL DESEMBOLSOS</b>                           | <b>95.617.014,15</b>      | <b>498.449.297,31</b>     |

▪ **INGRESOS DE FONPRODE**

Los ingresos de FONPRODE han ascendido a **122,38 millones de euros**, que corresponden en su mayor parte a operaciones reembolsables con **instituciones microfinancieras**, en concreto un total de 63,78 millones de euros son retornos procedentes de operaciones del antiguo Fondo para la Concesión de Microcréditos (FCM); asimismo se han percibido 5,10 millones de euros, por intereses de contribuciones reembolsables, de los cuales 4,35 millones de euros son intereses del préstamo al FIDA a finales de 2010. El incremento de ingresos por este concepto ha sido del 56,24%.

También han entrado en las cuentas del fondo 51,78 millones de euros procedentes de dotaciones presupuestarias anteriores que ya estaban depositadas en el Tesoro y 1,72 millones de euros en concepto de devoluciones.

En el cuadro de la página siguiente se presentan la distribución de los ingresos por conceptos y comparada con el ejercicio 2011:





| INGRESOS FONPRODE 2012 Y 2011                           | AÑO 2012              | AÑO 2011              |
|---|-----------------------|-----------------------|
|   | EUROS                 | EUROS                 |
| <b>ENTRADAS</b>   | <b>122.380.207,68</b> | <b>671.471.178,04</b> |
| Ingresos por Microcréditos                              | 63.782.348,70         | 44.070.023,07         |
| Ingresos por Contribuciones                             | 5.102.885,91          | 19.071,13             |
| <b>INGRESOS POR CONTRIBUCIONES REEMBOLSABLES</b>        | <b>68.885.234,61</b>  | <b>44.089.094,20</b>  |
| Dotaciones recibidas con cargo al Presupuesto anual (*) | 0,00                  | 574.546.725,80        |
| Dotaciones recibidas ADOK Microcréditos (**)            | 51.775.630,00         | 52.700.000,00         |
| <b>TOTAL DOTACIONES DEL TESORO</b>                      | <b>51.775.630,00</b>  | <b>627.246.725,80</b> |
| Devolución de pagos Aportaciones de Capital             | 981.814,40            | 0,00                  |
| Devolución de pagos de Contribuciones                   | 737.528,67            | 135.358,04            |
| <b>OTROS INGRESOS</b>                                   | <b>1.719.343,07</b>   | <b>135.358,04</b>     |

(\*) Del importe de Dotación recibida en 2011, 48 mill. EUR corresponde al presupuesto anual 2010

(\*\*) Corresponde a Dotaciones de ejercicios anteriores al año 2012

La principal diferencia es el importe recibido de las dotaciones presupuestarias, tal y como se ha anticipado anteriormente, la dotación presupuestaria 2012 de FONPRODE no ha sido utilizada, únicamente se ha ingresado en las cuentas de FONPRODE unos importes procedentes de ejercicios anteriores que estaban depositados en el Tesoro y cuya utilización computó en el ejercicio de su aprobación.

Dentro de las cobros procedentes de instituciones microfinancieras, los importes más elevados han procedido, en primer lugar de aquellas operaciones formalizadas con instituciones peruanas, que suman un total de 8,53 millones de euros; el segundo lugar lo ocupan los importes procedentes de instituciones ecuatorianas con 7,37 millones de euros; le siguen los ingresos que proceden de instituciones bolivianas con 6,02 millones de euros e Indonesia con 5,69 millones de euros. El resto de los ingresos se reparte entre más de 20 países con programas de microfinanzas apoyados por España.

Respecto al total de ingresos percibidos por la gestión de las operaciones reembolsables (programas de microcréditos y contribuciones reembolsables) cabe decir también que la mayor parte, un 62,96% son importes de principal, el 34,57% intereses y el 2,47% en concepto de comisiones.

En cuanto a la morosidad en la actualidad es prácticamente inexistente, ascendiendo únicamente a 205.223,84 euros que son retrasos calificados como técnicos.

#### ▪ CARTERA FONPRODE

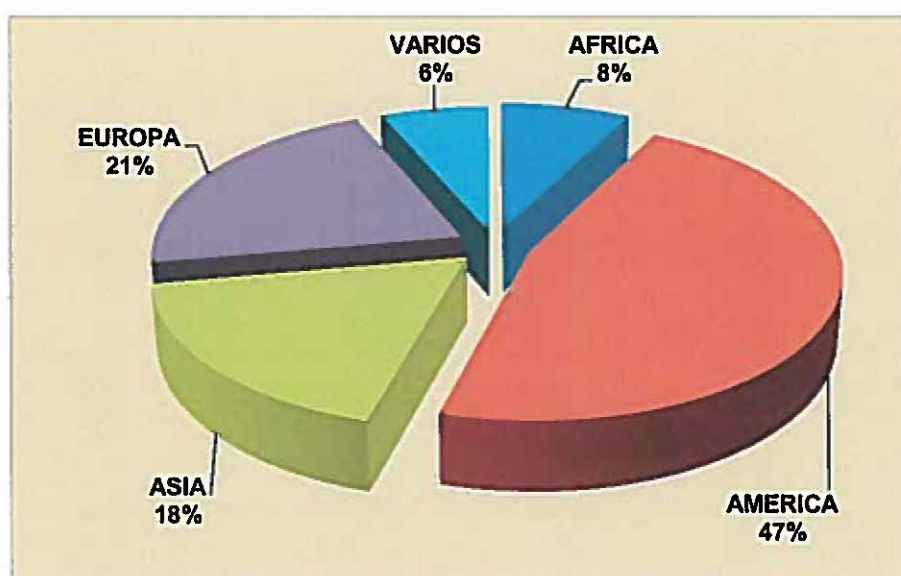
La Cartera FONPRODE se compone de préstamos e inversiones, éstas últimas a través de aportaciones de capital en fondos de inversión.



A 31 de diciembre de 2012 la **cartera de préstamos** ha sido valorada en **832,89 millones de Euros**, de los cuales 410,66 millones de euros (49,31%) proceden de programas de microcréditos del antiguo FCM y el resto, 422,23 millones de euros, son contribuciones reembolsables a organismos multilaterales, concedidas bajo la modalidad de préstamo por el antiguo FAD Cooperación.

En la **cartera de préstamos a programas de microcréditos** (antiguo FCM) el mayor importe lo acaparan las instituciones microfinancieras de Perú con 68,36 millones de euros (16,65% del total de la cartera de microcréditos), seguidas de las instituciones bosnias con 49,18 millones de euros (11,97% de la cartera de microcréditos) y camboyanas (45,96 millones de euros que representan el 11,19%). En el cuadro siguiente se presenta la distribución de esta cartera de microcréditos agrupada por áreas geográficas:

CARTERA MICROCRÉDITOS a 31.12.2012. Distribución por áreas geográficas



La **cartera de crédito en organismos multilaterales** se valora a 31-12-2012 en 422,23 millones de euros y se reparte entre el Fondo Internacional para el Desarrollo de la Agricultura (NU-FIDA) con 285,5 millones de euros, el Grupo Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con dos fondos con un importe total nominal (valorado al tipo de cambio usd/eur de 31-12-12) de 127,73 millones de euros, y la Organización de Estados Iberoamericanos (O.E.I.) con 9 millones de euros.



**CARTERA ORG. MULTILATERALES a 31.12.2012**

| DEUDORES POR CONVENIOS<br>CON ORGANISMOS<br>MULTILATERALES | MON | CUENTAS DE CREDITO<br>EN DIVISA            | CUENTAS CREDITO<br>CONTRAVALEOR EN<br>EUROS | %             |
|--|-----|--|---|---------------|
| NU-FIDA 001  | EUR | 285.500.000,00                             |   |               |
| NU-FIDA  | EUR | <b>285.500.000,00</b>                      | <b>285.500.000,00</b>                       | <b>67,62%</b> |
| O.E.I  | EUR | 4.500.000,00                               |   |               |
| O.E.I. II  | EUR | 4.500.000,00                               |   |               |
| O.E.I.   | EUR | <b>9.000.000,00</b>                        | <b>9.000.000,00</b>                         | <b>2,13%</b>  |
| BID-FONDO COFINANCIACION                                   | USD | 110.632.846,20                             |   |               |
| CII (BID)-FONDO DES. PYMES H                               | USD | 57.895.600,00                              |   |               |
| BID  | USD | <b>168.528.446,20</b>                      | <b>127.731.124,91</b>                       | <b>30,25%</b> |
| <b>TOTAL CONTRIBUCIONES</b>                                | EUR | <b>294.500.000,00</b>                      | <b>294.500.000,00</b>                       | <b>69,75%</b> |
|  | USD | <b>168.528.446,20</b>                      | <b>127.731.124,91</b>                       | <b>30,25%</b> |
|  |     | <b>TOTAL ORGANISMOS<br/>MULTILATERALES</b> | <b>422.231.124,91</b>                       | <b>100%</b>   |

En la **cartera de inversiones** se incluyen 5 aportaciones a diversos fondos por un importe nominal total (valorado al tipo de cambio usd/eur de 31-12-12) de 132,29 millones, entre las que destaca una aportación por 100 millones de euros al Fondo creado en el Banco Europeo de Inversiones y que tiene como objetivo la financiación de inversiones en los países de la cuenca sur del Mediterráneo.

**CARTERA INVERSIONES a 31.12.2012**

| PERCEPTOR  | MON | CARTERA EN SU<br>DIVISA                  | CARTERA EN SU<br>CONTRAVALEOR EN<br>EUROS | %             |
|--|-----|--|---|---------------|
| BANCO EUROPEO DE INVERSIONES-<br>INVERSIONES PAISES CUENCA SUR<br>MEDITERRANEO | EUR | 100.000.000,00                           | 100.000.000,00                            | <b>75,59%</b> |
| FONDO GESTION SOSTENIBLE BOSQUES<br>AFRICA                                     | USD | 20.000.000,00                            | 15.158.405,34                             | <b>11,46%</b> |
| FONDO PROGRESA CAPITAL (COLOMBIA)  | EUR | 5.000.000,00                             | 5.000.000,00                              | <b>3,78%</b>  |
| FONDO AFRICANO PARA LA<br>AGRICULTURA  | USD | 14.009.534,00                            | 10.618.109,75                             | <b>8,03%</b>  |
| FONDO INVERSIÓN PRIVADO<br>ANGOLA  | USD | 1.993.800,00                             | 1.511.141,43                              | <b>1,14%</b>  |
| <b>TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS</b>   | EUR | <b>105.000.000,00</b>                    | <b>105.000.000,00</b>                     | <b>79,37%</b> |
|  | USD | <b>36.003.334,00</b>                     | <b>27.287.656,51</b>                      | <b>20,63%</b> |
|  |     | <b>TOTAL INVERSIONES<br/>FINANCIERAS</b> | <b>132.287.656,51</b>                     | <b>100%</b>   |

Madrid, 1 de abril de 2013

**ACTIVIDAD DEL FONPRODE  
DATOS ACUMULADOS A 31-12-2012**
**OPERACIONES FONPRODE APROBADAS EN 2012  
DISTRIBUCION POR DESTINOS  
( Los importes en miles )**

| DESTINO                               | ANO 2012 |                  |                | Nº   | ANO 2011   |                  | VARCN.<br>EN % |
|---------------------------------------|----------|------------------|----------------|------|------------|------------------|----------------|
|                                       | Nº       | IMPORTE<br>EUROS | DISTR.<br>EN % |      | Nº         | IMPORTE<br>EUROS |                |
| CORP. ANDINA DE FOMENTO               | 1        | 50.000,00        | 31,74          | .... | ....       | ....             | ....           |
| SISTEMA NACIONES UNIDAS               | 7        | 15.950,00        | 10,13          | 23   | 180.180,00 | 29,67            | -91,15         |
| FONDO MORINGA S.C.A.                  | 1        | 15.000,00        | 9,52           | .... | ....       | ....             | ....           |
| F.I. AMERIGO COLOMBIA VENTURES        | 1        | 11.611,70        | 7,37           | .... | ....       | ....             | ....           |
| F.I. LATIN RENEWABLES INFRAS. FUN     | 1        | 9.676,42         | 6,14           | .... | ....       | ....             | ....           |
| GRUPO BANCO MUNDIAL                   | 2        | 8.717,54         | 5,53           | 5    | 47.283,84  | 7,78             | -81,56         |
| EL SALVADOR                           | 2        | 7.300,00         | 4,63           | .... | ....       | ....             | ....           |
| MARRUECOS                             | 2        | 7.000,00         | 4,44           | .... | ....       | ....             | ....           |
| NIGER                                 | 2        | 6.500,00         | 4,13           | .... | ....       | ....             | ....           |
| BID-INICIATIVA MESOAMERICA 2015       | 1        | 5.716,62         | 3,63           | 1    | 3.247,69   | 0,53             | 76,02          |
| C.E. PALESTINA                        | 1        | 4.000,00         | 2,54           | 1    | 20.000,00  | 3,29             | -80,00         |
| ENCOMIENDA MEDIO PROPIO EXP. EXT.     | 1        | 3.530,70         | 2,24           | 1    | 6.303,84   | 1,04             | -43,99         |
| BOLIVIA                               | 1        | 3.500,00         | 2,22           | .... | ....       | ....             | ....           |
| SICA                                  | 1        | 3.000,00         | 1,90           | 1    | 3.250,00   | 0,53             | -7,69          |
| OEA                                   | 1        | 2.500,00         | 1,59           | 1    | 2.500,00   | 0,41             | 0,00           |
| UA-UNION AFRICANA                     | 1        | 1.000,00         | 0,63           | 1    | 5.000,00   | 0,82             | -80,00         |
| COSTES ADMINISTRACIÓN ICO             | 1        | 805,71           | 0,51           | 2    | 1.485,41   | 0,24             | -45,76         |
| HONDURAS                              | 1        | 800,00           | 0,51           | 1    | 1.150,00   | 0,19             | -30,43         |
| NICARAGUA                             | 1        | 500,00           | 0,32           | .... | ....       | ....             | ....           |
| CARICOM (COMUNIDAD DEL CARIBE)        | 1        | 400,00           | 0,25           | .... | ....       | ....             | ....           |
| COMISION INTER.CONTRA PENA MUERTE     | 1        | 50,00            | 0,03           | .... | ....       | ....             | ....           |
| B.E.I. (BANCO EUROPEO DE INVERSIONES) | ....     | ....             | ....           | 1    | 300.000,00 | 49,39            | ....           |
| O.E.I.                                | ....     | ....             | ....           | 1    | 9.300,00   | 1,53             | ....           |
| ECUADOR                               | ....     | ....             | ....           | 1    | 7.500,00   | 1,23             | ....           |
| CEDEAO-ECOWAS                         | ....     | ....             | ....           | 1    | 5.000,00   | 0,82             | ....           |
| SEGIB                                 | ....     | ....             | ....           | 1    | 4.750,00   | 0,78             | ....           |
| OPS                                   | ....     | ....             | ....           | 1    | 4.000,00   | 0,66             | ....           |
| CICR                                  | ....     | ....             | ....           | 1    | 4.000,00   | 0,66             | ....           |
| OCDE-CAD C. DESARROLLO                | ....     | ....             | ....           | 1    | 1.370,00   | 0,23             | ....           |
| M.C.I.E. (MIN. COOP. INT. EGIPTO)     | ....     | ....             | ....           | 1    | 1.000,00   | 0,16             | ....           |
| GFI-TFFIED                            | ....     | ....             | ....           | 1    | 150,00     | 0,02             | ....           |
| CE-ERD REPORT                         | ....     | ....             | ....           | 1    | 100,00     | 0,02             | ....           |

Nota: En el listado de operaciones se especifica el significado de los destinos expresados en siglas de las operaciones de 2012

**DISTRIBUCION POR PRODUCTOS Y MONEDAS  
( Los importes en miles )**

| PRODUCTOS                                     | ANO 2012 |                  |                | Nº | ANO 2011   |                  | VARCN.<br>EN % |
|---|----------|------------------|----------------|----|------------|------------------|----------------|
|   | Nº       | IMPORTE<br>EUROS | DISTR.<br>EN % |    | Nº         | IMPORTE<br>EUROS |                |
| CONTRIB. NO REEMBOLSABLES ORG. MULTILATERALES | 16       | 41.334,16        | 26,23          | 41 | 290.131,53 | 47,76            | -85,75         |
| DONACIONES BILATERALES                        | 9        | 25.600,00        | 16,25          | 1  | 1.000,00   | 0,16             | 2.460,00       |
| APORTACIONES A FONDOS DE INVERSION            | 4        | 86.288,12        | 54,77          | 1  | 300.000,00 | 49,38            | -71,24         |
| PROGRAMAS ENCOMIENDAS MEDIO PROPIO EXP.EXT.   | 1        | 3.530,70         | 2,24           | 1  | 6.303,84   | 1,04             | -43,99         |
| COSTES ADMINISTRACIÓN ICO                     | 1        | 805,71           | 0,51           | 2  | 1.485,41   | 0,24             | -45,76         |
| PROGRAMAS MICROREDITOS                        | ....     | ....             | ....           | 2  | 8.650,00   | 1,42             | ....           |

| MONEDAS                    | ANO 2012  |                   |                | Nº        | ANO 2011          |                  | VARCN.<br>EN % |
|----------------------------|-----------|-------------------|----------------|-----------|-------------------|------------------|----------------|
|                            | Nº        | IMPORTE<br>EUROS  | DISTR.<br>EN % |           | Nº                | IMPORTE<br>EUROS |                |
| EURO                       | 28        | 130.553,95        | 82,86          | 46        | 599.414,25        | 98,66            | -78,22         |
| DÓLAR                      | 3         | 27.004,74         | 17,14          | 2         | 8.156,53          | 1,34             | 231,08         |
| <b>TOTAL GENERAL EUROS</b> | <b>31</b> | <b>157.558,69</b> | <b>100,00</b>  | <b>48</b> | <b>607.570,78</b> | <b>100,00</b>    | <b>-74,07</b>  |

# OPERACIONES FONPRODE APROBADAS EN CONSEJO DE MINISTROS. AÑO 2012

Fecha DATOS ACUMULADOS A 31-12-2012

Contravalor euros al fixing de la fecha de aprobación

| PAIS                    | IMPORTE       | MO<br>NE<br>DA | FECHA<br>APROBACION | CONDICIONES               |            |           | DESTINO   | PERCEPTOR                                  |
|-------------------------|---------------|----------------|---------------------|---------------------------|------------|-----------|---|--|
|                         |               |                |                     | T.J.                      | PLA-<br>ZO | CAR<br>T. |   |  |
| BID-INICIATIVA MESOA    | 7.000.000,00  | USD            | 03-ago-12           | CONTRIB. NO REEMBOLSABLES |            |           | CONTRIB. 2012 INICIATIVA SALUD MESOAMERICA 2015                             | INICIATIVA MESOAMÉRICA 2015                |
| BM-GAVI IFFIM           | 8.622.250,00  | EUR            | 30-nov-12           | CONTRIB. NO REEMBOLSABLES |            |           | CONTRIBUCIÓN 2012. BM-INICIAT FINANCIACION INTERNACIONAL INMUNIZACION IFFIM | ALIANZA GLOBAL VACUNAS/INMUNIZACION        |
| BM-GAVI IFFIM           | 95.287,00     | EUR            | 21-dic-12           | CONTRIB. NO REEMBOLSABLES |            |           | COMPLETA A CONTRIB. 2012 BM-IFFIM   | ALIANZA GLOBAL VACUNAS/INMUNIZACION        |
| BOLIVIA                 | 3.500.000,00  | EUR            | 03-ago-12           | DONACIÓN BILATERAL        |            |           | DONACION M° EDUCACION BOLIVIA.FONDO APOYO SECTOR EDUCATIVO                  | MINISTERIO DE EDUCACIÓN                    |
| C. E. PALESTINA         | 4.000.000,00  | EUR            | 03-ago-12           | CONTRIB. NO REEMBOLSABLES |            |           | CONTRIB. 2012 MECANISMO PEGASE DE LA C.E. TERRITORIOS PALEST                | COMISION EUROPEA PARA PALESTINA            |
| CARICOM                 | 400.000,00    | EUR            | 03-ago-12           | CONTRIB. NO REEMBOLSABLES |            |           | CONTRIB. 2012 FONDO ESPAÑOL SECRETARIA COM.CARIBE (CARICOM)                 | FONDO ESPAÑOL DE LA SECRETARIA CARICOM     |
| COMISION INTER.CONTR    | 50.000,00     | EUR            | 21-dic-12           | CONTRIB. NO REEMBOLSABLES |            |           | CONTRIB. 2012 COMISION INTER.CONTRA PENA MUERTE (CIPM)                      | COMISION INTER.CONTRA PENA MUERTE (CIPM)   |
| CORP. ANDINA DE FOMENTO | 50.000.000,00 | EUR            | 21-dic-12           | APORTACIÓN DE CAPITAL     |            |           | APORTACION REEMBOLASABLE - COINVERSION CON AL CORP. ANDINA                  | CORP. ANDINA DE FOMENTO                    |
| COSTES ADMON FONDO      | 805.714,77    | EUR            | 21-dic-12           | COMPENSACION COSTES       |            |           | COMPENSACIÓN COSTES GESTIÓN FONPRODE 2012                                   | ICO  |
| EL SALVADOR             | 3.400.000,00  | EUR            | 03-ago-12           | DONACIÓN BILATERAL        |            |           | DO SECRET. TEC FINANCIACION EXTERN EL SALVADOR FONDO FORTALE INSTI          | SECRETARIA TECNICA FINANCIAMIENTO EXTERN   |
| EL SALVADOR             | 3.900.000,00  | EUR            | 03-ago-12           | DONACIÓN BILATERAL        |            |           | DONACION M° HACIENDA EL SALVADOR. PROG COMUNIDADES SOLIDARIAS               | MINISTERIO DE HACIENDA                     |
| ENCOMIENDA MEDIO PROPIO | 3.530.717,31  | EUR            | 21-dic-12           | COSTES DE GESTIÓN         |            |           | ENCOMIENDAS A GESTIÓN MEDIO PROPIO  | EXPANSIÓN EXTERIOR                         |
| F.I. AMERIGO COLOMBIA   | 15.000.000,00 | USD            | 11-oct-12           | APORTACIÓN DE CAPITAL     |            |           | APORTACIÓN DE CAPITAL AL F.I. AMERIGO COLOMBIA VENTURES                     | F.I. AMERIGO COLOMBIA VENTURES             |
| F.I. LATIN RENEWABLE    | 12.500.000,00 | USD            | 11-oct-12           | APORTACIÓN DE CAPITAL     |            |           | APORTACIÓN CAPITAL AL F.I. LATIN RENEWABLES INFRASTRUCTURE F                | FI. LATIN RENEWABLES INFRASTRUCTURE FUND   |
| FONDO MORINGA S.C.A.    | 15.000.000,00 | EUR            | 21-dic-12           | APORTACIÓN DE CAPITAL     |            |           | APORTACION REEMBOLASABLE PARA INVERSIONES AGROFORESTALES                    | FONDO MORINGA S.C.A. SICAR (FONDO PRIVADO) |
| HONDURAS                | 800.000,00    | EUR            | 03-ago-12           | DONACIÓN BILATERAL        |            |           | DONAC. SECRET EDUCACION HONDURAS. PLAN EDUCACION PARA TODOS                 | SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO       |
| MARRUECOS               | 4.000.000,00  | EUR            | 03-ago-12           | DONACIÓN BILATERAL        |            |           | DONAC. MINISTERIO EDUCACION MARRUECOS                                       | MINISTERIO DE EDUCACION                    |
| MARRUECOS               | 3.000.000,00  | EUR            | 03-ago-12           | DONACIÓN BILATERAL        |            |           | DONAC M° SALUD MARRUECOS. PLAN ACCION SALUD 2008-2011                       | MINISTERIO DE SALUD                        |
| NICARAGUA               | 500.000,00    | EUR            | 03-ago-12           | DONACIÓN BILATERAL        |            |           | DONAC. M°AGROPEC FORES NICA.PLAN SECTORIAL DESARROL RUR INCL                | MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL NICAR   |
| NIGER                   | 3.500.000,00  | EUR            | 03-ago-12           | DONACIÓN BILATERAL        |            |           | DONAC. M° AGRICULT NIGER.PROYECTO APROVEC RR HIDRICOS SEG AL                | MINISTERIO DE AGRICULTURA DE NIGER         |
| NIGER                   | 3.000.000,00  | EUR            | 03-ago-12           | DONACIÓN BILATERAL        |            |           | DONAC. M° SANIDAD NIGER.FONDO COMUN SALUD.PLAN DESARR 2011-5                | MINISTERIO DE SANIDAD DE NIGER             |
| NU-A.CIVILIZACIONES     | 300.000,00    | EUR            | 21-dic-12           | CONTRIB. NO REEMBOLSABLES |            |           | CONTRIB. 2012 NU-A.CIVILIZACIONES   | ALIANZA CIVILIZACIONES                     |
| NU-ACNUDH               | 650.000,00    | EUR            | 21-dic-12           | CONTRIB. NO REEMBOLSABLES |            |           | CONTRIB.2012 ALTO COMISIONADO NNUU DERECHOS HUMANOS (ACNUDH)                | ACNUDH                                     |
| NU-CERF(NU)             | 2.000.000,00  | EUR            | 21-dic-12           | CONTRIB. NO REEMBOLSABLES |            |           | CONTRIB. 2012 A NU-CERF FONDO CENTRAL RESPUESTAS ANTE EMERGE                | F.C. RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS CERF      |
| NU-FIDA                 | 5.000.000,00  | EUR            | 21-dic-12           | CONTRIB. NO REEMBOLSABLES |            |           | CONTRIB. 2012 FONDO INTERNACIONAL DESARROLLO AGRICOLA (FIDA)                | F.INTERNACIONAL DESARROLLO AGRICOLA        |
| NU-PNUD (SUDAN)         | 3.000.000,00  | EUR            | 03-ago-12           | CONTRIB. NO REEMBOLSABLES |            |           | CONTRIB. 2012 PROG. NNUU DESARROLLO FONDO COMUN HUMAN(SUDAN)                | PNUD. P. NACIONES UNIDAS PARA DESARROLLO   |
| NU-PNUD-R.D.CONGO       | 3.000.000,00  | EUR            | 03-ago-12           | CONTRIB. NO REEMBOLSABLES |            |           | CONTRIB. 2012 PROG NNUU FONDO COMUN HUMANIT.PNUD- R.D.CONGO                 | PNUD R.D.CONGO                             |
| NU-UNRWA                | 2.000.000,00  | EUR            | 03-ago-12           | CONTRIB. NO REEMBOLSABLES |            |           | CONTRIB. 2012 AGENCIA NNUU REFUGIADOS PALESTINOS (UNRWA)                    | UNRWA                                      |
| OEA                     | 2.500.000,00  | EUR            | 03-ago-12           | CONTRIB. NO REEMBOLSABLES |            |           | CONTRIB. 2012 A LA OEA  | FONDO ESPAÑOL DE LA OEA                    |
| SICA                    | 3.000.000,00  | EUR            | 03-ago-12           | CONTRIB. NO REEMBOLSABLES |            |           | CONTRIB. 2012 AL FONDO ESPAÑOL DE LA SECRETARIA DEL SICA                    | FONDO ESPAÑOL DE LA SICA                   |
| UA-UNION AFRICANA       | 1.000.000,00  | EUR            | 03-ago-12           | CONTRIB. NO REEMBOLSABLES |            |           | CONTRIB. 2012 A LA UNIÓN AFRICANA   | UNION AFRICANA                             |

|                     |                |
|---------------------|----------------|
| TOTAL EUROS         | 130.553.969,08 |
| TOTAL \$ USA        | 34.500.000,00  |
| TOTAL GENERAL EUROS | 157.558.713,20 |

ACTIVIDAD DEL FONPRODE  
DATOS ACUMULADOS A 31-12-2012

**FLUJOS DE TESORERÍA 2012**

|  | AÑO 2012<br>EUROS     | AÑO 2011<br>EUROS     |
|--|-----------------------|-----------------------|
| <b>SALDO INICIAL TESORERÍA</b>                                 | <b>287.467.114,30</b> | <b>114.445.233,57</b> |
| <b>ENTRADAS</b>  | <b>122.380.207,68</b> | <b>671.471.178,04</b> |
| <i>Ingresos por Microcréditos</i>                              | <i>63.782.348,70</i>  | <i>44.070.023,07</i>  |
| <i>Ingresos por Contribuciones</i>                             | <i>5.102.885,91</i>   | <i>19.071,13</i>      |
| <b>INGRESOS POR CONTRIBUCIONES REEMBOLSABLES</b>               | <b>68.885.234,61</b>  | <b>44.089.094,20</b>  |
| <i>Dotaciones recibidas con cargo al Presupuesto anual (*)</i> | <i>0,00</i>           | <i>574.546.725,80</i> |
| <i>Dotaciones recibidas ADOK Microcréditos (**)</i>            | <i>51.775.630,00</i>  | <i>52.700.000,00</i>  |
| <b>TOTAL DOTACIONES DEL TESORO</b>                             | <b>51.775.630,00</b>  | <b>627.246.725,80</b> |
| <i>Devolución de pagos Aportaciones de Capital</i>             | <i>981.814,40</i>     | <i>0,00</i>           |
| <i>Devolución de pagos de Contribuciones</i>                   | <i>737.528,67</i>     | <i>135.358,04</i>     |
| <b>OTROS INGRESOS</b>  | <b>1.719.343,07</b>   | <b>135.358,04</b>     |
| <b>SALIDAS</b>   | <b>95.617.014,15</b>  | <b>498.449.297,31</b> |
| <i>Aportaciones de capital</i>                                 | <i>9.700.328,25</i>   | <i>107.933.775,69</i> |
| <i>Contribuciones Reembolsables</i>                            | <i>0,00</i>           | <i>40.600.000,00</i>  |
| <i>Pagos por préstamos (Programa de Microcréditos)</i>         | <i>27.283.881,58</i>  | <i>27.031.745,42</i>  |
| <b>PAGOS POR FINANCIACIÓN REEMBOLSABLE/ACT. FINANCIEROS</b>    | <b>36.984.209,83</b>  | <b>175.565.521,11</b> |
| <i>Contribuciones/ Aportaciones no reembolsables</i>           | <i>55.036.207,64</i>  | <i>298.687.372,79</i> |
| <i>Donaciones Bilaterales</i>                                  | <i>1.000.000,00</i>   | <i>0,00</i>           |
| <b>PAGOS POR FINANCIACIÓN NO REEMBOLSABLE</b>                  | <b>56.036.207,64</b>  | <b>298.687.372,79</b> |
| <i>Reintegro al Tesoro de los Recobros de Principal</i>        | <i>0,00</i>           | <i>21.965.375,27</i>  |
| <i>Encomienda Medio Propio P4R</i>                             | <i>2.316.514,72</i>   | <i>0,00</i>           |
| <i>Pagos Costes Administración ICO</i>                         | <i>280.081,96</i>     | <i>2.231.028,14</i>   |
| <b>OTROS PAGOS DEL FONPRODE</b>                                | <b>2.596.596,68</b>   | <b>24.196.403,41</b>  |
| <b>VARIACIÓN DE TESORERÍA</b>                                  | <b>26.763.193,53</b>  | <b>173.021.880,73</b> |
| <b>Incremento ó Disminución Tesorería= Entradas - Salidas</b>  | <b>26.763.193,53</b>  | <b>173.021.880,73</b> |
| <b>SALDO FINAL TESORERÍA</b>                                   | <b>314.230.307,83</b> | <b>287.467.114,30</b> |

(\*) Del importe de Dotación recibida en 2011, 48 mill. EUR corresponde al presupuesto anual 2010

(\*\*) Corresponde a Dotaciones de ejercicios anteriores al año 2012

## ACTIVIDAD FONPRODE DATOS ACUMULADOS A 31-12-2012

### COBROS OPERACIONES EN 2012 DISTRIBUCIÓN POR AGENTES/PAÍSES

#### COBROS OPERACIONES DE MICROCRÉDITOS

Importes en EUROS

| AGENTES                       | PAÍSES/ AREA GEOGRÁFICA   | PRINCIPAL           | INTERESES           | COMISIONES       | TOTAL               |
|-------------------------------|---------------------------|---------------------|---------------------|------------------|---------------------|
| ASC                           |                           | 400.000,00          | 490.645,90          | 0,00             | 890.645,90          |
| FUNDACION BESA                |                           | 800.000,00          | 237.940,50          | 0,00             | 1.037.940,50        |
| NOA S.H.A                     |                           | 0,00                | 250.684,94          | 0,00             | 250.684,94          |
|                               | <b>ALBANIA</b>            | <b>1.200.000,00</b> | <b>979.271,34</b>   | <b>0,00</b>      | <b>2.179.271,34</b> |
| BCIE                          |                           | 0,00                | 203.268,50          | 0,00             | 203.268,50          |
|                               | <b>B.C.I.E</b>            | <b>0,00</b>         | <b>203.268,50</b>   | <b>0,00</b>      | <b>203.268,50</b>   |
| BANCOSOL                      |                           | 658.323,37          | 204.612,12          | 0,00             | 862.935,49          |
| FIE                           |                           | 0,00                | 210.082,19          | 0,00             | 210.082,19          |
| FUNDACION AGROCAPITAL         |                           | 0,00                | 131.425,29          | 0,00             | 131.425,29          |
| LOS ANDES PROCREDIT           |                           | 664.454,80          | 199.446,75          | 0,00             | 863.901,55          |
| PRODEM                        |                           | 3.844.642,45        | 106.795,68          | 0,00             | 3.951.438,13        |
|                               | <b>BOLIVIA</b>            | <b>5.167.420,62</b> | <b>852.362,03</b>   | <b>0,00</b>      | <b>6.019.782,65</b> |
| EKI                           |                           | 300.000,00          | 414.991,46          | 0,00             | 714.991,46          |
| LOK MIKRO                     |                           | 0,00                | 501.369,86          | 0,00             | 501.369,86          |
| MI-BOSPO                      |                           | 0,00                | 125.363,18          | 0,00             | 125.363,18          |
| MIKRA                         |                           | 0,00                | 200.702,64          | 0,00             | 200.702,64          |
| MIKROFIN                      |                           | 1.200.000,00        | 756.986,30          | 0,00             | 1.956.986,30        |
| PARTNER                       |                           | 1.200.000,00        | 255.780,82          | 0,00             | 1.455.780,82        |
| PRIZMA                        |                           | 0,00                | 200.547,95          | 0,00             | 200.547,95          |
| SUNRISE                       |                           | 401.302,67          | 51.087,68           | 0,00             | 452.390,35          |
|                               | <b>BOSNIA-HERZEGOVINA</b> | <b>3.101.302,67</b> | <b>2.506.829,89</b> | <b>0,00</b>      | <b>5.608.132,56</b> |
| AMK                           |                           | 0,00                | 597.434,09          | 0,00             | 597.434,09          |
| AMRET                         |                           | 0,00                | 407.752,70          | 0,00             | 407.752,70          |
| CREDIT                        |                           | 0,00                | 218.511,76          | 0,00             | 218.511,76          |
| HKL                           |                           | 0,00                | 164.462,82          | 0,00             | 164.462,82          |
| PRASAC                        |                           | 0,00                | 435.592,15          | 0,00             | 435.592,15          |
| TPC                           |                           | 0,00                | 177.783,31          | 0,00             | 177.783,31          |
| VISION FUND (TRAMO 1)         |                           | 0,00                | 72.714,46           | 0,00             | 72.714,46           |
| VISION FUND (TRAMO 2)         |                           | 0,00                | 43.077,82           | 0,00             | 43.077,82           |
|                               | <b>CAMBOYA</b>            | <b>0,00</b>         | <b>2.117.329,11</b> | <b>0,00</b>      | <b>2.117.329,11</b> |
| BANCOLDEX                     |                           | 4.611.618,98        | 895.203,25          | 0,00             | 5.506.822,23        |
|                               | <b>COLOMBIA</b>           | <b>4.611.618,98</b> | <b>895.203,25</b>   | <b>0,00</b>      | <b>5.506.822,23</b> |
| BANCO PICHINCHA               |                           | 2.446.909,63        | 221.826,18          | 26.174,86        | 2.694.910,67        |
| BCO PROCREDIT, S.A. LOS ANDES |                           | 1.527.941,49        | 251.756,49          | 0,00             | 1.779.697,98        |
| BANCO SOLIDARIO               |                           | 2.057.001,35        | 565.520,32          | 17.602,45        | 2.640.124,12        |
| COOPERATIVA RIOBAMBA          |                           | 0,00                | 201.252,29          | 0,00             | 201.252,29          |
| FINANCOOP I                   |                           | 0,00                | 53.321,17           | 0,00             | 53.321,17           |
|                               | <b>ECUADOR</b>            | <b>6.031.852,47</b> | <b>1.293.676,45</b> | <b>43.777,31</b> | <b>7.369.306,23</b> |
| CIB                           |                           | 458.779,80          | 2.340,12            | 0,00             | 461.119,92          |
| DBACD                         |                           | 1.806.734,97        | 15.251,65           | 0,00             | 1.821.986,62        |
|                               | <b>EGIPTO</b>             | <b>2.265.514,77</b> | <b>17.591,77</b>    | <b>0,00</b>      | <b>2.283.106,54</b> |
| BMI                           |                           | 0,00                | 297.703,13          | 0,00             | 297.703,13          |
| INTEGRAL                      |                           | 0,00                | 146.324,26          | 0,00             | 146.324,26          |
|                               | <b>EL SALVADOR</b>        | <b>0,00</b>         | <b>444.027,39</b>   | <b>0,00</b>      | <b>444.027,39</b>   |
| FONDESOL                      |                           | 0,00                | 121.349,34          | 0,00             | 121.349,34          |
|                               | <b>GUATEMALA</b>          | <b>0,00</b>         | <b>121.349,34</b>   | <b>0,00</b>      | <b>121.349,34</b>   |
| ACME                          |                           | 290.643,60          | 181.405,22          | 0,00             | 472.048,82          |
|                               | <b>HAITI</b>              | <b>290.643,60</b>   | <b>181.405,22</b>   | <b>0,00</b>      | <b>472.048,82</b>   |
| PNM                           |                           | 5.369.208,87        | 318.702,68          | 0,00             | 5.687.911,55        |
|                               | <b>INDONESIA</b>          | <b>5.369.208,87</b> | <b>318.702,68</b>   | <b>0,00</b>      | <b>5.687.911,55</b> |
| MFW                           |                           | 0,00                | 137.386,07          | 0,00             | 137.386,07          |
| NMB                           |                           | 0,00                | 302.375,73          | 0,00             | 302.375,73          |
|                               | <b>JORDANIA</b>           | <b>0,00</b>         | <b>439.761,80</b>   | <b>0,00</b>      | <b>439.761,80</b>   |
| AL MAJMOUA                    |                           | 0,00                | 115.994,56          | 0,00             | 115.994,56          |
|                               | <b>LIBANO</b>             | <b>0,00</b>         | <b>115.994,56</b>   | <b>0,00</b>      | <b>115.994,56</b>   |
| SORO YIRWASO                  |                           | 0,00                | 0,00                | 0,00             | 0,00                |
|                               | <b>MALI</b>               | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>         |
| AL AMANA                      |                           | 3.199.758,36        | 579.784,10          | 0,00             | 3.779.542,46        |
| AMSSF                         |                           | 0,00                | 0,00                | 0,00             | 0,00                |
| FONDEP                        |                           | 391.305,88          | 98.194,37           | 0,00             | 489.500,25          |
|                               | <b>MARRUECOS</b>          | <b>3.591.064,24</b> | <b>677.978,47</b>   | <b>0,00</b>      | <b>4.269.042,71</b> |
| FINCOMUN                      |                           | 0,00                | 0,00                | 0,00             | 0,00                |
| UNICREICH                     |                           | 196.201,24          | 6.891,70            | 0,00             | 203.092,94          |
|                               | <b>MEXICO</b>             | <b>196.201,24</b>   | <b>6.891,70</b>     | <b>0,00</b>      | <b>203.092,94</b>   |

| AGENTES                           | PAISES/ AREA GEOGRAFICA | PRINCIPAL       | INTERESES     | COMISIONES   | TOTAL         |              |
|-----------------------------------|-------------------------|-----------------|---------------|--------------|---------------|--------------|
| ALTER MODUS                       | MONTENEGRO              | 0,00            | 125.342,46    | 0,00         | 125.342,46    |              |
|                                   |                         | 0,00            | 125.342,46    | 0,00         | 125.342,46    |              |
| TCHUMA                            | MOZAMBIQUE              | 0,00            | 7.054,47      | 0,00         | 7.054,47      |              |
|                                   |                         | 0,00            | 7.054,47      | 0,00         | 7.054,47      |              |
| FDL                               | NICARAGUA               | 0,00            | 183.378,04    | 0,00         | 183.378,04    |              |
| FUNDESER                          |                         | 0,00            | 221.498,51    | 0,00         | 221.498,51    |              |
| PRESTANIC                         |                         | 0,00            | 74.740,25     | 0,00         | 74.740,25     |              |
|                                   |                         | 0,00            | 479.616,80    | 0,00         | 479.616,80    |              |
| COLAC                             | PANAMA                  | 0,00            | 187.950,40    | 0,00         | 187.950,40    |              |
| MICROSERFIN                       |                         | 273.923,68      | 1.054,74      | 6.144,03     | 281.122,45    |              |
|                                   |                         | 273.923,68      | 189.005,14    | 6.144,03     | 469.072,85    |              |
| EL COMERCIO                       | PARAGUAY                | 125.862,16      | 118.075,72    | 0,00         | 243.937,88    |              |
| VISION                            |                         | 333.252,10      | 53.466,42     | 0,00         | 386.718,52    |              |
|                                   |                         | 459.114,26      | 171.542,14    | 0,00         | 630.656,40    |              |
| CMAC AREQUIPA                     | PERU                    | 150.039,99      | 36.051,15     | 0,00         | 186.091,14    |              |
| CMAC CUSCO                        |                         | 0,00            | 100.425,35    | 0,00         | 100.425,35    |              |
| CMAC HUANCAYO                     |                         | 0,00            | 273.586,54    | 0,00         | 273.586,54    |              |
| CMAC ICA                          |                         | 0,00            | 33.328,07     | 0,00         | 33.328,07     |              |
| CMAC MAYNAS II                    |                         | 0,00            | 198.078,84    | 0,00         | 198.078,84    |              |
| CMAC SULLANA                      |                         | 823.987,80      | 657.789,02    | 0,00         | 1.481.776,82  |              |
| CMAC TRUJILLO                     |                         | 0,00            | 500.245,78    | 0,00         | 500.245,78    |              |
| COFIDE                            |                         | 2.923.675,90    | 155.379,35    | 0,00         | 3.079.055,25  |              |
| CREAR AREQUIPA                    |                         | 237.026,54      | 303.275,86    | 0,00         | 540.302,40    |              |
| EDPYME PROEMPRESA                 |                         | 0,00            | 96.859,77     | 0,00         | 96.859,77     |              |
| EDYFCAR                           |                         | 492.933,91      | 323.600,96    | 0,00         | 816.534,87    |              |
| F. CONFIANZA I                    |                         | 0,00            | 484.769,66    | 0,00         | 484.769,66    |              |
| MIBANCO                           |                         | 0,00            | 738.363,90    | 0,00         | 738.363,90    |              |
|                                   |                         | 4.627.644,14    | 3.901.764,25  | 0,00         | 8.529.408,39  |              |
| ADEMI                             |                         | REP. DOMINICANA | 3.014.161,51  | 121.409,83   | 285.342,02    | 3.420.913,36 |
| ADOPEM                            |                         |                 | 0,00          | 362.046,05   | 724.077,84    | 1.086.123,89 |
| FDD                               | 0,00                    |                 | 7.769,13      | 37.478,18    | 45.247,31     |              |
| FONDESA                           | 0,00                    |                 | 182.323,71    | 548.988,58   | 731.312,29    |              |
|                                   | 3.014.161,51            | 673.548,72      | 1.595.886,62  | 5.283.596,85 |               |              |
| CAURIE MF                         | SENEGAL                 | 0,00            | 35.286,67     | 37.561,63    | 72.848,30     |              |
| U-IMCEC                           |                         | 0,00            | 16.999,69     | 18.049,31    | 35.049,00     |              |
|                                   | 0,00                    | 52.286,36       | 55.610,94     | 107.897,30   |               |              |
| OBS                               | SERBIA                  | 0,00            | 330.904,10    | 0,00         | 330.904,10    |              |
| PROCREDIT BANK                    |                         | 3.000.000,00    | 307.891,46    | 0,00         | 3.307.891,46  |              |
|                                   | 3.000.000,00            | 638.795,56      | 0,00          | 3.638.795,56 |               |              |
| MICROFIN                          | URUGUAY                 | 0,00            | 50.306,98     | 0,00         | 50.306,98     |              |
|                                   |                         | 0,00            | 50.306,98     | 0,00         | 50.306,98     |              |
| CCF                               | VIETNAM                 | 0,00            | 492.099,68    | 0,00         | 492.099,68    |              |
| REGMIFA                           | VARIOS PAISES           | 0,00            | 193.420,90    | 0,00         | 193.420,90    |              |
| SICSA                             |                         | 0,00            | 90.516,24     | 0,00         | 90.516,24     |              |
| GMF                               |                         | 0,00            | 412.757,14    | 0,00         | 412.757,14    |              |
| ELF                               |                         | 0,00            | 38.637,29     | 0,00         | 38.637,29     |              |
| FIG                               |                         | 167.416,41      | 25.504,71     | 0,00         | 192.921,12    |              |
|                                   |                         | 167.416,41      | 760.836,28    | 0,00         | 928.252,69    |              |
| TOTALES PROGRAMAS DE MICROREDITOS |                         | 43.367.087,46   | 18.713.842,34 | 1.701.418,90 | 63.782.348,70 |              |

## COBROS OPERACIONES REEMBOLSABLES ORGANISMOS MULTILATERALES

Importes en EUROS

| AGENTES/ORGANISMOS MULTILATERALES | PRINCIPAL                                     | INTERESES     | COMISIONES    | TOTAL        |               |
|-----------------------------------|---|---------------|---------------|--------------|---------------|
| O.E.I.                            | 0,00  | 9.150,00      | 0,00          | 9.150,00     |               |
| NU-FIDA                           | 0,00  | 4.353.557,78  | 0,00          | 4.353.557,78 |               |
| BID-FONDO DESARROLLO PYMES HAITI  | 0,00  | 740.178,13    | 0,00          | 740.178,13   |               |
|                                   | TOTAL CONVENIOS CON ORGANISMOS MULTILATERALES | 0,00          | 5.102.885,91  | 0,00         | 5.102.885,91  |
| TOTAL COBROS FONPRODE (EUROS)     |   | 43.367.087,46 | 23.816.728,25 | 1.701.418,90 | 68.885.234,61 |

## DEVOLUCIONES

## DEVOLUCIONES DE PAGO DE APORTACIONES DE CAPITAL

Importes en EUROS

| AGENTES/ORGANISMOS MULTILATERALES        | TOTAL      |
|--|------------|
| FONDO PROGRESA CAPITAL                   | 554.529,22 |
| FONDO AFRICANO PARA LA AGRICULTURA (AAF) | 427.285,18 |
| TOTAL                                    | 981.814,40 |

## DEVOLUCIONES DE PAGO DE CONTRIBUCIONES

Importes en EUROS

| AGENTES/ORGANISMOS MULTILATERALES                   | TOTAL      |
|---|------------|
| APOYO ACTIVIDADES UNION INTERNAC TELECOMUNICACIONES | 487.320,39 |
| UNCTAD (ASIST. TEC. PAISES EN DESARROLLO)           | 250.208,28 |
| TOTAL   | 737.528,67 |



**RESUMEN DE PAGOS POR CONCEPTOS 2012**

**\* PAGOS POR FINANCIACIÓN REEMBOLSABLE**

- Euros -

%

**APORTACIONES DE CAPITAL**

FONDO AFRICANO PARA LA AGRICULTURA (AAF)  
FONDO INVERSIÓN PRIVADO ANGOLA (FIPA)

8.595.760,55  
1.104.567,70  
**9.700.328,25**

**10,14%**

Subtotal

**CONTRIBUCIONES REEMBOLSABLES**

Subtotal

0,00

0,00%

**PAGOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA CONCESIÓN DE MICROCRÉDITOS**

REGIONAL MSME INVEST.FUND SUB-SAHARIAN A

7.583.881,58

Total África Subsahariana

**7.583.881,58**

KIXICREDITO

1.000.000,00

Total Angola

**1.000.000,00**

ANGKOR MIKROHERANHVATHO KAMPUCHEA(CO.LTD  
CREDIT CREDIT LIMITED

5.000.000,00

5.500.000,00

VISIONFUND VISIONFUND PRIVATE LIMITED CO

1.500.000,00

HATTHA KAKSEKAR LIMITED HKL

1.000.000,00

Total CAMBOYA

**13.000.000,00**

AL MAJMOUA

1.500.000,00

Total Libano

**1.500.000,00**

FONDO DE DESARROLLO LOCAL FDL

500.000,00

Total NICARAGUA

**500.000,00**

SOCIEDAD INVERSIONES MICROEMPRESA SICSA

3.700.000,00

Total SICSA

**3.700.000,00**

Subtotal

**27.283.881,58**

**28,53%**

**36.984.209,83**

**38,67%**

**\* PAGOS POR FINANCIACION NO REEMBOLSABLE**

**PAGOS POR CONTRIBUCIONES**

Naciones Unidas- Diversos Fondos

15.950.000,00

16,68%

BANCO MUNDIAL-Diversos Fondos

13.717.537,00

14,35%

Fondo Africano de Garantías

9.021.199,82

9,43%

Banco Iberoamericano de Desarrollo

5.447.470,82

5,70%

Comisión Europea para Palestina

4.000.000,00

4,18%

Fondo Español de la SICA

3.000.000,00

3,14%

Fondo Español de la OEA

2.500.000,00

2,61%

Unión Africana

1.000.000,00

1,05%

Fondo Español de la Secretaría Comunidad Caribe (CARICOM)

400.000,00

0,42%

Subtotal

**55.036.207,64**

**57,56%**

**PAGOS POR DONACIONES**

Mº Coop. Intrnal. Egipto-apoyo presupuestario proceso electoral

1.000.000,00

1,05%

**56.036.207,64**

**58,61%**

**\* OTROS PAGOS DEL FONPRODE**

ENCOMIENDA MEDIO PROPIO P4R

2.316.514,72

2,42%

PAGO COSTES DE ADMINISTRACIÓN ICO

280.081,96

0,30%

**2.596.596,68**

**2,72%**

**TOTAL PAGOS FONPRODE .....**

**95.617.014,15**

**100,00%**

## ACTIVIDAD FONPRODE CARTERA DEL FONPRODE A 31-12-2012

### 1.- CUENTAS DE CRÉDITO DE PROGRAMAS DE MICROCRÉDITOS

| DEUDORES POR PROGRAMAS DE MICROCRÉDITOS | MON        | CUENTAS DE CREDITO EN DIVISA | CUENTA DE CREDITO CONTRAVALOR EN EUROS | %             |
|---|------------|------------------------------|--|---------------|
| ASC                                     | EUR        | 1.200.000,00                 |  |               |
| ASC II                                  | EUR        | 5.000.000,00                 |  |               |
| ASC III (T1)                            | EUR        | 2.000.000,00                 |  |               |
| ASC III (T2)                            | EUR        | 3.000.033,06                 |  |               |
| FUNDACION BESA                          | EUR        | 1.500.000,00                 |  |               |
| FUNDACION BESA                          | EUR        | 1.200.000,00                 |  |               |
| FUNDACION BESA                          | EUR        | 3.000.000,02                 |  |               |
| NOA SH A                                | EUR        | 5.000.000,00                 |  |               |
| <b>ALBANIA</b>                          | <b>EUR</b> | <b>21.900.033,08</b>         | <b>21.900.033,08</b>                   | <b>5,33%</b>  |
| KIXICREDITO                             | USD        | 1.294.200,00                 |  |               |
| <b>ANGOLA</b>                           | <b>USD</b> | <b>1.294.200,00</b>          | <b>980.900,41</b>                      |               |
| BCIE IV                                 | USD        | 3.595.000,00                 |  |               |
| BCIE IV (T2)                            | USD        | 3.502.250,00                 |  |               |
| BCIE IV (T3)                            | USD        | 3.386.750,00                 |  |               |
| <b>B.C.I.E.</b>                         | <b>USD</b> | <b>10.484.000,00</b>         | <b>7.946.036,08</b>                    | <b>1,93%</b>  |
| FIE                                     | USD        | 4.850.000,00                 |  |               |
| LOS ANDES                               | USD        | 4.205.666,67                 |  |               |
| BANCOSOL                                | USD        | 4.129.333,33                 |  |               |
| FUNDACION AGROC                         | USD        | 3.052.540,00                 |  |               |
| <b>BOLIVIA</b>                          | <b>USD</b> | <b>16.237.540,00</b>         | <b>12.306.760,65</b>                   | <b>3,00%</b>  |
| EKI                                     | EUR        | 1.200.000,00                 |  |               |
| EKI II                                  | EUR        | 7.000.000,00                 |  |               |
| LOK MIKRO                               | EUR        | 10.000.000,00                |  |               |
| MI-BOSPO                                | EUR        | 2.500.000,00                 |  |               |
| MIKROFIN                                | EUR        | 4.800.026,52                 |  |               |
| MIKROFIN II                             | EUR        | 10.000.000,00                |  |               |
| MIKRA                                   | EUR        | 4.000.000,00                 |  |               |
| PARTNER                                 | EUR        | 4.800.000,00                 |  |               |
| PRIZMA                                  | EUR        | 4.000.270,53                 |  |               |
| SUNRISE                                 | EUR        | 876.195,39                   |  |               |
| <b>BOSNIA-HERZEGOV</b>                  | <b>EUR</b> | <b>49.176.492,44</b>         | <b>49.176.492,44</b>                   | <b>11,97%</b> |
| AMK II                                  | USD        | 13.440.278,94                |  |               |
| AMRET                                   | USD        | 9.619.920,00                 |  |               |
| AMK                                     | USD        | 5.324.515,00                 |  |               |
| PRASAC                                  | USD        | 10.049.210,00                |  |               |
| TPC                                     | USD        | 4.120.200,00                 |  |               |
| HKL                                     | USD        | 4.860.300,00                 |  |               |
| CREDIT                                  | USD        | 9.905.610,00                 |  |               |
| VISIONFUND (TRAMO I)                    | USD        | 1.364.100,00                 |  |               |
| VISIONFUND (TRAMO II)                   | USD        | 1.953.750,00                 |  |               |
| <b>CAMBOYA</b>                          | <b>USD</b> | <b>60.637.883,94</b>         | <b>45.958.681,17</b>                   | <b>11,19%</b> |
| BANCOLDEX II                            | USD        | 14.550.000,00                |  |               |
| BANCOLDEX III                           | USD        | 27.184.000,00                |  |               |
| <b>COLOMBIA</b>                         | <b>USD</b> | <b>41.734.000,00</b>         | <b>31.631.044,41</b>                   | <b>7,70%</b>  |

| DEUDORES POR PROGRAMAS DE MICROREDITOS | MON        | CUENTAS DE CREDITO EN DIVISA | CUENTA DE CREDITO CONTRAVALOR EN EUROS | %            |
|--|------------|------------------------------|--|--------------|
| BANCO PICHINCHA                        | USD        | 543.976,04                   |  |              |
| BANCO PICHINCHA                        | USD        | 4.894.364,00                 |  |              |
| BANCO PROCREDIT                        | USD        | 6.038.640,00                 |  |              |
| BANCO SOLIDARIO                        | USD        | 3.011.880,00                 |  |              |
| BANCO SOLIDARIO                        | USD        | 10.865.180,00                |  |              |
| FINANCOOP I                            | USD        | 1.355.660,00                 |  |              |
| COOPERATIVA RIO                        | USD        | 5.141.850,00                 |  |              |
| <b>ECUADOR</b>                         | <b>USD</b> | <b>31.851.550,04</b>         | <b>24.140.935,30</b>                   | <b>5,88%</b> |
| BMI II                                 | USD        | 12.679.200,00                |  |              |
| INTEGRAL                               | USD        | 3.346.000,00                 |  |              |
| <b>EL SALVADOR</b>                     | <b>USD</b> | <b>16.025.200,00</b>         | <b>12.145.823,86</b>                   | <b>2,96%</b> |
| FONDESOL                               | USD        | 2.779.775,00                 |  |              |
| <b>GUATEMALA</b>                       | <b>USD</b> | <b>2.779.775,00</b>          | <b>2.106.847,81</b>                    | <b>0,51%</b> |
| ACME                                   | USD        | 1.524.663,17                 |  |              |
| ACME II                                | USD        | 1.968.039,69                 |  |              |
| <b>HAITI</b>                           | <b>USD</b> | <b>3.492.702,86</b>          | <b>2.647.190,28</b>                    | <b>0,64%</b> |
| MFW                                    | USD        | 3.191.272,67                 |  |              |
| NMB                                    | USD        | 7.076.585,20                 |  |              |
| <b>JORDANIA</b>                        | <b>USD</b> | <b>10.267.857,87</b>         | <b>7.782.217,58</b>                    | <b>1,90%</b> |
| AL MAJMOUA                             | USD        | 4.707.098,03                 |  |              |
| <b>LIBANO</b>                          | <b>USD</b> | <b>4.707.098,03</b>          | <b>3.567.604,99</b>                    | <b>0,87%</b> |
| SORO YIRIWASO                          | XOF        | 359.724.393,41               |  |              |
| <b>MALI</b>                            | <b>XOF</b> | <b>359.724.393,41</b>        | <b>548.396,30</b>                      | <b>0,13%</b> |
| AL AMANA                               | EUR        | 2.400.241,64                 |  |              |
| AL AMANA                               | EUR        | 8.000.000,00                 |  |              |
| AL AMANA III                           | EUR        | 10.000.000,00                |  |              |
| AMSSF                                  | EUR        | 1.536.916,85                 |  |              |
| FONDEP                                 | EUR        | 800.060,67                   |  |              |
| FONDEP (TRAMO 2)                       | EUR        | 808.691,51                   |  |              |
| FONDEP (TRAMO 3)                       | EUR        | 2.000.007,00                 |  |              |
| <b>MARRUECOS</b>                       | <b>EUR</b> | <b>25.545.917,67</b>         | <b>25.545.917,67</b>                   | <b>6,22%</b> |
| ALTER MODUS                            | EUR        | 2.500.000,00                 |  |              |
| <b>MONTENEGRO</b>                      | <b>EUR</b> | <b>2.500.000,00</b>          | <b>2.500.000,00</b>                    | <b>0,61%</b> |
| TCHUMA                                 | EUR        | 260.653,07                   |  |              |
| <b>MOZAMBIQUE</b>                      | <b>EUR</b> | <b>260.653,07</b>            | <b>260.653,07</b>                      | <b>0,06%</b> |
| PRESTANIC                              | USD        | 1.474.376,18                 |  |              |
| PRESTANIC II                           | USD        | 1.377.190,28                 |  |              |
| FDL                                    | USD        | 4.443.980,00                 |  |              |
| FUNDESER II                            | USD        | 4.042.700,00                 |  |              |
| FUNDESER                               | USD        | 1.101.000,00                 |  |              |
| <b>NICARAGUA</b>                       | <b>USD</b> | <b>12.439.246,46</b>         | <b>9.427.957,00</b>                    | <b>2,30%</b> |

| DEUDORES POR PROGRAMAS DE MICROCREDITOS | MON        | CUENTAS DE CREDITO EN DIVISA | CUENTA DE CREDITO CONTRAVALOR EN EUROS | %             |
|---|------------|------------------------------|--|---------------|
| COLAC                                   | USD        | 6.026.590,00                 |  |               |
| <b>PANAMA</b>                           | <b>USD</b> | <b>6.026.590,00</b>          | <b>4.567.674,70</b>                    | <b>1,11%</b>  |
| EL COMERCIO                             | USD        | 499.999,99                   |  |               |
| EL COMERCIO II                          | USD        | 2.283.690,00                 |  |               |
| VISION                                  | USD        | 1.333.375,01                 |  |               |
| <b>PARAGUAY</b>                         | <b>USD</b> | <b>4.117.065,00</b>          | <b>3.120.407,00</b>                    | <b>0,76%</b>  |
| MIBANCO                                 | USD        | 6.046.000,00                 |  |               |
| MIBANCO III                             | USD        | 11.155.500,00                |  |               |
| CMAC CUSCO                              | USD        | 2.339.403,64                 |  |               |
| CMAC AREQUIPA                           | USD        | 800.433,34                   |  |               |
| CMAC HUANCAYO                           | USD        | 6.372.000,00                 |  |               |
| CMAC ICA                                | USD        | 767.700,00                   |  |               |
| CMAC MAYNAS II                          | USD        | 2.823.480,00                 |  |               |
| CMAC MAYNAS                             | USD        | 1.787.855,96                 |  |               |
| CMAC SULLANA                            | USD        | 5.168.760,00                 |  |               |
| CMAC SULLANA II                         | USD        | 9.623.000,00                 |  |               |
| CMAC TRUJILLO                           | USD        | 11.558.809,99                |  |               |
| COFIDE II                               | USD        | 3.792.300,00                 |  |               |
| EDPYME PROEMPRESA                       | USD        | 2.254.817,49                 |  |               |
| F. CONFIANZA I                          | USD        | 3.288.000,00                 |  |               |
| F. CONFIANZA II                         | USD        | 8.009.780,00                 |  |               |
| CREAR AREQUIPA                          | USD        | 1.589.500,00                 |  |               |
| CREAR AREQUIPA                          | USD        | 2.717.708,77                 |  |               |
| CREAR AREQUIPA                          | USD        | 2.709.600,00                 |  |               |
| EDYFICAR                                | USD        | 3.233.400,00                 |  |               |
| EDYFICAR II                             | USD        | 4.150.970,00                 |  |               |
| <b>PERU</b>                             | <b>USD</b> | <b>90.189.019,19</b>         | <b>68.356.085,49</b>                   | <b>16,65%</b> |
| FONDESA                                 | DOP        | 241.008.919,83               |  |               |
| FDD                                     | DOP        | 19.029.122,19                |  |               |
| ADOPEM                                  | DOP        | 526.350.000,00               |  |               |
| <b>REP. DOMINICANA</b>                  | <b>DOP</b> | <b>786.388.042,02</b>        | <b>14.816.180,52</b>                   | <b>3,61%</b>  |
| U-IMCEC                                 | XOF        | 613.513.106,60               |  |               |
| CAURIE MF                               | XOF        | 492.035.712,38               |  |               |
| <b>SENEGAL</b>                          | <b>XOF</b> | <b>1.105.548.818,98</b>      | <b>1.685.398,31</b>                    | <b>0,41%</b>  |
| OBS                                     | EUR        | 6.000.000,00                 |  |               |
| PROCREDIT BANK                          | EUR        | 2.000.000,00                 |  |               |
| PROCREDIT BANK                          | EUR        | 6.000.000,00                 |  |               |
| <b>SERBIA</b>                           | <b>EUR</b> | <b>14.000.000,00</b>         | <b>14.000.000,00</b>                   | <b>3,41%</b>  |
| MICROFIN                                | EUR        | 1.000.000,00                 |  |               |
| <b>URUGUAY</b>                          | <b>EUR</b> | <b>1.000.000,00</b>          | <b>1.000.000,00</b>                    | <b>0,24%</b>  |
| CCF                                     | USD        | 3.562.500,00                 |  |               |
| CCF (TRAMO 2)                           | USD        | 6.659.000,00                 |  |               |
| CCF (TRAMO 3)                           | USD        | 10.919.384,09                |  |               |
| <b>VIETNAM</b>                          | <b>USD</b> | <b>21.140.884,09</b>         | <b>16.023.104,51</b>                   | <b>3,90%</b>  |

| DEUDORES POR PROGRAMAS DE MICROREDITOS  | MON        | CUENTAS DE CREDITO EN DIVISA | CUENTA DE CREDITO CONTRAVALOR EN EUROS | %             |
|---|------------|------------------------------|--|---------------|
| ELF                                     | USD        | 2.050.710,00                 |  |               |
| FIG                                     | USD        | 1.982.880,00                 |  |               |
| GMF                                     | USD        | 10.473.370,00                |  |               |
| REGMIFA                                 | USD        | 13.123.751,45                |  |               |
| SICSA                                   | USD        | 7.361.265,00                 |  |               |
| <b>VARIOS PAISES</b>                    | <b>USD</b> | <b>34.991.976,45</b>         | <b>26.521.128,13</b>                   | <b>6,46%</b>  |
| <b>TOTAL ENTIDADES MICROFINANCIERAS</b> | <b>USD</b> | <b>368.416.588,93</b>        | <b>279.230.399,37</b>                  | <b>67,99%</b> |
|   | <b>DOP</b> | <b>786.388.042,02</b>        | <b>14.816.180,52</b>                   | <b>3,61%</b>  |
|   | <b>XOF</b> | <b>1.465.273.212,39</b>      | <b>2.233.794,61</b>                    | <b>0,54%</b>  |
|   | <b>EUR</b> | <b>114.383.096,26</b>        | <b>114.383.096,26</b>                  | <b>27,85%</b> |
|   |            | <b>TOTAL MICROREDITOS</b>    | <b>410.663.470,76</b>                  | <b>100%</b>   |

## 2.- CUENTAS DE CRÉDITO CONTRIBUCIONES REEMBOLSABLES A ORG. MULTIL.

| DEUDORES POR CONVENIOS CON ORGANISMOS MULTILATERALES | MON        | CUENTAS DE CREDITO EN DIVISA           | CUENTA DE CREDITO CONTRAVALOR EN EUROS | %             |
|--|------------|--|--|---------------|
| NU-FIDA 001  | EUR        | 285.500.000,00                         |  |               |
| <b>NU-FIDA</b>                                       | <b>EUR</b> | <b>285.500.000,00</b>                  | <b>285.500.000,00</b>                  | <b>67,62%</b> |
| O.E.I  | EUR        | 4.500.000,00                           |  |               |
| O.E.I. II  | EUR        | 4.500.000,00                           |  |               |
| <b>O.E.I.</b>  | <b>EUR</b> | <b>9.000.000,00</b>                    | <b>9.000.000,00</b>                    | <b>2,13%</b>  |
| BID-FONDO COFINANCIACION                             | USD        | 110.632.846,20                         |  |               |
| CII (BID)-FONDO DES. PYMES HAITI                     | USD        | 57.895.600,00                          |  |               |
| <b>BID</b>   | <b>USD</b> | <b>168.528.446,20</b>                  | <b>127.731.124,91</b>                  | <b>30,25%</b> |
| <b>TOTAL CONTRIBUCIONES</b>                          | <b>EUR</b> | <b>294.500.000,00</b>                  | <b>294.500.000,00</b>                  | <b>69,75%</b> |
|  | <b>USD</b> | <b>168.528.446,20</b>                  | <b>127.731.124,91</b>                  | <b>30,25%</b> |
|  |            | <b>TOTAL ORGANISMOS MULTILATERALES</b> | <b>422.231.124,91</b>                  | <b>100%</b>   |

## 3.- CARTERA DE INVERSIONES APORTACIONES DE CAPITAL (Importes desembolsados)

| PERCEPTOR  | MON        | CARTERA EN SU DIVISA                 | CARTERA EN SU CONTRAVALOR EN EUROS | %             |
|--|------------|--------------------------------------|------------------------------------|---------------|
| BANCO EUROPEO DE INVERSIONES- INVERSIONES PAISES CUENCA SUR MEDITERRANEO | EUR        | 100.000.000,00                       | 100.000.000,00                     | 75,59%        |
| FONDO GESTION SOSTENIBLE BOSQUES AFRICA                                  | USD        | 20.000.000,00                        | 15.158.405,34                      | 11,46%        |
| FONDO PROGRESA CAPITAL (COLOMBIA)  | EUR        | 5.000.000,00                         | 5.000.000,00                       | 3,78%         |
| FONDO AFRICANO PARA LA AGRICULTURA                                       | USD        | 14.009.534,00                        | 10.618.109,75                      | 8,03%         |
| FONDO INVERSIONES PRIVADO ANGOLA   | USD        | 1.993.800,00                         | 1.511.141,43                       | 1,14%         |
| <b>TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS</b>                                     | <b>EUR</b> | <b>105.000.000,00</b>                | <b>105.000.000,00</b>              | <b>79,37%</b> |
|  | <b>USD</b> | <b>36.003.334,00</b>                 | <b>27.287.656,51</b>               | <b>20,63%</b> |
|  |            | <b>TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS</b> | <b>132.287.656,51</b>              | <b>100%</b>   |



## **ANEXO V. Resultados de FONPRODE en microfinanzas a nivel sectorial**



## **Anexo V. Resultados de FONPRODE en microfinanzas a nivel sectorial**

A continuación se expone el análisis de los resultados de las actuaciones de microfinanzas del FONPRODE desde la perspectiva de su impacto en la industria microfinanciera en los países en los que opera.

El apoyo al sector de las microfinanzas por parte de un Inversor Financiero de Desarrollo (IFD) puede darse a diferentes niveles:

- Nivel Micro: conformado por las entidades de primer piso, denominadas Instituciones de Microfinanzas (IMF), que ofrecen servicios financieros adaptados a las necesidades de la población de menores ingresos. Este grupo es el pilar de la inclusión financiera y lo conforman una variedad de entidades como ONG, compañías financieras, bancos, cooperativas de ahorro y crédito u otras entidades proveedoras de servicios.
- Nivel Meso: se trata de la infraestructura de apoyo al nivel Micro y lo conforman las entidades de segundo piso, proveedoras de servicios financieros y/o asistencia técnica a las IMF, las empresas auditoras, agencias calificadoras, redes profesionales, centrales de riesgos y sistemas de pagos y transferencias, entre otros.
- Nivel Macro: conformado por bancos centrales, reguladores y supervisores, ministerios de finanzas y otras entidades gubernamentales nacionales encargados de fomentar un clima macroeconómico y político propicio y estable para la inclusión financiera.

En este contexto, la Cooperación Española en Microfinanzas (CEM) actúa desde 1998 (inicialmente con el extinto instrumento FCM, hoy en el FONPRODE) a nivel Micro y Meso de las finanzas inclusivas, siguiendo las directrices consensuadas por las Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD)<sup>1</sup>.

Desde 2001, año en que se fijó el objetivo estratégico de la Cooperación Española en Microfinanzas (CEM) de "favorecer la existencia y ampliación de un sistema financiero regulado y supervisado con capacidad de ofrecer, en términos de rentabilidad y sostenibilidad en el largo plazo, servicios financieros completos y adecuados a las microempresas", la CEM es una referencia en el

---

<sup>1</sup> (2006 a): Guía sobre buenas prácticas para los financiadores de las microfinanzas. Directrices de consenso sobre microfinanzas. CGAP, Washington, D.C., Octubre 2006. 2ª edición. CGAP, [[http://www.cgap.org/gm/document-1.9.2745/donorquidelines\\_sp.pdf](http://www.cgap.org/gm/document-1.9.2745/donorquidelines_sp.pdf)].

desarrollo de sistemas financieros inclusivos<sup>2</sup> y en 2010 el CGAP<sup>3</sup> situaba a la AECID como segundo donante bilateral, tras la KfW, en términos de volumen de recursos destinados a las microfinanzas, y en el sexto si se considera a todos los donantes e inversores públicos de desarrollo.

### Actuaciones en Cooperación reembolsable y asistencia técnica no reembolsable

La mayor parte de las actuaciones de microfinanzas se articula vía cooperación reembolsable (99% de los recursos comprometidos en el sector a cierre de 2012, ver Cuadro 1).

Las actuaciones de asistencia técnica no reembolsable (ver Cuadro 1) se dan, por un lado, en el marco del Fondo para el Fortalecimiento de las Microfinanzas, dotado con un total de 5 millones de euros y gestionado por el Banco Africano de Desarrollo (FFM en el BAfD) y, por otro lado, con las actuaciones a menor escala procedentes de las fondos de asistencia técnica adscritos a algunas de las operaciones del extinto FCM, concretamente las que se dan en El Salvador a través del Banco de Desarrollo del Salvador (BANDESAL); en Centroamérica, vía Banco Centroamericano de Integración económica (BCIE) y en Perú con la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE).

Los resultados de desarrollo en el caso del FFM no eran visibles al cierre de 2012, puesto que al cierre de dicho año no se había desembolsado los fondos de los proyectos sobre transparencia microfinanciera en la región occidental y estaban pendiente de aprobación los primeros anteproyectos sobre microfinanzas rurales para África del Oeste y transparencia en microfinanzas para África Central, con lo que a la fecha de reporte aún no había resultados de dichos proyectos en ejecución.

En cuanto a los resultados de las actuaciones ligadas a préstamos, la mayor parte de los proyectos aprobados estaban en ejecución a la fecha de análisis, si bien ya eran visibles algunos resultados intermedios. Por ejemplo en El Salvador (fondo dotado con 673.100 USD a cierre de 2012) se puso en línea un sistema informático microfinanciero a dos sociedades cooperativas pequeña y una de ellas puso en marcha actuaciones dirigidas a fortalecerse institucionalmente en las áreas operativas, de recursos humanos, informática y planificación estratégica.

---

<sup>2</sup> Muriel, A. et al (2011): La gestión del Fondo para la Concesión de Microcréditos para proyectos de desarrollo social básico en el exterior (FCM). 1998-2011. Experiencias y aprendizajes, AECID, Madrid, documento no publicado. AECID.

<sup>3</sup> En AECID (2011): Lecciones aprendidas de la Cooperación Española en Microfinanzas en el exterior.



Como se ha comentado al inicio de este apartado, cabe destacar la cooperación reembolsable como la modalidad más utilizada en las actuaciones microfinancieras del FONPRODE. Los recursos destinados a tal fin procedían inicialmente del FAD o del FCM (ver Cuadro 1). A cierre de 2012, se contabilizaron 76 actuaciones con deuda viva por un importe total de 572,5 millones de euros, comprometidos para el fomento de la inclusión financiera (77%<sup>4</sup> de los cuales invertidos).

El cuadro inferior muestra el detalle de las actuaciones microfinancieras de FONPRODE agrupadas por modalidad de actuación y procedencia de los recursos.

**Cuadro 1. Actuaciones del FONPRODE en Microfinanzas en vigor a 31/12/12**

| Modalidad                             | Actuación                             | Euros comprometidos                                    | Euros invertidos a 31/12/12 | Tipo de inversión | Procedencia de los recursos |
|---------------------------------------|---------------------------------------|--|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|
| Cooperación Técnica (no reembolsable) | FFM BAfD                              | 5.000.000,00 €   |                             | Subvención        | FAD 2008                    |
|                                       | FAT El Salvador, Centroamérica y Perú | (reserva de asistencia técnica ligada a los préstamos) |                             | Subvención        | FCM, comisión AT            |
| <b>Total CT</b>                       |                                       | <b>5.000.000 €</b>                                     | <b>5.000.000 €</b>          |                   |                             |
| Cooperación Financiera (reembolsable) | 75 Actuaciones                        | 502.206.073 €  | 400.716.716 €               | Deuda             | FCM                         |
|                                       | REGMIFA                               | 10.275.630 €   | 10.275.630 €                | Deuda             | FCM                         |
|                                       |                                       | 55.000.000 €   | 26.998.503 €                | Capital           | FAD 2009                    |
| <b>Total CF</b>                       |                                       | <b>567.481.703 €</b>                                   | <b>437.990.849 €</b>        |                   |                             |
| <b>TOTAL</b>                          |                                       | <b>572.481.703 €</b>                                   | <b>442.990.849 €</b>        |                   |                             |

Fuente: Elaboración propia Expansión Exterior

<sup>4</sup> Cabe indicar que, tal y como establecen las buenas prácticas, muchas operaciones tienen desembolsos por tramos ligados a criterios de desempeño social y financiero a nivel institucional, por lo que los desembolsos se realizan de modo gradual.

## Estructura de la cooperación reembolsable en microfinanzas del FONPRODE

A continuación se exponen los resultados obtenidos en desarrollo exclusivamente bajo la modalidad de cooperación reembolsable. A fin de poder comparar con otros vehículos de inversión microfinanciera a nivel internacional, las cifras que se dan más adelante se expresan en USD<sup>5</sup>.

FONPRODE, en su actividad microfinanciera de carácter reembolsable, se puede asimilar a un Vehículo de Inversión en Microfinanzas (VIM) que opera a nivel Micro (financiación directa a las IMF, o entidades de primer piso) y a nivel Meso (financiación indirecta). Este apoyo de manera indirecta se canaliza facilitando recursos financieros a entidades (nacionales o regionales de segundo piso, como bancos o uniones de crédito) o a vehículos que, a su vez, canalizan estos recursos a entidades de primer piso. Tanto la financiación directa como la indirecta se pueden dar con diferentes instrumentos: deuda, capital u otros instrumentos de garantía.

La mayor parte de las actuaciones microfinancieras de FONPRODE son actuaciones directas de deuda (94% de la inversión vigente a cierre de 2012), es decir, concesión de préstamos a entidades microfinancieras de primer piso. La única actuación de inversión en capital se ha llevado a cabo a través de un Fondo de Microfinanzas que opera en África Subsahariana, el fondo REGMIFA.

En Anexo II se aporta el detalle de las 76 inversiones en microfinanzas de FONPRODE reembolsable vía deuda, vigentes a 31 de diciembre de 2012.

A finales de diciembre de 2012, la cartera en deuda invertida del FONPRODE ascendía a 579 millones de USD para un total de 102 operaciones de préstamo<sup>6</sup>.

El tamaño promedio de préstamo directo a IMF de primer piso era de 4,4 millones de USD y más del 90% de operaciones tienen vencimiento de 10 a 12 años, con 5-6 años de carencia. El importe y las condiciones de los préstamos concedidos por FONPRODE varían según se trate de operaciones directas (con entidades de primer piso) o indirectas (con entidades de segundo piso). En las operaciones de financiación indirecta, los importes de préstamo concedidos suelen ser más elevados (7,9 millones de USD de préstamo promedio) y los costes financieros suelen bajar en torno a dos puntos porcentuales.

---

<sup>5</sup> El tipo de cambio utilizado es el correspondiente al cierre del año utilizado por ICO (1,3194).

<sup>6</sup> Hay IMF con préstamos recurrentes, por ello, si bien hay 117 operaciones de préstamo el total de actuaciones/entidades prestatarias es 84 (70 de primer piso y 14 de segundo piso).

En términos de concentración geográfica, la cartera directa de FONPRODE a cierre del ejercicio 2012 estaba invertida en 24 países. Del total de entidades beneficiarias directamente con recursos de FONPRODE, 63 son entidades de primer piso y 13 entidades de segundo piso. Las 76 IMF prestatarias directas son principalmente de Nivel 1<sup>7</sup> (82% del total de entidades) y 2 (18% del total de entidades), si bien, a través de las actuaciones indirectas el Fondo puede llegar a entidades pequeñas con más dificultad para acceder a financiación<sup>8</sup>. Entre las 11 entidades<sup>9</sup> prestatarias de FONPRODE de Nivel 2, 8 tienen un total de activos por debajo de 10 millones de USD, representando un 13% del total de entidades que están dentro de la cartera de FONPRODE y que han enviado información de seguimiento.

Si tenemos en cuenta las entidades prestatarias y las subprestatarias (vía indirecta), el total de IMF con recursos de FONPRODE a cierre de 2012 suma al menos 226 (hay entidades de segundo piso que no proporcionan datos de sus entidades subprestatarias).

En lo que respecta a la forma jurídica de las IMF prestatarias directas de FONPRODE, la Figura 1 muestra la importancia de entidades reguladas, que suponen un 79,7% del total (50% de las entidades son Instituciones Financieras no Bancarias y un 19,7% son Bancos). Como dato positivo, cabe indicar que una buena parte de entidades no reguladas en cartera de FONPRODE tiene en proceso proyectos de transformación a entidades reguladas y supervisadas, como es el caso de FUNDESER y FDL en Nicaragua, y de FONDESA en República Dominicana. Y en lo que respecta las entidades de segundo piso (13), entre ellas hay cuatro Vehículos de Inversión de Microfinanzas (VIM), cuatro cooperativas, dos IFNB y tres bancos.

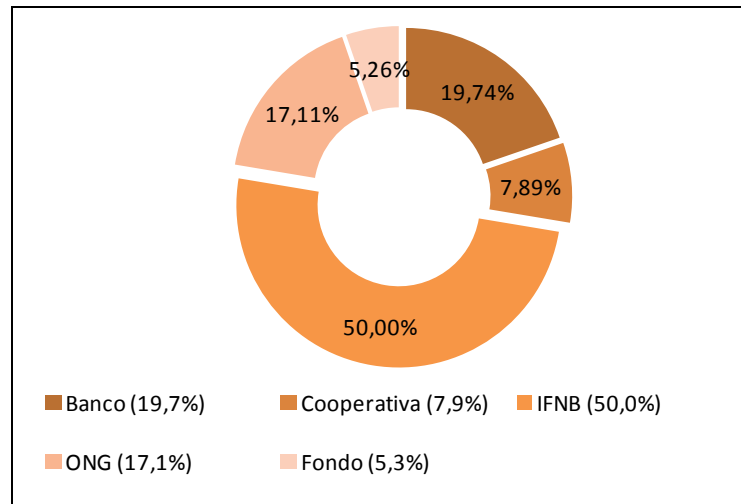
---

<sup>7</sup> El tamaño de las IMF se establece en: Nivel 1 para entidades de más de 30 millones de USD en activos totales, Nivel 2 para aquellas con activos totales entre 5 millones de USD y 30 millones de USD y Nivel 3 para aquellas con un máximo de 5 millones de activos totales (*MIV Disclosure Guidelines: Consensus Guidelines*, CGAP, 2010).

<sup>8</sup> Por ejemplo, a través de BANDESAL, el Fondo se ha dirigido a más de 50 IMF, muchas de ellas de Nivel 3 y con difícil acceso a financiación.

<sup>9</sup> De las entidades que han enviado los datos de seguimiento.

**Figura 1: IMF prestatarias directas de FONPRODE por forma jurídica. Datos a 31/12/12**



Fuente: Elaboración propia EE

Con respecto a los indicadores<sup>10</sup> clave de las entidades en la cartera de FONPRODE-microfinanzas, la entidad promedio<sup>11</sup> en cartera a cierre de 2011 registraba un Rendimiento sobre activos (ROA) de 2,75%, una cartera en riesgo a más de 30 días de 4,60% y una solvencia de 17,45%, cifras en general a las observadas en la industria<sup>12</sup>, situadas en 1%, 8% y 32% (datos de 2011), respectivamente.

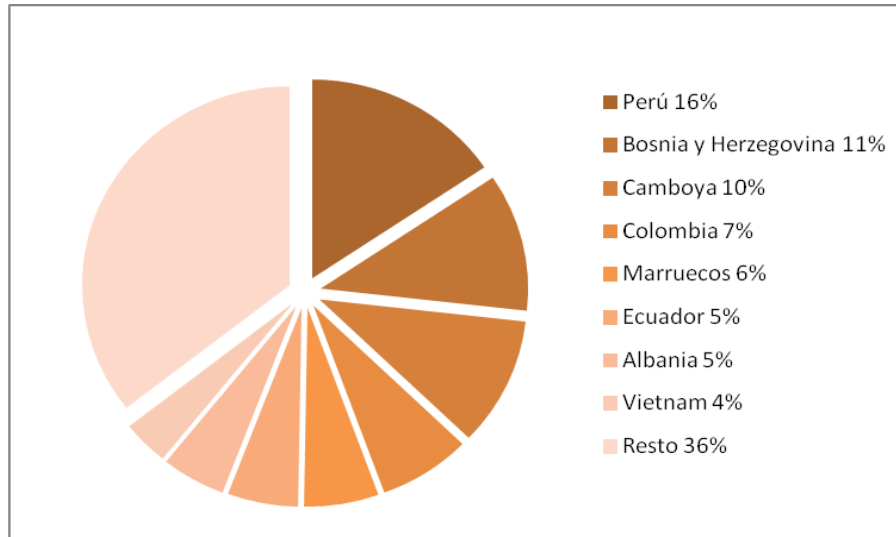
La cartera de FONPRODE está vigente principalmente en Latinoamérica (46%), seguida en importancia de Europa (20%). Respecto a la concentración por país, Perú concentra el 16% de la cartera total de FONPRODE microfinanzas, seguido de Bosnia y Herzegovina (11%), Camboya (10%) y Colombia (7%). El 64% de la cartera de FONPRODE se concentra en 8 países.

<sup>10</sup> Los indicadores utilizados aquí (siguiendo los estándares de la industria) son: Cartera en riesgo >30 días = (Cartera total en riesgo (>30días)+Cartera total refinanciada) / Cartera bruta vigente; Ratio de solvencia= Patrimonio neto/Activos totales y Rentabilidad del activo neto promedio (ROA)= Resultado neto después de impuestos y antes de ingresos por subvenciones/Activo promedio total.

<sup>11</sup> Los indicadores medios se han calculado con el promedio ponderado de los indicadores de las entidades (de primer y segundo piso) en cartera de FONPRODE a cierre de 2011.

<sup>12</sup> [www.mixmarket.org](http://www.mixmarket.org), datos para 1.418 entidades.

**Figura 2: FONPRODE reembolsable-Microfinanzas. Exposición por país a 31/12/11**



Fuente: Elaboración propia EE



## **ANEXO VI. Resultados de Desarrollo de la cartera FONPRODE**





## **Anexo VI. Resultados de desarrollo de la cartera FONPRODE**

A continuación se presentan los principales resultados de desarrollo alcanzados por la cartera de operaciones del FONPRODE en 2012.

En el caso de la cooperación reembolsable, tan sólo será posible reportar sobre estos resultados para aquellas operaciones que llevan más tiempo en marcha y que han realizado inversiones subyacentes, de forma que sea posible realizar algún tipo de medición cuantitativa o cualitativa del impacto en desarrollo de la operación.

### **ACTUACIONES DE MICROFINANZAS**

El extinto FCM definió en 2001 su objetivo estratégico consistente en “favorecer la existencia y ampliación de un sistema financiero regulado y supervisado con capacidad de ofrecer, en términos de rentabilidad y sostenibilidad en el largo plazo, servicios financieros completos y adecuados a las microempresas”.

Posteriormente, y tras la incorporación de la AECID al consorcio de inversores en microfinanzas- Grupo Consultivo de Ayuda a la población Pobre (CGAP)- se adoptó un enfoque más amplio, el de los Sistemas Financieros Inclusivos, esto es, la visión de futuro de “un mundo en el que en todas partes los pobres disfrutaran de un acceso permanente a una gama de servicios financieros procedentes de varios proveedores y a través de canales adecuados y diversos”<sup>1</sup>. Esta noción incluye en el segmento objetivo a la microempresa, a la PyME y, en general, a la población desbancarizada, se trate o no de empresas.

A continuación se analizan los resultados de desarrollo en el campo de las microfinanzas obtenidos a cierre de 2012 bajo el instrumento FONPRODE. El análisis se centra en el ámbito de la población objetivo, esto es, la satisfacción de la demanda de la población meta, clientes de las entidades microfinancieras. En el Anexo V se incluye un análisis más detallado de la composición de la cartera de FONPRODE en microfinanzas.

Si bien las actuaciones a través de los Fondos AGF y BID Haití se dan en el ámbito de las finanzas inclusivas, el presente análisis de resultados se centra en las actuaciones procedentes del FCM y en las realizadas a través de los Fondos REGMIFA y FFM (detalladas en Anexo IV).

---

<sup>1</sup> Financial Access 2010: The State of Financial Inclusion Through the Crisis, CGAP/ The World Bank Group, Washington, D.C.  
[[http://www.cgap.org/gm/document 1.9.46570/FA\\_2010\\_Financial\\_Access\\_2010\\_Rev.pdf](http://www.cgap.org/gm/document 1.9.46570/FA_2010_Financial_Access_2010_Rev.pdf)].



## **Resultados en microfinanzas a nivel de la población objetivo**

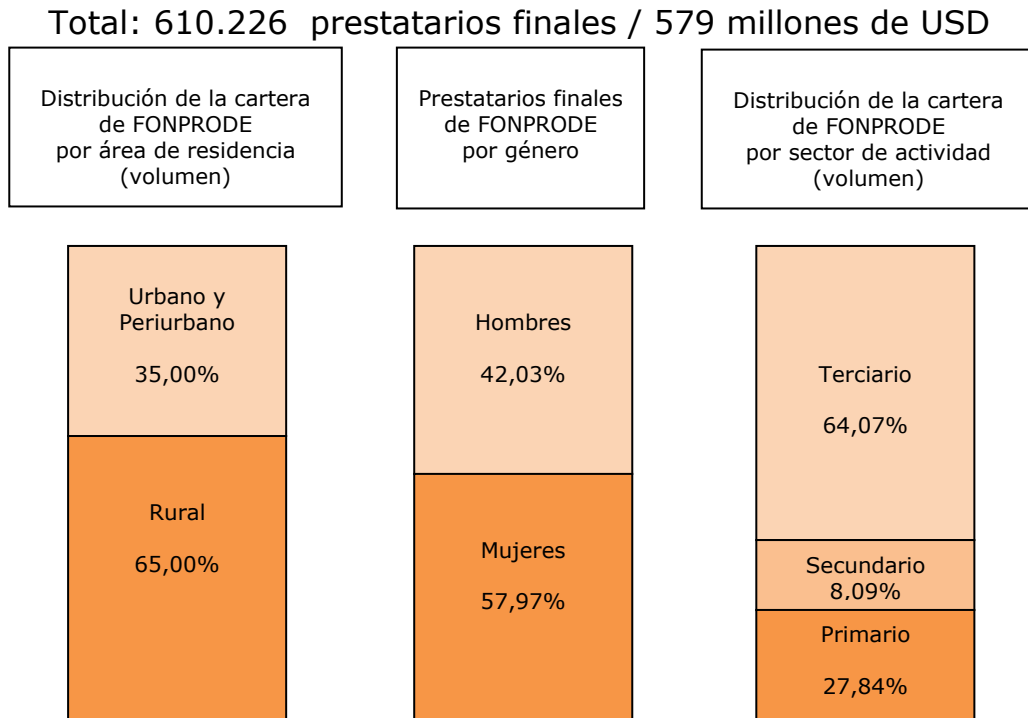
Para obtener los resultados de desarrollo de FONPRODE Microfinanzas se ha trabajado con los datos de las entidades prestatarias que tienen deuda viva con España y que, a la fecha de presentación de este informe, habían presentado datos de seguimiento para el ejercicio de 2012 (76 entidades detalladas en Anexo IV). La cartera vigente de FONPRODE microfinanzas se ha calculado ponderando cada una de las entidades en cartera de FONPRODE por el porcentaje que supone su deuda viva con España sobre el total de su cartera vigente a cierre del ejercicio 2012. El mismo ejercicio de ponderación se ha repetido para la cartera vigente a la fecha de reporte de las entidades de segundo piso, si bien no todas las entidades de segundo piso han proporcionado información de prestatarios finales. En el caso de las entidades con menos de un 50% de cartera microempresarial, se consideran tan sólo los datos de la cartera microempresarial.

Los resultados aquí presentados se han calculado sobre los datos de 76 entidades, de las cuales, 63 son entidades de primer piso y 13 de segundo piso.

Con respecto a la población objetivo, tal y como refleja la Figura 1, los datos de diciembre 2012 reflejan un buen alcance de objetivos de inclusión financiera con la población meta, sobre todo en términos de escala (un total de 610.226 clientes en cartera), de género (58% mujeres), de alcance de áreas más desatendidas (65% clientes rurales y un 42% del volumen de la cartera colocada en zonas rurales) y de la calidad de los servicios ofertados por las Instituciones de Microfinanzas (en adelante IMF) prestatarias y subprestatarias (diversidad productos financieros), ya que el 52% de las IMF ofrecen también servicios de ahorro. En lo que respecta a sectores de la economía, hay una mayor proporción de la cartera en el sector terciario (64%), aspecto éste muy característico de las microfinanzas.

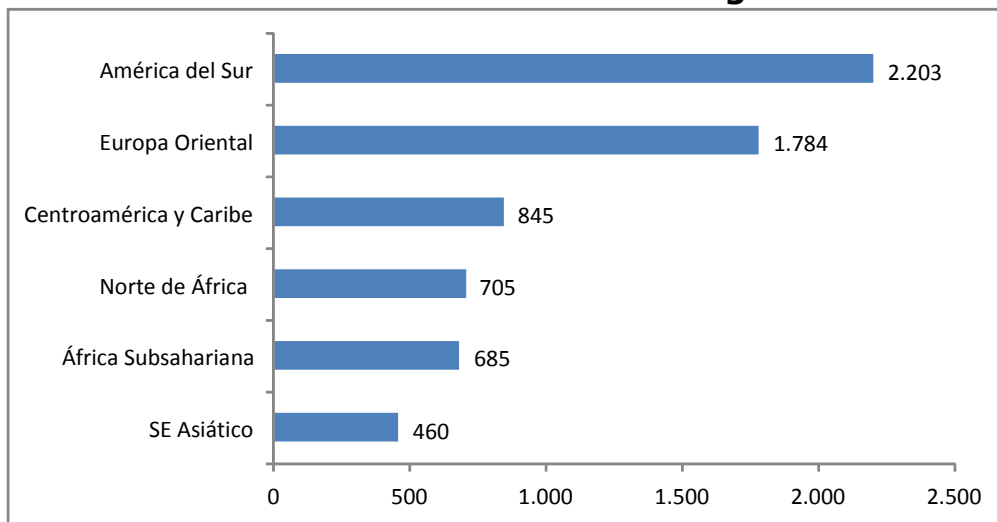


### Figura 1: Distribución de la cartera de las IMF prestatarias de FONPRODE



El saldo promedio de crédito otorgado por las IMF financiadas con recursos del FONPRODE y que han proporcionado información de seguimiento en la fecha de elaboración de este informe es de 1.340 USD, aunque se observa una variación sustancial por regiones. Como muestra la Figura 2, los saldos promedio de crédito más elevados se registran en América Latina y Europa del Este, donde se concentran más países de renta media incluidos en la cartera de FONPRODE.

**Figura 2: Crédito promedio vigente a la microempresa, USD.  
Distribución regional**



Análisis comparativo a nivel internacional.

Por último, si realizamos un análisis comparativo de FONPRODE con el resto de Vehículos de Inversión en Microfinanzas (VIM)<sup>2</sup> en términos de alcance (véase Cuadro 1), vemos que, en lo que respecta a inclusión financiera, FONPRODE destaca por la escala del alcance en cuanto al número de microempresarios atendidos.

**Cuadro 1: FONPRODE reembolsable-Microfinanzas. Resultados en Inclusión Financiera. Análisis comparativo con el resto de Vehículos de Inversión de Microfinanzas**

|   | <b>FONPRODE 2012</b> | <b>VIM 2011</b> |
|---|----------------------|-----------------|
| Número de microempresarios totales en cartera | 610.226              | 118.892         |
| Saldo del préstamo promedio vigente (USD)     | 1.340                | 1.797           |
| % de clientes rurales                         | 65%                  | 48,30%          |
| % de clientes urbanos y periurbanos           | 35%                  | 46,50%          |
| % de clientes mujeres                         | 58%                  | 63,60%          |
| <b>Productos</b>                              |                      |                 |
| Entidades con productos de ahorro             | 52%                  | 42,10%          |
| <b>Principios de Protección del cliente</b>   |                      |                 |

<sup>2</sup> A la fecha de elaboración de este informe, aún no se han publicado los resultados para el conjunto de VIM a cierre de 2012, por lo que el análisis comparativo se hace con los del año anterior.

|   | <b>FONPRODE 2012</b> | <b>VIM 2011</b> |
|---|----------------------|-----------------|
| Entidades miembro de <i>SmartCampaign</i> | 60%                  | 95,80%          |
| <b>Gobernabilidad</b>                     |                      |                 |
| Reporte sobre indicadores sociales        | 100%                 | 85,70%          |

Fuente: Elaboración propia EE a partir de: Symbiotics 2011 MIV Survey<sup>3</sup>, Syminvest. ICO. AECID. Datos a 31/12/2012

En comparación con otros VIM, FONPRODE tiene más microempresarios en cartera, en línea con lo esperado, debido a su mayor tamaño. Si se compara el saldo de crédito promedio vigente, se observa que en FONPRODE éste es ligeramente menor que el promedio del resto de VIM, a pesar de la concentración geográfica de la cartera de FONPRODE en Perú, Bosnia y Herzegovina o Ecuador, que son países con mayor saldo promedio de crédito. A modo de ejemplo, el mayor saldo promedio de crédito es el del Banco Procredit (Ecuador), de 6.450 USD, y el menor se corresponde con el de la ONG Soro (Mali), de 144 USD.

## Conclusiones

En el cuadro siguiente se resumen los resultados de desarrollo en microfinanzas a destacar en FONPRODE. Estos resultados se relacionan con el objetivo de la cooperación española en microfinanzas y con los Objetivos Específicos (OE) definidos en el Plan Director 2009-2012 para el sector de Crecimiento económico para la reducción de la pobreza”.

### **Cuadro 2: Resultados relevantes de desarrollo de FONPRODE – microfinanzas**

|   |                   |
|---|-------------------|
| <b>Desempeño del FONPRODE- Microfinanzas a partir de una cartera de deuda viva del Fondo de 411 millones de dólares que financian, en 24 países, a 213 entidades de primer piso, 63 de las cuales financiadas directamente y las 150 restantes a través de operaciones con 13 entidades de segundo piso. Datos de 31 de Diciembre 2012.</b> |                   |
| <b>OBJETIVOS COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN MICROFINANZAS y PLAN DIRECTOR 2009-2012</b>  |                   |
| <b>COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN MICROFINANZAS:</b>   |                   |
| Visión de los Sistemas Financieros Inclusivos: un mundo en el que en todas partes los pobres disfrutaran de un acceso permanente a una gama de servicios financieros procedentes de varios proveedores y a través de canales adecuados y diversos.  |                   |
| <b>PLAN DIRECTOR:</b>   |                   |
| <b>1. DESARROLLAR LA</b>  | <b>A 31/12/12</b> |

<sup>3</sup> <http://www.syminvest.com/microfinance-investment-vehicle/survey/benchmark/2012#esg>.

**Desempeño del FONPRODE- Microfinanzas a partir de una cartera de deuda viva del Fondo de 411 millones de dólares que financian, en 24 países, a 213 entidades de primer piso, 63 de las cuales financiadas directamente y las 150 restantes a través de operaciones con 13 entidades de segundo piso. Datos de 31 de Diciembre 2012.**

|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <b>CAPACIDAD EMPRENDEDORA EN COLECTIVOS VULNERABLES (OE3)</b><br>Mejorar las condiciones de acceso a fuentes de financiación accesibles a la iniciativa empresarial productiva, en particular aquella impulsada por microempresas y empresas vinculadas a la economía social | Número de países financiados (directamente)                | 24 (más 18 adicionales vía indirecta) |
|  | Número de entidades financiadas (directa o indirectamente) | 213 (76 de ellas directamente)        |
|  | Importe promedio de préstamo al cliente final              | 1.340 USD                             |
|  | ▪ Acumulado Microempresas financiadas, número              | > 2,5 millones                        |
|  | ▪ Mujeres prestatarias, número                             | 354.345 (58% del total)               |
|  | ▪ Clientes rurales, número                                 | 397.275 (65% del total)               |
|  | <b>Total Microprestatarios activos, número</b>             | <b>610.226 (100%)</b>                 |

Observaciones:

Las actuaciones de microfinanzas del FONPRODE tienen un significativo alcance social en escala y se alinean con el objetivo planteado en el Plan Director. A 31 de diciembre de 2012 FONPRODE tiene invertidos 579 millones de dólares estadounidenses que apoyan directamente a 63 entidades microfinancieras de primer piso e indirectamente (a través de operaciones con 13 entidades de segundo piso y Vehículos de Inversión Microfinanciera) a 150 IMF adicionales.

Considerando la financiación directa, la cartera de FONPRODE a 31/12/2012 se compone de un préstamo de saldo medio de 1.340 USD (cifra que en la región subsahariana se sitúa en 659 USD) a 610.226 prestatarios, mayoritariamente mujeres (58%), residentes en áreas rurales (65%) y urbanas o periurbanas (35%) de 24 países (de manera directa) y dedicados a una Microempresa del sector comercio y servicios (64%) y agropecuario/pesca (28%). En términos de inclusión financiera cabe destacar que el 52% de las entidades prestatarias ofrecen también servicios de ahorro. Se estima que el número acumulado de microempresas financiadas desde el inicio de las actuaciones de la Cooperación Española en Microfinanzas hasta la fecha de reporte supera ampliamente los 2,5 millones.

|  |  |    |
|--|--|----|
| <b>2. CREAR UN MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL ESTABLE PARA LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL (OE1)</b><br>Consolidación de | <b>A 31/12/12</b>  |    |
|  | Entidades prestatarias en proceso de transformación, número: | 4  |
|  | Entidades con proyectos de fortalecimiento institucional (en | 47 |

**Desempeño del FONPRODE- Microfinanzas a partir de una cartera de deuda viva del Fondo de 411 millones de dólares que financian, en 24 países, a 213 entidades de primer piso, 63 de las cuales financiadas directamente y las 150 restantes a través de operaciones con 13 entidades de segundo piso. Datos de 31 de Diciembre 2012.**

|  |  |  |
|--|--|--|
| instituciones microfinancieras para convertirlas en objeto de regulación y supervisión | áreas de recursos humanos, sistemas de información, etc.) aprobados, número: |  |
|--|--|--|

**Observaciones:**  
Las actuaciones de los Fondos de Asistencia Técnica (FAT) ligados a operaciones en microfinanzas del FONPRODE apoyan a las entidades prestatarias en las áreas de atención prioritaria, previa identificación de necesidades. En general los proyectos de asistencia técnica de los FAT repercuten en una oferta de servicios más adaptada a las necesidades de la población meta, en una continuidad en el tiempo de los servicios ofertados e, inclusive, en una mayor garantía para las inversiones de FONPRODE en las IMF.

**RETOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN MICROFINANZAS (Plan Director 2009-2012)**

| <b>1. PRIORIZAR ACTUACIONES EN LA REGIÓN SUBSAHARIANA</b>   | <b>A 31/12/12</b>  |                 |
|---|--|-----------------|
| Priorizar las actuaciones de cooperación financiera y técnica en el África Subsahariana, con instrumentos que permitan manejar adecuadamente el riesgo cambiario. | Volumen de cartera vigente (directa e indirecta) en moneda local en África Subsahariana, USD equivalentes: | 12.509.425      |
|   | Número de operaciones vigentes en África Subsahariana (directas e indirectas):                             | 59 (6 directas) |

**Observaciones:**  
Las actuaciones en la región subsahariana se incrementaron en 2010, con operaciones directas en moneda local. Por otro lado, gracias a la actuación bajo el VIM REGMIFA, la Cooperación Española ha podido invertir en microfinanzas en África Subsahariana de modo coordinado con otros inversores de desarrollo, haciéndolo a una escala significativa y financiando en moneda local a las entidades, sin trasladarles el riesgo cambiario.

|  |  |    |
|--|--|----|
| <b>2. INCREMENTAR LAS ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA A INSTITUCIONES DE MICROFINANZAS</b> | Total entidades fortalecidas o en vías de recibir apoyo técnico para fortalecimiento institucional (a 31/12/12): | 47 |
|--|--|----|

**Observaciones:**  
Los 47 proyectos financiados desde 2002 hasta 31 de diciembre de 2012 a través de los FAT ligados a operaciones proceden del FAT de El Salvador (con BANDESAL) y de Centroamérica (con BCIE). Cerca de 43 IMF han sido fortalecidas a través de actuaciones de apoyo a sistemas de información gerencial, capacitación a oficiales de crédito, diagnósticos institucionales,

**Desempeño del FONPRODE- Microfinanzas a partir de una cartera de deuda viva del Fondo de 411 millones de dólares que financian, en 24 países, a 213 entidades de primer piso, 63 de las cuales financiadas directamente y las 150 restantes a través de operaciones con 13 entidades de segundo piso. Datos de 31 de Diciembre 2012.**

capacitación de directivos en gestión financiera, estudios de mercado, gestión del conocimiento, evaluaciones.

|  |   |   |
|--|---|---|
| <b>3. PRESTAR ESPECIAL ATENCIÓN A LOS EVENTUALES EFECTOS DE LA CRISIS FINANCIERA MUNDIAL SOBRE LAS MICROFINANZAS, APOYANDO ACTUACIONES QUE RESPONDAN ADECUADAMENTE AL MANTENIMIENTO DE SU FINALIDAD DE FOMENTAR LOS SERVICIOS FINANCIEROS DIRIGIDOS A LA MICROEMPRESA.</b> | Actuaciones con Vehículos de Inversión en Microfinanzas orientados a entidades en crisis, número: | 1 |
|--|---|---|

Observaciones:  
La Cooperación Española aprobó préstamos por un importe de 4.200.000 EUR al fondo "Emergency Liquidity Facility L.P. (ELF), cuyo objetivo es otorgar recursos de forma inmediata a las instituciones de microfinanzas que sufren dificultades de liquidez como consecuencia de un desastre natural o de crisis financieras de carácter sistémico. A 31 de diciembre de 2012 la deuda viva con este Fondo era de 1.554.275 EUR.  
ELF ha otorgado recursos financieros, vía préstamo, a 14 IMF, de países de El Salvador, Nicaragua, Ecuador, Bolivia y Perú, con el objeto para paliar las dificultades de liquidez producidas por la crisis financiera internacional. La mayor actividad tuvo lugar a finales del año 2008 y a lo largo de todo el año 2009.

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>4. PROPONER INSTRUMENTOS COMO SUBVENCIONES, PARTICIPACIONES DE CAPITAL, GARANTÍAS Y COBERTURA DE RIESGO DE MONEDA, QUE FACILITEN LA ACTUACIÓN EN PAÍSES E INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS VEDADOS HASTA LA FECHA.</b> | Inversiones en el capital de Vehículos de Inversión en Microfinanzas | 1 |
|---|--|---|

Observaciones:  
La entrada en vigor de FONPRODE conlleva la posibilidad de invertir en el capital de las IMF (directa o indirectamente a través de VIM). Con cargo al FONPRODE, la Cooperación Española ha adquirido participaciones de capital en REGMIFA, si bien éste ha invertido hasta la fecha de reporte exclusivamente en deuda.

Fuente: Elaboración propia EE. Promedios ponderados por el peso en la cartera vida de actuaciones de microfinanzas de FONPRODE

FAT: Fondo de Asistencia Técnica

VIM: Vehículo de Inversión en Microfinanzas

Una experiencia de más de diez años como Inversor Financiero de Desarrollo (IFD) (según la definición de CGAP) en el ámbito de las microfinanzas (inicialmente vía FCM y después a través de FONPRODE) confiere, sin duda, a la Cooperación Española de un reconocimiento en el sector. No en vano, la AECID, por su intervención hasta la fecha a través del FONPRODE es considerada, en el marco del CGAP, como Inversor Financiero de Desarrollo (IFD). Cuatro IFD (BERD, IFC, KfW y OPIC), junto con la AECID, canalizan en 2010 el 71% de los recursos de los IFD<sup>4</sup>.

Considerando la cartera viva en financiación directa a cierre de 2012, se deduce que a través de las actuaciones en microfinanzas de FONPRODE se ha otorgado un préstamo medio de 1.340 USD (cifra que en la región subsahariana se sitúa en 685 USD) a 618.317 prestatarios, mayoritariamente mujeres (58%), residentes en áreas rurales (65%) de 24 países y dedicados a una Microempresa del sector comercio y servicios (64%) y agropecuario/pesca (28%).

Se estima que el número acumulado de microempresas financiadas desde el inicio de las actuaciones de la Cooperación Española en Microfinanzas hasta la fecha de reporte supera ampliamente los 2,5 millones.

La Cooperación Española ha adquirido un conocimiento notable sobre la inclusión financiera, las entidades de microfinanzas, sus necesidades, así como los procesos y procedimientos de identificación y seguimiento de operaciones de préstamo a IMF. Fruto de este aprendizaje es la progresiva orientación en torno a la búsqueda del valor agregado en la inversión responsable en microfinanzas por la vía del desempeño social, la protección del cliente, la transparencia financiera y la gestión por resultados basado en el desempeño institucional, reconduciendo el seguimiento de las actuaciones inicialmente diseñadas hacia las nuevas directrices consensuadas en el marco de CGAP.

Algunos de los elementos de la adicionalidad de la Cooperación Española en Microfinanzas son:

- Financiación a largo plazo: la financiación de FONPRODE en Microfinanzas se caracteriza, entre otros aspectos, por ofrecer a las entidades prestatarias de segundo y primer piso con las que opera, recursos financieros a largo plazo (operaciones de préstamo a 10-12 años con 5-6 años de carencia). Esta modalidad de financiación es por lo general poco accesible en el sector

<sup>4</sup> Reille, Xavier; Forster, Sarah y Rozas, Daniel (2011): Foreign Capital Investment in Microfinance: Reassessing Financial and Social Returns, Focus Note Nº 71, CGAP, Washington, D.C., [<http://www.cgap.org/gm/document-1.9.50967/FN71.pdf>].

microfinanciero y muy importante para permitir el fortalecimiento institucional.

- Diversificación de instrumentos de actuación: a través de la creación de FONPRODE se abre la posibilidad de invertir en el capital de las IMF (directa o indirectamente a través de Fondos).
- El FONPRODE5 concentra las actuaciones en microfinanzas de la AECID, centralizando las capacidades técnicas necesarias para asegurar la calidad técnica de las operaciones. Un aspecto positivo es el hecho de que todas las etapas, desde la concesión de financiación hasta la evaluación final, cuentan con el diseño, aprobación o revisión de especialistas asignados a tal fin.
- El FONPRODE tiene sistemas y procedimientos de remisión de información de las instituciones financiadas. La mayoría de la cartera de microfinanzas es capturada por el sistema de información, permitiendo producir fácilmente una lista actualizada de las actuaciones por región geográfica bajo diversos criterios.
- Los contratos con las entidades incluyen elementos basados en el desempeño institucional: se apoya la medición y promoción del desempeño social y, dado el caso, se reformulan acuerdos hacia un enfoque institución que integra indicadores sociales y financieros. Este cambio en el sistema de seguimiento, basado en la gestión por resultados (desembolsos por tramos condicionados, etc.) se está introduciendo de forma paulatina a partir de 2009, tras la evaluación realizada por CGAP6.
- Ampliación de actuaciones bajo un enfoque multi-país o regional: participación en bancos regionales, multilaterales y fondos multidonantes (REGMIFA, BAfD, BCIE, BANDESAL). Entre las ventajas de la financiación indirecta se cita:
  - El trabajo con entidades de segundo piso ha permitido llegar a entidades de menor tamaño que suelen tener más dificultades para acceder a financiación (ejemplo en Centroamérica, entidades subprestatarias de menor tamaño que en los casos de inversión directa). De hecho se observa que esto se da más con la financiación indirecta vía entidades locales de segundo piso que cuando se ha trabajado a través de Vehículos de Inversión en Microfinanzas (VIM).
  - Las actuaciones en microfinanzas a través de los VIM agregan valor por las razones siguientes:
- Favorecen el intercambio y las actuaciones consensuadas entre los principales inversores del sector;
- Permiten una actuación eficiente y a escala, por ejemplo en la región subsahariana, pudiendo efectuarse transacciones de menor tamaño, más adaptadas a las entidades africanas, especialmente las de Nivel 2 y 3. Las actuaciones directas resultan especialmente complejas y costosas en un ámbito como el continente africano.

<sup>5</sup> Latortue Alexia y El-Zoghbi, Mayada (2009): SmartAid for microfinance index 2009. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), CGAP, Washington, D.C., [[http://www.cgap.org/gm/document-1.9.40829/AECID final report.pdf](http://www.cgap.org/gm/document-1.9.40829/AECID%20final%20report.pdf)].

<sup>6</sup> Latortue et al. (2009), op.cit.



- Agiliza procesos, ya que el tiempo de procesamiento de las operaciones es menor que en la inversión directa.
- Permiten inversiones en moneda local, especialmente dificultosas con la inversión directa.
- Incremento de la financiación en regiones más desatendidas: se ha dado un progresivo incremento de las inversiones en África Subsahariana en 2009 (inversión en REGMIFA) y en 2010 (5 operaciones de préstamos a Angola, Mali y Senegal).
- Papel de inversor de “último recurso” (lender of last resort) o participación en tramos de primeras pérdidas: coordinación con otros inversores con IMF de países con dificultades, como por ejemplo en Bosnia y Herzegovina y en Nicaragua, y determinación de estrategias conjuntas para apoyar a IMF en dificultades; y participación en el tramo de primeras pérdidas en REGMIFA para favorecer la inclusión financiera en la región subsahariana.
- Esfuerzos hacia una financiación en moneda local desde el año 2010.
- Incorporación paulatina de la Cooperación Técnica a nivel regional: Fondo Microfinanzas BAfD dirigido hacia la transparencia financiera y el alcance rural; Asistencia Técnica ligada a operaciones en El Salvador, Colombia y región centroamericana, así como otras actuaciones por medio de otros recursos en AECID (Fondo Asistencia Técnica de REGMIFA o Programa en África con el Banco Mundial de la Mujer).

Entre los principales desafíos a los que se enfrenta la actuación en microfinanzas bajo el FONPRODE de cara al futuro cabe destacar la necesidad de conciliar el compromiso del objetivo de desarrollo, consistente en llegar a entidades de menor tamaño con más difícil acceso a una financiación adaptada a sus necesidades (lo cual conlleva operaciones de préstamo de menor volumen) con el de mantener unos niveles de eficiencia y rentabilidad adecuados para la cooperación española. Otro importante reto es alcanzar el requerimiento de AOD sin desestabilizar el mercado, dado que se opera con entidades privadas, todo ello generando a su vez un nivel adecuado de rentabilidad para España.

Por último es también de especial importancia para FONPRODE promover alianzas público privadas en el sector microfinanciero, así como atraer la participación de donantes en fondos de Asistencia Técnica que acompañen las intervenciones en cooperación reembolsable.

### **AFRICAN AGRICULTURE FUND LLC (AAF)**

AAF es un fondo de inversión cerrado, de vida limitada, que tiene por objetivo participar en el capital de empresas agroindustriales en África Subsahariana.

La inversión de la Cooperación Española en el Fondo se orienta hacia las prioridades geográficas y sectoriales de la Cooperación Española, fijadas en el

Plan Director de la Cooperación Española vigente en el momento de su aprobación (2009-2012), a saber:

- Fomentar los sistemas de producción sostenibles y el apoyo a los pequeños productores
- Promover la investigación científica y tecnológica agroalimentaria y rural en materia de desarrollo e impulsar la generación de conocimiento local en materia de lucha contra el hambre.

En relación al Plan Director actualmente en vigor (2013-2016), la inversión de la Cooperación Española en el Fondo se orienta hacia la promoción de las oportunidades económicas de los más pobres, a través de la línea de actuación:

- ✓ Desarrollo rural y territorial, y la agricultura como sector clave: “En muchos países, la base de la economía de los territorios rurales es la agricultura, entendiéndose que ésta engloba como ámbito de trabajo al sector primario, como la pesca, la ganadería, el pastoreo y la silvicultura. Por lo tanto, se promoverá las inversiones en la agricultura en pos de la seguridad alimentaria [...]”

“[...] Los países importadores de alimentos suelen tener un gran potencial para incrementar su productividad agraria. Para ello, es necesario que impulsemos medidas orientadas a fomentar sistemas agrarios sostenibles, inclusivos y competitivos, por ejemplo, a través del apoyo a las organizaciones de productores, la diversificación productiva, la agroindustria, la reducción de pérdidas post-cosecha o la promoción de prácticas agropecuarias ecológicas y la agricultura campesina baja en insumos”.

Durante el año 2012, el *African Agriculture Fund* contaba con las siguientes cuatro empresas de cartera:

- Compañía #1. Planta de producción de aceite de palma en Sierra Leona
- Compañía #2. Grupo formado por una granja de producción de huevos, y dos granjas de producción de maíz y soja para alimentación de las gallinas ponedoras en Zambia.
- Compañía #3. Planta embotelladora de agua y zumos en Costa de Marfil.
- Compañía #4. Empresa productora de aceite de palma que quiere comenzar a expandir su negocio al cultivo de alimentos (arroz) en la República Democrática del Congo.

A continuación se resumen los resultados más relevantes de las inversiones reportadas por el gestor para cada una de las inversiones subyacentes:

| Período Enero - Diciembre 2012   |  |                      |                 |                            |                 |                 |
|--|--|----------------------|-----------------|----------------------------|-----------------|-----------------|
| OBJETIVOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN LA INVERSIÓN   |  | Compañías de cartera |                 |                            |                 | TOTAL           |
|  |  | #1                   | #2              | #3                         | #4              |                 |
| <b>Mejora de las condiciones de vida</b>   | Empleo soportado en las empresas de cartera                              | 430                  | 187             | 60                         | 3.559           | 4.236           |
| <b>Apoyo a pequeños productores</b>  | Pequeños productores beneficiarios de la facilidad de asistencia técnica | 8.000 (potenciales)  | n.d             | n.d                        | n.d             | 8.000           |
| <p><b>Observaciones:</b><br/>           El Fondo cuenta con un componente de Asistencia Técnica (<a href="http://www.aaftaf.org/">http://www.aaftaf.org/</a>), financiado fundamentalmente por la UE de 10 millones de EUR. Su objetivo es contribuir al fortalecimiento de capacidades de las PYME y empresas de cartera de AAF y ejecutar proyectos de asistencia técnica en torno a estas empresas de cartera, que contribuyan a crear oportunidades de negocio para pequeños agricultores y comunidades rurales.</p> <p>La inversión realizada por el Fondo en la Compañía #1 lleva aparejado un componente importante de asistencia técnica, que consiste en la formación y organización de pequeños agricultores de frutos de palma para suministrar de materias primas a la compañía.</p> <p>Asimismo, la inversión en la Compañía #2 llevará aparejado también un componente de asistencia, que se está estudiando. Esta compañía es una granja de producción de huevos, orientada al consumo local en su mayoría. La asistencia técnica se centrará en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) La organización de pequeños agricultores para el suministro de soja y maíz como alimento de las gallinas.</li> <li>(ii) Un estudio sobre la posibilidad de organizar a los distribuidores de huevos (fundamentalmente mujeres) en los mercados locales.</li> </ul> |  |                      |                 |                            |                 |                 |
| <b>Impuestos pagados durante el período de reporte</b>   |  | 0                    | \$1.54<br>1.000 | 0<br>(empresa en pérdidas) | \$1.200<br>.000 | \$2.741.0<br>00 |
| <b>Promover la investigación científica y tecnológica agroalimentaria y rural</b>  |  | ✓                    | ✓               |                            | ✓               | --              |
| <p><b>Observaciones:</b><br/>           Con los componentes de asistencia técnica orientados a pequeños agricultores locales se pretende aumentar la capacidad y productividad de los pequeños agricultores proporcionándoles nuevas técnicas agrícolas y facilidades para organizarse. Aún no ha finalizado ningún proyecto de asistencia técnica, están en las fases iniciales de evaluación.</p>  |  |                      |                 |                            |                 |                 |
| <b>Apoyo al tejido económico empresarial local</b>   | Contribución a la mejora de la gobernanza corporativa                    | ✓                    | ✓               | ✓                          | ✓               | --              |

| Período Enero - Diciembre 2012   |                      |    |    |    |       |
|--|----------------------|----|----|----|-------|
| OBJETIVOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN LA INVERSIÓN   | Compañías de cartera |    |    |    | TOTAL |
|  | #1                   | #2 | #3 | #4 |       |
| <u>Observaciones:</u><br><br>El gestor del Fondo (Phatisa) ha adoptado un sistema de gestión de riesgos sociales y medioambientales validado por los principales accionistas (BAfD, AFD, España) que ha sido revisado y optimizado durante 2012 tras la entrada de FMO en el fondo y que recoge las mejores prácticas internacionales. Durante 2012, a instancias de España y del resto de inversores, el Fondo adoptó una política de transparencia fiscal en la que el gestor se compromete a que todas las compañías de cartera estén al día en sus obligaciones fiscales y a evitar estructurar las operaciones de manera fiscalmente opaca. |                      |    |    |    |       |

Cabe destacar que el Fondo ha ganado varios premios internacionales otorgados por la revista Africa Investor: *Africa Investor Agribusiness Initiative of the Year 2011*; *Africa Investor Investment Climate Initiative of the Year 2012*; *Africa Investor Agribusiness Fund of the Year 2012*.

#### **AFRICAN GUARANTEE FUND FOR SMALL AND MEDIUM ENTERPRISES LLC (AGF)**

AGF es una empresa cuyo objetivo es aumentar el acceso a financiación de las PYME en África mediante la provisión de garantías a instituciones financieras en el continente. A pesar de haberse creado en 2011, comenzó su actividad a mediados de 2012.

Su capital social inicial (suscrito y desembolsado en su totalidad) es de 50 millones de USD, 40% suscrito por España, 40% por Dinamarca y el 20% restante por el BAfD.

Hasta marzo de 2013, AGF había concedido 21 garantías por un importe de 17,7 millones de USD a un total de 15 instituciones financieras. 13 de las garantías eran garantías individuales y 8 garantías de cartera. La mayor parte de las garantías, tanto por importe como por número de instituciones y garantías concedidas, se encuentra en Kenia (43% del importe garantizado), seguido por Senegal (20%) y Sierra Leona (11%).

Aún no se disponen de datos comparativos para ver el efecto que AGF haya podido tener en la actividad crediticia de las instituciones financieras frente a las PYME de la región.

## **FONDO GEF DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE BOSQUES EN ÁFRICA (GEF-ASFF)**

GEF- ASFF es un fondo de inversión cerrado, de vida limitada que pretende obtener retornos mediante la participación en el capital de empresas que desarrollen proyectos forestales en África Subsahariana.

La inversión de la Cooperación Española en el Fondo de Gestión Sostenible de Bosques en África se orienta a la consecución de los objetivos de dos de los sectores prioritarios de la Cooperación Española, recogidos en su Plan Director 2009-2012 (momento en el que se aprobó la inversión): (i) el desarrollo rural y la lucha contra el hambre; y (ii) la sostenibilidad ambiental, lucha contra el cambio climático y hábitat. Dentro de estos sectores prioritarios, los objetivos específicos a los que se dirige la inversión en GEF-ASFF son:

- Promover la conservación y el uso sostenible de los servicios que ofrecen los ecosistemas para la mejora de las condiciones de vida de la población.
- Promover la diversificación de iniciativas económicas respetuosas con el medio ambiente para favorecer el desarrollo sostenible, la conservación de los ecosistemas y el aumento de las capacidades humanas de desarrollo.

Asimismo, esta inversión se inscribe en la línea del Plan de Actuación Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PAS): *Gestión sostenible forestal como fuente de empleo digno y contra la deforestación.*

Asimismo, responde a las líneas de acción prioritarias para la Cooperación Española definidas en el Plan Director vigente (2013-2016):

- Crecimiento económico inclusivo y sostenible:
  - Impulsaremos la integración de los países socios en la economía internacional... a través de la promoción de las capacidades exportadoras.
  - Apoyaremos el tejido económico empresarial local.
- Mejorar la provisión de los Bienes Públicos Globales y Regionales: Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.

A continuación se presentan los resultados relevantes de desarrollo reportados por el gestor del fondo:

| Período Enero - Diciembre 2012  |  |  |                            |   |  |
|---|--|--|----------------------------|---|--|
| OBJETIVOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN LA INVERSIÓN  |  | Compañía #1                                | Compañía #2                | Compañía #3                             | TOTAL                                    |
| <b>Conservación y uso sostenible de ecosistemas</b>   | Estatus certificación<br><i>Consejo de Manejo Forestal (FSC)</i> | 2011: Certificada<br>2012: Certificada     | No certificada             | 2011: Certificada<br>2012: Certificada  |  |
|   | Venta de productos certificados FSC                              | 2011: \$ 35.397.941<br>2012: \$ 25.786.202 | --                         | 2011: \$14.611.000<br>2012: \$9.014.058 | 2011: \$50.008.941<br>2012: \$34.800.260 |
|   | Hectáreas plantadas  | 2011: 54.343<br>2012: 52.001               | 2011: 7.776<br>2012: 7.930 | 2011: 15.748<br>2012: 16.601            | 2011: 77.867<br>2012: 76.532             |
| <p><u>Observaciones:</u><br/>           La certificación FSC garantiza al consumidor (a través de un auditor independiente) que los productos forestales proceden de bosques gestionados de manera responsable, de manera que permita la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras <a href="http://www.es.fsc.org/PyC.htm">http://www.es.fsc.org/PyC.htm</a><br/>           La No certificación de la Compañía #2 se debe a que uno de los accionistas previos a la inversión del GEF-ASFF en esta plantación continúa reteniendo una participación en la compañía. El único requisito que no cumple esta plantación para obtener la certificación FSC es que este inversor continúa en su accionariado. En cualquier caso, la gestión se realiza de acuerdo a lo requerido por el FSC.</p> |  |  |                            |   |  |
| <b>Mejora de las condiciones de vida</b>  | <b>Situación relativa al empleo</b>                              |  |                            |   |  |
|   |  | Compañía #1                                | Compañía #2                | Compañía #3                             | <b>Total</b>                             |
|   | <b>Empleados Total</b>   | 2011: 1.740<br>2012: 1.328                 | 2011: 247<br>2012: 300     | 2011: 199<br>2012: 35                   | 2011: 2.186<br>2012: 1.663               |
|   | Hombre blancos   | 2011: 126<br>2012: 88                      | 2011: 5<br>2012: 6         | 2011: 2<br>2012: 2                      | 2011: 133<br>2012: 96                    |
|   | Mujeres blancas  | 2011: 66<br>2012: 37                       | 2011: 1<br>2012: 1         | 2011: n.d.<br>2012: n.d.                | 2011: 67<br>2012: 38                     |
|   | Hombres negros   | 2011: 1.339<br>2012: 1.053                 | 2011: 207<br>2012: 263     | 2011: 125<br>2012: 26                   | 2011: 1.671<br>2012: 1.342               |
|   | Mujeres negras   | 2011: 209<br>2012: 150                     | 2011: 34<br>2012: 30       | 2011: 72<br>2012: 7                     | 2011: 315<br>2012: 187                   |

| Período Enero - Diciembre 2012                       |  |   |  |  |
|--|--|---|--|--|
| OBJETIVOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN LA INVERSIÓN | Compañía #1                                      | Compañía #2                               | Compañía #3                                    | TOTAL  |
| <b>Salario bruto pagado</b>                          | 2011: \$<br>21.683.856<br>2012: \$<br>18.887.131 | 2011: \$ 927.463<br>2012: \$<br>1.165.703 | 2011: 2.904.000<br>\$<br>2012: 1.176.000<br>\$ | 2011: \$<br>22.611.319<br>2012: \$<br>21.228.834 |
| <b>Total impuestos pagados</b>                       | 2011: \$<br>5.774.889<br>2012: \$<br>9.280.939   | 2011: \$ 495.000<br>2012: \$ 531.000      | 2011: 0 \$<br>2012: 0 \$                       | 2011: \$<br>6.269.889<br>2012: \$<br>9.811.939   |

Observaciones:

### **Empleo**

En relación con la mejora de vida generada por los efectos en el empleo cabe destacar que la Compañía #1 opera en dos regiones de Sudáfrica. Una de ellas es Cabo Oriental, la segunda provincia con mayor incidencia de pobreza del país, con una tasa del 57,6%. Es además la segunda región más densamente poblada, donde se concentran el 18,2% de las personas viviendo en condiciones de pobreza. La otra región de operaciones es Cabo Occidental, la tercera región sudafricana con mayor nivel de incidencia de la pobreza (28,8%)- véase el Gráfico 2. Según el informe de Stellenbosch<sup>7</sup> (2008) en el contexto sudafricano conseguir un empleo en el sector formal es el principal requisito para escapar de la pobreza. Asimismo, este estudio destaca que en la provincia de Cabo Oriental (además de KwaZulu\_Natal y Limpopo) es difícil acceder a oportunidades de empleo.

Es destacable, sin embargo, la escasa representación de las mujeres en la fuerza de trabajo de las tres compañías, tan sólo un 14%.

En el contexto nacional, desde el cuarto trimestre de 2008 al tercer trimestre de 2010, se destruyeron más de un millón de empleos en Sudáfrica. Las pérdidas se concentraron en el sector de manufacturas, comercio y construcción.

Respecto a la Compañía #2, la inversión se localiza en la región de Morogoro en Tanzania, donde la incidencia de la pobreza es del 60,5% y el porcentaje de población viviendo en condiciones de pobreza extrema es del 40,2%, según el estudio realizado por el Departamento de Desarrollo Internacional de la Universidad de Oxford, para el Informe de Desarrollo Humano del PNUD 2011.

Por último, la Compañía #3 se ubica en Suazilandia, donde la mayor parte de la población tiene una economía

<sup>7</sup> Stellenbosch Economic Working Papers: 04/08. Poverty in South Africa: A profile based on recent household surveys. P.Armstrong, B. Lekezwa, K. Siebrits.

| Período Enero - Diciembre 2012   |             |             |             |       |
|--|-------------|-------------|-------------|-------|
| OBJETIVOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN LA INVERSIÓN   | Compañía #1 | Compañía #2 | Compañía #3 | TOTAL |
| <p>de subsistencia basada en el cultivo de granos básicos y ganado. El 63% de la población vive por debajo de la línea de la pobreza (datos 2011 del PNUD).</p> <p><b>Impuestos</b></p> <p>El total de ingresos impositivos sobre el PIB en Sudáfrica se sitúa en torno al 25%, en comparación con el 35% registrado en los países de la OCDE. El Impuesto de Sociedades en Sudáfrica es del 28%, un nivel impositivo equiparable al de España (25-30%), e inferior al de otros países BRICS como Brasil, donde el nivel impositivo es del 34%<sup>8</sup>.</p> <p>El gasto social en Sudáfrica asciende al 3,5% del PIB muy por encima del 1,4% promedio registrado en los países en desarrollo y economías emergentes<sup>9</sup>.</p> <p>El Índice de transparencia para Sudáfrica es de 4,5 (siendo 10 máxima transparencia) y ocupa el puesto 64 de la lista de 183 países de Transparencia Internacional (TI) en su informe del 2011.</p> <p>Respecto a Compañía #2, el impuesto de sociedades es del 30% sobre el beneficio en Tanzania. El total de los ingresos impositivos sobre el PIB se sitúa en torno al 14,8%. (<a href="http://siteresources.worldbank.org/EXT/EXPCOMNET/Resources/2463593-1213973103977/09_Tanzania.pdf">http://siteresources.worldbank.org/EXT/EXPCOMNET/Resources/2463593-1213973103977/09_Tanzania.pdf</a>).</p> <p>El Índice de transparencia para Tanzania es de 3 (siendo 10 máxima transparencia y ocupa el puesto 100 de 183 países en el informe de TI).</p> <p><b>Otros efectos relevantes</b></p> <p>Es destacable también una de las iniciativas que se está llevando a cabo en una de las compañías de cartera, con la intención de extenderlo al resto de las compañías de cartera y que potencialmente puede tener un efecto considerable en la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias. Con el apoyo de la cooperación alemana (DEG), la compañía #1 está financiando un estudio de la Universidad de Cape Town. La hipótesis de partida de este estudio es que el incremento en la productividad de los trabajadores compensa ampliamente los costes de suministro de complementos nutricionales. Si consiguen encontrar evidencia cuantitativa de este efecto, resultará mucho más fácil encontrar apoyo financiero para programas de apoyo nutricional para los trabajadores forestales y sus familias. Esta evidencia podría servir no sólo para extender la práctica al resto de compañías de cartera del fondo, si no al resto del África Subsahariana.</p> <p>Por otro lado, el Fondo ha establecido un fondo de capital para apoyar iniciativas de apoyo a las comunidades</p> |             |             |             |       |

<sup>8</sup> www.worldwide-tax.com

<sup>9</sup> 2009 Banco Mundial, Levels and Patterns of Safety Net Spending in Developing and Transition Countries.



| Período Enero - Diciembre 2012  |  |  |   |   |  |
|---|--|--|---|---|--|
| OBJETIVOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN LA INVERSIÓN  |  | Compañía #1                            | Compañía #2                             | Compañía #3                               | TOTAL                                  |
| adyacentes al lugar de sus operaciones. El objetivo de este fondo es contribuir positivamente al desarrollo. A fecha de elaboración de este informe, no existe más información al respecto. |  |  |   |   |  |
| <b>Diversificación iniciativas económicas respetuosas medio ambiente</b>  | <b>Suministros PYMES</b>                 |  |   |   |  |
|   | Microempresas                            | 2011: 200<br>2012: 212                 | n.d.                                    | n.d.                                      | 2011: 200<br>2012: 212                 |
|   | Gasto                                    | 2011: \$7.798.180<br>2012: \$8.866.477 | 2011: \$ 810.000<br>2012: \$ 1.165.000  | 2011: \$ 13.001.000<br>2012: \$ 9.927.000 | 2011:\$21.609.180<br>2012:\$19.958.477 |
|   | Pequeñas empresas                        | 2011: 90<br>2012: 82                   | n.d.                                    | n.d.                                      | 2011: 90<br>2012: 82                   |
|   | Gasto                                    | 2011: \$4.380.955<br>2012: \$4.908.228 | 2011: \$1.334.000<br>2012: \$ 2.160.000 | 2011: \$ 9.098.000<br>2012: \$ 1.011.000  | 2011:\$14.812.955<br>2012:\$ 8.079.228 |
| <b>Aumentos en la fijación del carbono</b>  | <b>Huella de carbono (Ton CO2)</b>       |  |   |   | <b>TOTAL</b>                           |
|   | Carbono secuestrado                      | (2.825.000)                            | (15.200)                                | (155.000)                                 | (2.995.200)                            |
|   | Emisiones directa (operaciones)          | 35.000                                 | 3.450                                   | 10.100                                    | 48.550                                 |
|   | Emisiones indirectas (bajo control de la | 39.500                                 | 928                                     | 7.700                                     | 48.128                                 |

| Período Enero - Diciembre 2012   |   |             |             |             |             |
|--|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
| OBJETIVOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN LA INVERSIÓN   |   | Compañía #1 | Compañía #2 | Compañía #3 | TOTAL       |
|  | compañía)<br>Emisiones indirectas<br>(fuera del control de la compañía) | 86.500      | 1.550       | 31.250      | 119.300     |
|  | Total carbono secuestrado neto  | (2.664.000) | (9.273)     | (105.950)   | (2.779.223) |
| <b>Observaciones:</b><br>Durante el año 2012, los equipos técnicos del Fondo y de las compañías subyacentes recibieron formación para utilizar el Forest Industry Carbon Assessment Tool (FICAT), desarrollado por la Corporación Financiera Internacional (IFC). Dado que la metodología de medición de este año es sustancialmente distinta de la utilizada los años anteriores, no se incluyen los valores del año 2011, porque no son comparables.<br>Las cifras que se muestran entre paréntesis representan captación de carbono, y las que no aparecen entre paréntesis hacen referencia a las emisiones. En una plantación madura, como es el caso de las que conforman las tres compañías en cartera el volumen anual de carbono perdido por la tala debería ser equivalente a la tasa de volumen de carbono captado por crecimiento. En los tres casos se cumple y se capta más CO2 del que se pierde. |   |             |             |             |             |

## FONDO DE INVERSIÓN PRIVADA EN ANGOLA (FIPA)

El Fondo realiza inversiones en el capital o a través de la concesión de financiación a medio y largo plazo a las PYMES establecidas principalmente en Angola y, en menor medida, en otros países de la región cuyas empresas puedan generar un beneficio económico para Angola.

La inversión de la Cooperación Española en este fondo se orienta asimismo a una de las líneas de acción prioritarias recogida en el Plan Director vigente:

- Un crecimiento económico inclusivo y sostenible:
  - Promoveremos políticas orientadas a la generación de mayores oportunidades de empleo para mujeres y hombres, así como a la creación de entornos que potencien la generación de negocios y su financiación, a través de crédito e inversión de tejido productivo y empresarial, sobre todo para Micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMEs) y empresas de economía social de los países socios.

A continuación se presentan un resumen de los resultados más relevantes de desarrollo reportados por el gestor del fondo:

### Desempeño en las compañías en cartera de FIPA

| Período Enero - Diciembre 2012                       |   |             |             |       |
|--|---|-------------|-------------|-------|
| OBJETIVOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN LA INVERSIÓN |   | Compañía #1 | Compañía #2 | TOTAL |
| Mejora de las condiciones de vida                    | Empleo soportado en las empresas de cartera                                       | 286         | 73          | 359   |
|  | Transferencia de tecnología   | ✓           | ✓           | n.a.  |
| Apoyaremos el tejido económico empresarial local     | Diversificación de la economía local  | ✓           | ✓           |       |
|  | Movilización local de capital   | ✓           | ✓           |       |
|  | Diversificación del sector financiero local                                       | ✓           | ✓           |       |
|  | Contribución a la mejora de la gobernanza corporativa                             | ✓           | ✓           |       |
|  | Contribución a la mejora de la rendición de cuentas financieras, fortaleciendo el | ✓           | ✓           |       |

| Período Enero - Diciembre 2012   |                                   |             |       |
|--|-----------------------------------|-------------|-------|
| OBJETIVOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN LA INVERSIÓN   | Compañía #1                       | Compañía #2 | TOTAL |
|  | sistema de información financiera |             |       |
| <p><u>Observaciones:</u></p> <p><b>Transferencia de tecnología</b><br/>Introducción de equipamientos informáticos y <i>software</i>, máquinas de impresión digital para superficies rígidas y textiles.<br/>Introducción de pantallas digitales de exterior por primera vez en Angola.</p> <p><b>Diversificación de la economía local</b><br/>El sector petrolero en Angola representa más del 50% del Producto Interior Bruto del país. En este contexto, cualquier inversión realizada fuera de este sector juega un papel fundamental en la capacidad del país de tener un crecimiento más sostenible, especialmente si esta inversión se realiza en aquellos sectores intensivos en creación de empleo (como es el caso de las dos inversiones del fondo), dado que Angola tiene unos elevados índices de desempleo.</p> <p><b>Movilización de capital local y Diversificación del sector financiero local</b><br/>Ambas compañías de cartera, han conseguido acceder a financiación de bancos locales, tras la inversión del FIPA.</p> <p><b>Contribución a la mejora de la gobernanza corporativa</b><br/>Tras la inversión del fondo FIPA en las compañías de cartera, éstas han instaurado formalmente un Consejo de Dirección, un Acuerdo de Inversores y han revisado sus estatutos.</p> <p><b>Contribución a la mejora de la rendición de cuentas financieras, fortaleciendo el sistema de información financiera</b><br/>Establecimiento, tras la inversión del fondo en ambas compañías de cartera, de procedimientos de contabilidad interna, así como de preparación de las empresas para una futura auditoría.</p> |                                   |             |       |

Durante el año 2012 el Fondo de Inversión Privado – Angola (FIPA) realizó las dos únicas inversiones con las que cuenta su cartera, a fecha 31 de diciembre de 2012. Además de los resultados recogidos en la tabla anterior, cabe destacar algunos aspectos de las inversiones realizadas:

- Compañía #1: Empresa dedicada al alquiler de paneles comerciales. Tiene como clientes a las principales compañías que operan en Angola a lo largo de diversos sectores como alimentación, banca, telecomunicaciones y bienes de consumo. Anteriormente, multitud de los servicios que ofrece ahora esta compañía no existían en Angola, y se importaban/subcontrataban los servicios de empresas extranjeras.
- Compañía #2: Se trata de un conglomerado de participaciones empresariales en compañías angoleñas de los sectores de medios de comunicación, publicidad y manufacturas. Se trata de una entidad pionera en Angola que con los productos y servicios que oferta ha satisfecho una demanda existente en el mercado para este tipo de bienes. Asimismo, muchos de los productos son manufacturados ahora en Angola, cuando antes se importaban.

## FONDO DE CAPITAL PRIVADO PROGRESA CAPITAL (PROGRESA)

ProgresA es un fondo de inversión cerrado, de vida limitada, que pretende ayudar a impulsar y a establecer una cultura de inversión de capital emprendedor en Colombia tomando participaciones en el capital de empresas colombianas que estén en fase inicial de actividad o en etapa temprana de crecimiento, tutelando sus decisiones estratégicas y de inversión.

Los sectores de actividad objetivo son: Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's), Salud, Biotecnología y Servicios de Ingeniería Aplicada.

A través del fomento de la promoción de las pequeñas y medianas empresas (PyMEs), se prevé que las inversiones de este Fondo contribuyan positivamente a medio y largo plazo al logro de un crecimiento económico inclusivo y equitativo, sustentado en la generación de tejido económico, empresarial y asociativo y en los postulados del trabajo decente, capaz de integrar a aquellos sectores de la población más desfavorecida y facilitar su acceso a los beneficios derivados de este mayor desarrollo económico.

La operación se enmarca en las prioridades sectoriales de la política de Cooperación Española definidas en su Plan Director 2009-2012 y en la Estrategia de Crecimiento Económico y Promoción del Tejido Empresarial. En particular, se estima que el Fondo tendrá una especial repercusión para el logro de los objetivos estratégicos en el sector de Crecimiento Económico para la Reducción de la Pobreza.

El Documento de Estrategia de la Cooperación Española en Colombia, prioriza como objetivo de desarrollo, la promoción del crecimiento económico a través del fortalecimiento del tejido productivo de las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) y el emprendimiento local, con objeto de generar empleo digno que contribuya a la cohesión social y a la reducción de los niveles de desigualdad.

En relación al Plan Director actualmente en vigor (2013-2016), la inversión de la cooperación española en el Fondo se orienta hacia a una de las líneas de acción prioritarias recogida en el Plan Director vigente:

- Un crecimiento económico inclusivo y sostenible:
  - ✓ Promoveremos sectores estratégicos o con gran potencial de desarrollo, como por ejemplo, la energía y, en particular, las energías renovables -siguiendo la iniciativa de Naciones Unidas Energía Sostenible para Todos-, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), la pequeña, mediana y gran infraestructura, el turismo sostenible o el transporte, según las demandas locales.

Esta operación forma parte de las actuaciones realizadas por la Cooperación Española en el marco del Programa ERICA, plataforma de coordinación interinstitucional e intercambio de conocimiento integrada por instituciones públicas, privadas y académicas de Antioquia y España<sup>10</sup>. En concreto, se desarrolla dentro del eje temático de desarrollo tecnológico e innovación.

<sup>10</sup> <http://www.programaerica.org/>



Durante el año 2012, el *Fondo Progres*a contaba con las siguientes empresas en cartera:

- Compañía #1: Soluciones para diagnóstico médico remoto.
- Compañía #2: Desarrollo de bio-insumos de origen botánico, ingredientes activos de origen natural y formulaciones derivadas de la biodiversidad para las industrias de cosméticos y cuidado personal, alimentos, cuidado de mascotas, y limpieza del hogar.
- Compañía #3: Soluciones de seguridad informática, enfocada en detección y protección contra amenazas de fraude electrónico.
- Compañía #4: Producción y comercialización de contenido de animación y desarrollo de videojuegos.
- Compañía #5: Soluciones de energía solar.

A continuación se resumen los resultados más relevantes de las inversiones reportadas por el gestor para cada una de las inversiones subyacentes:

| Período Enero - Diciembre 2012                       |   |  |    |    |    |          |          |
|--|---|--|----|----|----|----------|----------|
| OBJETIVOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN LA INVERSIÓN |   | Compañías de cartera   |    |    |    |          | TOTAL    |
|  |   | #1   | #2 | #3 | #4 | #5       |          |
| Mejora de las condiciones de vida                    | Empleo soportado en las empresas de cartera | 10   | 12 | 48 | 34 | 22       | 126      |
|  | Impuestos pagados                           | 0  | 0  | 0  | 0  | \$ 5.542 | \$ 5.542 |
|  |   | <p><u>Observaciones:</u><br/>           Adicionalmente a los efectos en el empleo generados es destacable que las compañías #1, #2 y #5 desarrollan su actividad dentro de sectores con gran potencial de desarrollo, estando su actividad relacionada en mayor o menor medida, con las Tecnologías de la Información y de la Comunicación. Estas empresas además de ampliar el tejido empresarial local, están ofreciendo servicios a nivel local que anteriormente no estaban disponibles.<br/>           Por ejemplo, la compañía #1 está permitiendo que las poblaciones ubicadas en territorios apartados puedan acceder a la opinión de especialistas médicos anteriormente no disponible, además de obtener acceso completo a su historia clínica.<br/>           Asimismo, en el desarrollo de las cadenas de suministro de la compañía #2, se han integrado a las comunidades locales indígenas y afrodescendientes, que encuentran en el suministro de materias primas a la compañía, una fuente de ingreso digna en sintonía con el medio ambiente.</p> |    |    |    |          |          |
| Desarrollo Sostenible y medio ambiente               |   | ✓  | ✓  |    |    | ✓        | --       |
|  |   | <p><u>Observaciones:</u><br/>           Las compañías #3 y #4 no desarrollan actividades con componentes relevantes para el medio ambiente.<br/>           Como efectos positivos en el medio ambiente, en el caso de la compañía #1, a través de su plataforma de telemedicina, se logra disminuir la cantidad de placas radiográficas y el uso y vertido de químicos contaminantes al agua.<br/>           La compañía #2 desarrolla bioinsumos a partir de extractos vegetales obtenidos de la biodiversidad</p>  |    |    |    |          |          |

|  |   | Período Enero - Diciembre 2012  |    |    |    |    |       |
|--|---|---|----|----|----|----|-------|
| OBJETIVOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN LA INVERSIÓN |   | Compañías de cartera  |    |    |    |    | TOTAL |
|  |   | #1  | #2 | #3 | #4 | #5 |       |
|  |   | colombiana. En el desarrollo de las cadenas de suministro, esta compañía ha promovido el desarrollo de comunidades indígenas y afrodescendientes, que encuentran en el suministro de materias primas a la compañía, una fuente de ingreso digna en sintonía con el medio ambiente. En el momento de realizar la inversión incluía una planta de producción de biopesticidas e insumos agrícolas, que contaba con todas las certificaciones ambientales y técnicas.<br>La compañía #5 desarrolla el diseño e instala soluciones de energía solar térmica y fotovoltaica, como alternativa de energía sostenible. |    |    |    |    |       |
| Apoyo al tejido económico empresarial local          | Se fomentará la adopción de valores y prácticas de Responsabilidad Social Empresarial.  | ✓   | ✓  | ✓  | ✓  | ✓  | --    |
|  | Promoción de sectores estratégicos o con gran potencial de desarrollo, la energía y, en particular, las energías renovables, las (TICs), la pequeña, mediana y gran infraestructura, el turismo sostenible o el transporte, según las | ✓   | ✓  | ✓  | ✓  | ✓  | --    |



|  |   | Período Enero - Diciembre 2012 |    |    |    |    |       |
|--|---|--------------------------------|----|----|----|----|-------|
| OBJETIVOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN LA INVERSIÓN |   | Compañías de cartera           |    |    |    |    | TOTAL |
|  |   | #1                             | #2 | #3 | #4 | #5 |       |
|  | demandas locales.   |                                |    |    |    |    |       |
|  | <p><u>Observaciones:</u><br/>           Para la compañía #3 se están llevando a cabo programas de desarrollo de carrera, empoderamiento y liderazgo para los empleados.<br/>           La compañía #4 ha emprendido planes de mejoramiento que impactan el bienestar de los empleados, así como programas de desarrollo de carrera, empoderamiento y liderazgo.<br/>           Para la compañía #5, el Fondo ha desarrollado planes de mejora de las condiciones de contratación de sus empleados. Asimismo, desde la entrada del Fondo en la compañía se están desarrollando programas de capacitación y entrenamiento de empleados y distribuidores, para mejorar las condiciones de seguridad en el trabajo.<br/>           En relación a la promoción de sectores estratégicos, las compañías de cartera centran su actividad en energía renovable, y en Tecnologías de la Información, de entre los sectores destacados por el Plan Director como estratégicos para la promoción del desarrollo.</p> |                                |    |    |    |    |       |
| <b>Apoyo al tejido económico empresarial local</b>   |   | ✓                              | ✓  | ✓  | ✓  | ✓  | --    |
|  | <p><u>Observaciones:</u><br/>           La estructura de las empresas colombianas se agrupa en grandes, medianas, pequeñas y microempresas, según el número de empleados. El Censo de 2005 reflejaba que el 96,4% de las empresas colombianas eran microempresas, el 3% pequeñas empresas, y sólo el 0,5% eran medianas. Todas las empresas de cartera son pequeñas y medianas empresas locales.</p>  |                                |    |    |    |    |       |



A modo de síntesis, y teniendo en cuenta que las inversiones son muy recientes, (por lo que, para muchas de ellas todavía no se dispone de información) durante el año 2012 las iniciativas en las que ha participado FONPRODE han soportado **6.384 empleos**, han pagado **\$12.558.481** impuestos en concepto de impuesto de sociedades, y ha captado **2.779.223 Ton CO<sup>2</sup>**.

Es importante destacar que estos efectos no son sólo resultado de la inversión del FONPRODE en los fondos de inversión, sino de la inversión total de estos fondos, en los que FONPRODE es un inversor más. Por tanto, estos resultados no son atribuibles únicamente a la Cooperación Española, sino al conjunto de inversores.